



CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

DÉCIMA NOVENA ÉPOCA

28 DE DICIEMBRE DE 2016

No. 231 Bis

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Jefatura de Gobierno

- ◆ Decreto por el que se reforma el artículo 115 del Código Fiscal del Distrito Federal 3

Oficialía Mayor

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal 4

Secretaría de Protección Civil

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018 9

Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX) 24

Secretaría de Educación de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se dan a conocer las modificaciones al Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 44

Autoridad del Centro Histórico

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad del Centro Histórico 2013-2018 86

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México 2013-2018 96

Instituto de Verificación Administrativa

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el enlace electrónico en el cual podrá ser consultado el Programa Institucional del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 130
- ◆ AVISO 131



**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

JEFATURA DE GOBIERNO

(Al margen superior un escudo que dice: CDMX.- Ciudad de México)

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL

MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a sus habitantes sabed:

Que la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL VII LEGISLATURA.

DECRETA

DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 115 DEL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO.

ARTÍCULO ÚNICO. - Se reforma el artículo 115 del Código Fiscal para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 115.- Para los efectos de este capítulo, se entiende por adquisición, la que derive de:

I. Todo acto por el que se transmita la propiedad, incluyendo la donación, la sucesión de inmuebles por herencia y la aportación a toda clase de asociaciones o sociedades, a excepción de las que se realicen al constituir o liquidar la sociedad conyugal siempre que sean inmuebles propiedad de los cónyuges;

En las permutas se considerará que se efectuarán dos adquisiciones.

En el caso de sucesión de inmuebles por herencia, se aplicará una tasa de 0% del Impuesto sobre Adquisición de Inmuebles.

II. a XIII. ...

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - A partir de la fecha de entrada en vigor del presente Decreto, quedarán sin efectos las disposiciones reglamentarias y administrativas, resoluciones, consultas, interpretaciones, autorizaciones o permisos de carácter general que se opongan a lo establecido en este Decreto.

TERCERO. - Los asuntos iniciados con anterioridad a la entrada en vigor del presente decreto, se tramitarán conforme a las disposiciones anteriores, que le sean aplicables.

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis. POR LA MESA DIRECTIVA.- DIP. LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO, PRESIDENTE.- DIP. EVA ELOISA LESCAS HERNÁNDEZ, SECRETARIA.- DIP. LOURDES VALDEZ CUEVAS, SECRETARIA.- FIRMAS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, Base III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Transitorios Primero y Segundo del Decreto por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de la Reforma Política de la Ciudad de México; 48, 49 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto Promulgatorio en la Residencia Oficial del Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, a los veintitrés días del mes de diciembre del año dos mil dieciséis.- **EL JEFE DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA.- FIRMA.- LA SECRETARIA DE GOBIERNO, DORA PATRICIA MERCADO CASTRO.- FIRMA.- EL SECRETARIO DE FINANZAS, ÉDGAR ABRAHAM AMADOR ZAMORA.- FIRMA.**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

JORGE SILVA MORALES, Oficial Mayor de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 15, fracción XIII, 16, fracciones III, IV y VII; de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; y 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo del Distrito Federal a través del Comité de Planeación.

Que mediante acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SO/II/04/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, de fecha 16 de mayo de 2016, se aprobó el Programa Institucional del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMERO.-Se da a conocer el Programa Institucional de Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

SEGUNDO.-El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el programa Institucional mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del DF 2013-2018.

TERCERO.-Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.-El Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa entrará en vigor el día de su publicación.

**CIUDAD DE MÉXICO A 13 DE DICIEMBRE DE 2016
EL OFICIAL MAYOR DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

JORGE SILVA MORALES

PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL FONDO DE DESARROLLO ECONÓMICO DEL DISTRITO FEDERAL

I PRESENTACIÓN

El 18 de octubre de 1996, se constituyó el fideicomiso denominado Fondo de Desarrollo Económico del Distrito Federal (FONDECO-DF) con el objetivo de ejecutar proyectos y programas en materia de desarrollo económico. Sin embargo el 9 de febrero del 2001, la Secretaría de Finanzas y la Contraloría Interna, emitieron el oficio número SF/CG/001/2001, mediante el cual el jefe de Gobierno del Distrito Federal comunica la instrucción para extinguir FONDECO-DF, así como sus fideicomisos subsidiarios creados por el mismo.

Actualmente el FONDECO-DF ha desarrollado condiciones favorables que le permitan finiquitar las obligaciones pendientes y a cargo derivadas del proceso de extinción como son: recuperación de cartera, desincorporación de predios, escrituración de locales e instalación de regímenes de propiedad en condominio, enajenación a favor del FONDECO-DF de predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México o de terceros a favor del FONDECO-DF, entre otros.

Además de apoyar la ejecución de programas y proyectos, a instancia de los organismos y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, sobre actividades de las que son responsables en la Ciudad de México, a fin de incrementar la creación de fuentes de empleos, eficientar el aprovechamiento de los recursos naturales y propiciar el mejoramiento de los niveles de vida de la población, así como coadyuvar en el mejoramiento de la calidad del ambiente y la mejor articulación de las cadenas del ambiente y la mejor articulación de las cadenas productivas, en los términos que se establezcan en las reglas de operación del FONDECO-DF.

LIC. SILVIA RAMÍREZ TREJO ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN DE OPERACIÓN DE FIDEICOMISOS SUBSIDIARIOS Y SUBDIRECTORA DE PLAZAS, CORREDORES Y BAZARES

II INTRODUCCIÓN

El presente Programa Institucional, tiene como objetivo dar seguimiento a los pendientes que se tienen para continuar con el proceso de extinción, dentro de las cuales se enmarcan la recuperación de cartera, la venta de locales disponibles, la escrituración de locales liquidados, la recuperación de locales y de un inmueble invadido, para ello se harán notificación y requerimientos de pago, iniciándose los procesos de escrituración con los diversos Notarios Públicos del Distrito Federal.

Al ser un organismo del Gobierno la Ciudad de México a través de la Oficialía Mayor, FONDECO-DF, aportará por medio de sus acciones que se cumplan los objetivos, metas del Programa General del Distrito Federal (PGDDF 2013-2018), así como las metas plasmadas en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo.

En este tenor FONDECO-DF se compromete a contribuir con la organización de comerciantes, productores, prestadores de servicios, organizaciones sociales y otros actores interesados en reactivar espacios públicos.

Para cumplir dicha meta realizará políticas públicas como son la venta de locales comerciales de los espacios disponibles, recuperación de créditos y aplicación en caso de liquidación de la deuda con los beneficios PROAFIN y FOPYME. Además de la escrituración de locales que ya hayan sido liquidados y la recuperación de espacios públicos invadidos.

III MISIÓN

Desarrollar condiciones favorables que le permitan finiquitar las obligaciones pendientes y a cargo derivadas del proceso de extinción, así como la recuperación de cartera, desincorporación de predios, escrituración de locales e instalación de regímenes de propiedad en condominio, abocando todas nuestras acciones para dar cumplimiento a las obligaciones de este fideicomiso.

IV VISIÓN

Lograr concluir el proceso de extinción de sus Fideicomisos Subsidiarios, recuperando gran parte de la cartera vigente y vencida proveniente de la venta de locales comerciales, cajones, lotes y del Programa de Microcréditos otorgados dentro del Programa de Apoyo a la Reubicación del Comercio Popular del Centro Histórico de la Ciudad de México.

V MARCO NORMATIVO

En Materia Local que regulan su Estructura y Funcionamiento:

- Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- Contrato Constitutivo
- Convenios Modificatorios
- Reglas de Operación
- Leyes, Reglamentos, Circulares, Manuales y otros

VI ALINEACIÓN A LOS PROGRAMAS SECTORIALES

El Programa Institucional 2013-2018 de FONDECO-DF, se encuentra alineado a:

Programa Sectorial VI. Desarrollo Económico y Empleo 2012-2018.
Área de Oportunidad 5: Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo.

VII DIAGNÓSTICO

Derivado del proceso de extinción, FONDECO ha implementado acciones para solventar las obligaciones pendientes, en las cuales se tiene como población objetivo a los acreditados de las 24 plazas, corredores y bazares, de los Fideicomisos Subsidiarios y de los Programas de Microcréditos.

FONDECO, ha fomentado la enajenación de sus bienes disponibles consistentes en locales, cajones, bodegas o lotes, a través de la venta de contado o plazos, dentro de su población objetivo conformada de aproximadamente 16,000 acreditados, entre hombres y mujeres de entre 20 y 65 años de edad, que en un 80% son hombres y el resto mujeres.

Por su parte, uno de los grandes retos para el Fondo es concluir en su totalidad la escrituración de los locales ya liquidados, la regularización jurídica que así se requiera de algunos locales comerciales, la enajenación a favor del FONDECO-DF de los predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México o de terceros, labor que en el caso de predios del Gobierno de la Ciudad de México tendrá que concluir la Dirección General de Patrimonio Inmobiliario o de terceros en el caso de la enajenación de bienes privados.

En este tenor, se ha dado prioridad a solicitudes de compra-venta de algún local, cajón, lote o bodega hecha por mujeres, atención prioritaria a embarazadas y adultos mayores que realicen trámites ante las áreas de plazas, corredores y bazares, jurídico, crédito y cobranza y la caja todas ellas del FONDECO-DF, con estas medidas se ha incrementando las oportunidades de las mujeres del autoempleo, contar con un negocio propio que aumente su calidad de vida, ya que la mayor parte de las mujeres son madres solteras, viudas, de edad avanzada o que no cuentan con estabilidad económica con los ingresos que aporta su pareja o cónyuge.

Por otra parte, FONDECO cuenta con problemas en materia de inmuebles, cartera vencida, recuperación de locales y bienes inmuebles invadidos, desincorporación y transmisión de la propiedad de los predios propiedad del Gobierno de la Ciudad de México, enajenación de predios de terceros a favor del Fondo. En esta presente administración se solventarán dichos problemas en coordinación con las Dependencias, Entidades, o Direcciones del Gobierno de la Ciudad de México para concluir con dichas obligaciones pendientes.

VIII OBJETIVO, METAS, INDICADORES Y POLITICAS PÚBLICAS

Programa Sectorial VI. Desarrollo Económico y Empleo 2012-2018.

Área de Oportunidad 5: Inversión, Empleo y Áreas de Desarrollo.

Objetivo 2: Activar, de manera participativa y bajo la rectoría de los poderes públicos, el desarrollo económico en múltiples espacios de la Ciudad a partir de proyectos de inversión pública y de coinversión, basándose en la política de recuperación de espacios públicos e infraestructura económica y social.

Meta Sectorial: Lograr la organización de comerciantes, productores, prestadores de servicios, organizaciones sociales y otros actores interesados en reactivar los espacios públicos de su comunidad.

Meta Institucional 1: Contribuir a la organización de comerciantes, productores, prestadores de servicios, organizaciones sociales y otros actores interesados en reactivar espacios públicos, a través de la venta de 500 espacios comerciales, la recuperación de 820 créditos, la escrituración de 4,233 locales y la recuperación de 106 espacios invadidos en las diferentes plazas, corredores, bazares y terminal de carga al año de 2018.

Indicadores

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Responsable	Fecha final	Unidad de Medida	Tipo de Indicador
Porcentaje de venta de locales comerciales	$(\text{Número de locales comerciales vendidos en el periodo} / \text{Total de locales comerciales disponibles a la venta}) * 100$	20%	100%	Trimestral	Coordinación de Operación de Fideicomisos Subsidiarios y Subdirección de Plazas, Corredores y Bazares	2018	Porcentaje	Gestión
Recuperación de cartera	$(\text{Número de créditos recuperados en el periodo} / \text{total de créditos disponibles}) * 100$	20%	100%	Trimestral	Coordinación de Operación de Fideicomisos Subsidiarios y Subdirección de Plazas, Corredores y Bazares	2018	Porcentaje	Gestión
Escrituración de locales	$(\text{Número de locales escriturados en el periodo} / \text{total de locales por escriturar}) * 100$	20%	100%	Trimestral	Coordinación de Operación de Fideicomisos Subsidiarios y Subdirección de Plazas, Corredores y Bazares	2018	Porcentaje	Gestión
Recuperación de Locales Invadidos	$(\text{Número de espacios invadidos recuperados en el periodo} / \text{total de espacios invadidos}) * 100$	10%	100%	Trimestral	Coordinación de Operación de Fideicomisos Subsidiarios y Subdirección de Plazas, Corredores y Bazares	2018	Porcentaje	Resultados

Políticas Públicas Institucionales

- 1.- Venta de locales comerciales de los espacios disponibles.
- 2.- Recuperación de créditos y la aplicación en caso de liquidación de la deuda con los beneficios PROAFIN y FOPYME.
- 3.- Escrituración de locales ya liquidados.
- 4.- Recuperar los espacios invadidos por el procedimiento de recuperación administrativa o por la vía jurídica, según sea el caso.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL**

FAUSTO LUGO GARCÍA, Secretario de Protección Civil del la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XVII; 16, fracciones III, IV y VII y 23 BIS, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 10, fracción II, 20, 35 y 47 fracción III de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

I. Que el Jefe de Gobierno ejerce la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México. Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

II. Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

III. Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

IV. Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018

PRIMERO.- Se da a conocer el Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018.

SEGUNDO.- El Secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, ambas dependencias de la Ciudad de México, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de esta Dependencia y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa Institucional de Protección Civil del Distrito Federal 2013-2018, entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México. Dado en la Ciudad de México, a los veinte días del mes de diciembre de dos mil dieciséis.

A T E N T A M E N T E

(Firma)

ING. FAUSTO LUGO GARCÍA
SECRETARIO DE PROTECCIÓN CIVIL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL 2013-2018**CONTENIDO**

PRESENTACIÓN

MARCO NORMATIVO

INTRODUCCIÓN

DIAGNÓSTICO

PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL EN OTROS PROGRAMAS SECTORIALES

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO1 O1 M2.2 M3.1

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO3 O1 M2

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO3 O1 M2

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO6 O3 M1.3

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO6 O2 M2

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO6 O1 M2

POLÍTICAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA SECTORIAL AO6 O2 M1 M2

PRESENTACIÓN

La Secretaría de Protección Civil desarrolla su Programa Sectorial 2013-2018 en cumplimiento a los acuerdos establecidos dentro del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) publicado en la Gaceta

Oficial el 11 de diciembre de 2013 , donde se aprobó la elaboración de Programas Sectoriales; que servirán para la planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, de las actividades de cada sector, tomando como base los contenidos del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018; estableciendo objetivos y metas de mediano plazo que regirá las actividades en materia de protección civil.

El Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 es el instrumento rector en materia de protección civil en la Ciudad de México que establece como prioridad, impulsar una política pública con base en la **Gestión Integral del Riesgos**, con la participación organizada y corresponsable de todos los actores del Sistema de Protección Civil de la Ciudad de México, fomentando en la población una cultura de autoprotección, operando con mayor coordinación y eficacia los recursos gubernamentales para la prevención, atención de emergencias y la recuperación. En este sentido, la Política de Protección Civil, es incluyente, participativa, de conciencia de los ciudadanos por prepararse ante los desastres y avanzar como sociedad en el manejo integral de los mismos generando una sociedad resiliente.

Establece de manera transparente, equilibrada y medible, la prospectiva y las habilidades que conformarán las políticas públicas en apego al principio de legalidad, que contribuyan al combate transversal de las amenazas y al acercamiento indisoluble con la sociedad.

MARCO NORMATIVO

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa de la Ciudad de México, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

La Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal establece en su artículo segundo que “la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.”

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas de la Ciudad de México, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo de la Ciudad de México.

De conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

A partir del Programa General se elaborarán los Programas Sectoriales, que son definidos dentro del artículo 33 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como “los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano plazo los lineamientos contenidos en el Programa General para una materia específica de desarrollo y que regirá las actividades de esta dependencia en el ámbito de sus competencias y atribuciones”.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

A su vez, la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente indica que la programación y presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.

Conforme al acuerdo número SE/IV/03/2013 el 11 de diciembre de 2013, el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE) del Distrito Federal, publicó en la Gaceta Oficial los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, que tienen

como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

En atención a este marco normativo es que a continuación se presentan las áreas de oportunidad, los objetivos y metas que se atenderán por las políticas públicas descritas en este Programa Institucional.

INTRODUCCIÓN

El Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 se articula bajo los principios, los objetivos, metas y líneas de acción del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 dentro del Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, en el área de oportunidad 6, protección civil.

El Programa Sectorial de Protección Civil del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018, definirá las políticas públicas en materia de protección civil, fortaleciendo las relaciones de coordinación y vinculación entre los diferentes niveles de gobierno, así como mejorar las políticas de gestión del riesgo que permitan garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social.

El Programa Institucional de Protección Civil 2013-2018 se articula bajo los principios, los objetivos, metas y líneas de acción del Programa Sectorial de Protección Civil 2013-2018 y del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal (PGDDF) 2013-2018 dentro del Eje 2. Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana, en el área de oportunidad 6, protección civil.

El Programa Institucional de Protección Civil 2013-2018 definirá políticas públicas en materia de protección civil, fortaleciendo las relaciones de coordinación y vinculación entre los diferentes niveles de gobierno, así como mejorar las políticas de **gestión integral del riesgo** que permitan garantizar la protección de la integridad física y patrimonial de sus habitantes, atendiendo de manera primordial a la población que vive en zonas donde prevalecen altos niveles de pobreza urbana y vulnerabilidad social ante desastres naturales, tomando en cuenta las diferencias de género y condición social.

La Ciudad de México es una entidad con una alta complejidad por ser parte de una zona metropolitana, involucra una gran movilidad de personas, una alta concentración demográfica y una desigualdad socioeconómica, así como su carácter de centro político, económico, educativo y cultural del país. A esto se suman los fenómenos naturales y las amenazas de diversa índole: geológicas, hidrometeorológicas, fisicoquímicas, socio-organizativas y sanitarias; así como la fuerte presión social que conlleva la coexistencia de millones de personas que transitan, viven, estudian y/o trabajan en esta megalópolis. Aunado a lo anterior, en los últimos años se han modificado los patrones medioambientales históricos como consecuencia del cambio climático.

Con base en lo anterior, se impulsará una cultura de la protección civil propiciando el desarrollo de la resiliencia y concientizando a la población sobre las vulnerabilidades y riesgos de la Ciudad.

DIAGNÓSTICO

Los cambios en la dinámica demográfica y económica que ha experimentado la ciudad en las últimas décadas han traído consigo una serie de implicaciones ambientales que nos habla de un deterioro progresivo de éste, cuyas consecuencias más visibles se manifiestan en la calidad del aire y de manera importante en los cambios climáticos que tienen como contexto al calentamiento global, y que ponen en entredicho la seguridad y el bienestar de la población.

No obstante los diagnósticos arrojan que la percepción de las y los habitantes de la Ciudad de México, sobre las autoridades relacionadas con el tema de protección civil, se reduce a la organización de simulacros y atienden sólo emergencias relacionadas con sismos, confían en que la Ciudad está más preparada ante este tipo de siniestros, pero subestima otros riesgos que son materia de actuación prioritaria en protección civil.

Dada la conformación geológica de la cuenca de México en donde la Ciudad de México se encuentra ubicada en lo que se conoce como “el cinturón o anillo de fuego”, nos coloca como una entidad expuesta a riesgos sísmicos, tal es el caso de la parte central de las delegaciones de Cuauhtémoc, Benito Juárez y Coyoacán; las zonas poniente de Venustiano Carranza, Iztapalapa e Iztacalco; así como en alguna parte de Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo y Azcapotzalco; en el que se espera que las mayores afectaciones en edificaciones y de manera particular en aquellas mayores de tres niveles, las encontremos en Cuauhtémoc, Benito Juárez, Coyoacán, Iztapalapa, Iztacalco, Venustiano Carranza, Gustavo A. Madero y Xochimilco determinando el área con mayor afectación denominado zona cero.

Actualmente se cuenta con equipos del Sistema de Alerta Sísmica del CIRES, que alerta con antelación de 45 a 50 segundos la ocurrencia de un sismo en la Ciudad de México, siempre y cuando proceda de las costas del estado de Guerrero. Lo que acota el actuar del mencionado Centro en los tiempos de respuesta y toma de decisiones para prevenir y mitigar riesgos si estos se originan en otras zonas del país.

Desde principios de 1900 hasta 1936 los hundimientos de la ciudad se mantuvieron en 5 centímetros por año. Pero al aumentar la población estos hundimientos han ido incrementándose debido a la perforación de pozos profundos para abastecer de agua a los habitantes, a la pavimentación de calles, la deforestación y los requerimientos sociales.

Esto ha conllevado que actualmente el hundimiento regional promedio anual sea de 7.0 centímetros provocando que el drenaje presente fracturas y dislocamientos originando la expulsión de agua, pérdida de verticalidad en inmuebles, afectaciones en vías de comunicación e infraestructura civil.

La urbanización de las áreas minadas en la Ciudad de México data de principios del siglo XX ocasionando la escasez de áreas agrícolas que dieron origen a colonias populares asentadas sobre las minas y cubriéndolas, representando actualmente un riesgo potencialmente alto. Además existen minas a cielo abierto como por ejemplo en Azcapotzalco, Xochimilco y Gustavo A. Madero y minas subterráneas en Cuajimalpa.

El fenómeno de agrietamiento representa una preocupación, ya que resulta difícil predecir con certeza aspectos como el punto de inicio de una grieta, profundidad, dirección e interacción con otras grietas en el que se complica aún más con su litología variable que se ha acentuado desde hace un poco más de cuarenta años. Tales afectaciones se observan en mayor medida en las delegaciones de Iztapalapa, Tláhuac, Iztacalco, Cuauhtémoc, Azcapotzalco y Gustavo A Madero en que las manifestaciones se aprecian en fisuramientos de inmuebles, deformaciones del terreno en vialidades primarias y secundarias, afectaciones en la infraestructura civil como postes de energía eléctrica, puentes, drenaje, agua potable, banquetas y guarniciones.

Actualmente, la actividad eruptiva del volcán Popocatepetl aunada a la cercanía con la Ciudad de México, representa un alto riesgo, principalmente para la zona sur oriente de la ciudad, es decir las delegaciones de Tláhuac, Xochimilco, Iztapalapa e Iztacalco.

Para la Ciudad de México, sus habitantes y las autoridades, la remoción en masa es una preocupación continúa, debido a la expansión urbana, como consecuencia de la búsqueda de espacios de desarrollo en zonas de barrancas y taludes. Propiciando con ello la vulnerabilidad de la población asentada en dichas regiones.

Los procesos de remoción en masa afectan de manera directa a las delegaciones donde se ubican las zonas altas, tal es el caso de las delegaciones de la Sierra de Guadalupe al Norte, al Sur la Sierra Chuchinautzin, al Oriente la Sierra de Santa Catarina y al Poniente la Sierra de las Cruces y zonas con altitudes menores como el Peñón de los Baños, Peñón Viejo y Cerro de la Estrella.

El análisis de información climática de las décadas recientes muestra que el Valle de México es altamente vulnerable a condiciones extremas, trátase de mayores temperaturas, lluvias intensas o sequías, lo que pone en alto riesgo a su población, a la economía y a los sistemas naturales de la región.

Las amenazas de tipo hidrometeorológico que experimenta la Ciudad de México año tras año son aquellas que se manifiestan produciendo lluvias torrenciales, granizadas, ondas gélidas y de calor; causantes de una serie de trastornos que afectan la vida cotidiana y salud de la población, como las inundaciones, bajas temperaturas y fuertes vientos que se llegan a experimentar en ciertas épocas del año, siendo los meses de mayo a noviembre. La Ciudad presenta mayor afectación, derivada de la presencia de ciclones tropicales tanto en el océano Pacífico, como en el Mar Caribe y el Golfo de México.

Las lluvias torrenciales suelen presentarse más frecuentemente al oeste y centro de la Ciudad de México, como son las delegaciones de Miguel Hidalgo, Álvaro Obregón, Tlalpan y Benito Juárez, así como nororiente, abarcando las delegaciones Iztapalapa, Iztacalco y Gustavo A. Madero.

Las lluvias intensas y las granizadas son un problema que año con año afectan a la Ciudad de México. Se afirma que un evento de lluvia intenso o extremo ocurre cuando su intensidad es mayor a 15 mm/hr, lo que rebasa la capacidad de respuesta natural de infiltración del suelo y la conducción del sistema de drenaje. Lo anterior se agrava además por los asentamientos humanos irregulares, inadecuados materiales de construcción, hundimientos diferenciales del terreno y bloqueo del alcantarillado del sistema de drenaje por desechos de todo tipo en las vialidades, dan lugar a inundaciones o encharcamientos. Por ello, se hace de vital importancia entender el comportamiento y la distribución de la precipitación en tiempo y espacio y las posibles repercusiones que esta pudiera tener sobre la población.

La información del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACMEX), refiere que existen diversos puntos de mayor conflicto, por lo que es importante tenerlos monitoreados permanentemente, ya que año con año presentan este tipo de problemas. Sin embargo, cabe señalar que debido a las acciones preventivas instrumentadas por el Gobierno de la Ciudad de México en los últimos años, el número de estos puntos conflictivos ha venido disminuyendo. Así, se estima que existen poco más de 60 zonas conflictivas, que comprenden unas 150 colonias con una población estimada de 1.66 millones de habitantes, es decir, el 20% de la población de la entidad.

Para la atención y coordinación de situaciones de emergencia, la Secretaría cuenta con el Centro de Comunicaciones y Operaciones con una terminal de monitoreo de los niveles de las estaciones pluviométricas del SACMEX, que nos permiten conocer el comportamiento de la precipitación en las 16 delegaciones, zona conurbada y suelo de conservación.

En materia hidrometeorológica se efectúan recorridos en las 16 delegaciones para identificar zonas donde se registran encharcamientos e inundaciones, donde es necesaria la restauración de la infraestructura hidráulica y donde se recomendó la limpieza de accesorios hidráulicos para permitir el desalojo de agua de lluvia. La mayor parte de estas acciones se realizaron de manera inmediata a su detección, mientras que otras, por su magnitud, requirieron la elaboración de un proyecto y se ejecutaron a largo plazo.

Por lo que era necesario fortalecer la coordinación con las 16 delegaciones, generando ejes temáticos, líneas de acción para vincular actividades con otras dependencias para disminuir los efectos de los riesgos hidrometeorológicos. Prueba de esto, es la conformación, dentro del Consejo de Protección Civil, del Comité de Riesgos Estacionales, Incendios Forestales y Lluvias, en el cual participan las dependencias de los gobiernos local y federal que tienen injerencia en la materia.

Las **temperaturas extremas** representan un riesgo para la población; en el caso de **calores extremos** a causa de la deshidratación sobre todo de menores y adultos mayores; además es mayor la probabilidad de contraer infecciones gastrointestinales por descomposición de los alimentos.

De la misma forma, los fríos intensos incrementan el riesgo de padecer hipotermia, especialmente para la población que se asienta en las zonas altas de las montañas que circundan a la ciudad y para las personas que se encuentran en situación de calle.

La **ola de calor** consiste en un periodo prolongado de tiempo excesivamente cálido y húmedo. Para la Ciudad de México, se considera como Ola de Calor cuando la temperatura atmosférica se encuentre por arriba de los 30°C por un período de más de 3 días consecutivos.

Cabe señalar que existe el término **isla de calor** urbana, consiste en una elevación de las temperaturas en ámbitos urbanos, debido a que durante el día los materiales de las ciudades (derivados del cemento) se calientan de forma progresiva e incluso más lentamente que los suelos con vegetación o desnudos de las zonas rurales; durante la noche, estos materiales conservan el calor ganado, mientras los suelos con vegetación se enfrían a gran velocidad. Las islas de calor suelen afectar principalmente a las delegaciones de Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Azcapotzalco, Miguel Hidalgo, Venustiano Carranza, Iztacalco, Benito Juárez y Coyoacán, en donde han habido aumentos en la temperatura media anual de entre 2 y 3°C, con respecto a la temperatura de los años setenta y de hasta 4°C, en relación a la temperatura de principios del siglo XX.

Los episodios extremos de calor también adquieren gran relevancia pues, en combinación con prácticas de roza, tumba y quema durante las sequías, tienden a resultar en **incendios forestales** en los bosques circundantes, con vegetación abundante sobre todo al poniente, sur y sureste de la Ciudad de México, así como al noreste en la sierra de Guadalupe. En México, el 95% de los incendios se presentan de enero a junio, esto es durante el periodo de sequía.

Con el fin de apoyar la coordinación, planeación, organización y sumar los esfuerzos en materia de incendios forestales en la Ciudad de México, se aprobó el Protocolo de Incendios Forestales, como un instrumento que regula la actuación de las Dependencias e Instancias de los tres niveles de Gobierno, (Federal, Local y Delegacional), además de los Núcleos Agrarios (Brigadas Comunales), sector privado y sociedad en general (Grupos Civiles Organizados), que participan en el “Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para la Ciudad de México”, en las 87,294 hectáreas del Suelo de Conservación de la Ciudad de México.

Las zonas de riesgo potencial son: Desierto de los Leones, Cañada de Contreras, Ajusco Medio, Volcanes Tláloc-Cuautzin-Ayaquemetl, Ajusco-Chichinautzin, Sierra de Santa Catarina, Sierra de Guadalupe y humedales de Xochimilco y Tláhuac.

Los frentes fríos son fenómenos meteorológicos conformados por masas de aire frío provenientes del Polo Norte, relativamente secas, con altas presiones y que además de causar bajas sensibles de temperatura, pueden producir otro tipo de fenómenos hidrometeorológicos, dependiendo de las características físico-geográficas. Estos se perciben a partir del mes de octubre hasta marzo. Las principales zonas de afectación se encuentran en las delegaciones con zonas altas, es decir, Tlalpan, Milpa Alta, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Xochimilco y Álvaro Obregón. De acuerdo a estimaciones de estas, la población de mayor vulnerabilidad son los habitantes de las zonas más altas que viven en asentamientos irregulares y cuentan con vivienda precaria.

Se han implementado programas permanentes de riesgos estacionales denominados “Campañas de Invierno” y “Programa de Mitigación por Temperaturas Extremas”, dirigidos a personas en situación de calle, en coordinación interinstitucional entre las Secretarías de Protección Civil, Desarrollo Social, Seguridad Pública, Gobierno y Salud, en las 16 demarcaciones territoriales.

A través de medios de comunicación, redes sociales y distribución de trípticos, se realizan las “Campañas de Calor y Estiaje”, en las cuales se difunden medidas preventivas dentro del “Programa de Mitigación por Temperaturas Extremas” durante los meses de marzo a junio.

Dentro de los riesgos **químico-tecnológicos**, se encuentran las fugas de **hidrocarburos líquidos** al momento de ser transportadas por ductos subterráneos desde las refinerías hasta las plantas de almacenamiento y distribución, explosiones en bodegas, almacenes, contenedores, ductos o transportes.

Entre los factores generadores de riesgo se encuentran las malas condiciones de los vehículos de reparto; falta de capacitación del personal operativo; escasa supervisión de las condiciones de seguridad en las instalaciones domiciliarias; casas habitación utilizadas como bodegas de cilindros portátiles; antigüedad de los cilindros portátiles; venta clandestina de gas carburante, la falta de válvulas de seccionamiento en caso de emergencia; profundidad de ductos fuera de normatividad; coincidencia con otras instalaciones subterráneas; anomalías en procesos constructivos y falta de señalización de instalaciones.

Es importante señalar que existen plantas de almacenamiento y distribución de hidrocarburos líquidos y una planta de Combustibles de Aeropuertos y Servicios Auxiliares que almacena y distribuye la turbosina al Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México.

Por otra parte, en la Ciudad de México existen 2,600 kilómetros de ductos que distribuyen Gas Natural, de los cuales 140 kilómetros son de acero y el resto son ductos de polietileno y P.V.C.

La Secretaría de Protección Civil da seguimiento a las emergencias registradas dentro de la Ciudad de México por incidentes de fugas de hidrocarburos líquidos.

El marco normativo en materia de Gas L.P., faculta únicamente a la Secretaría de Energía para la vigilancia y sanción de las condiciones de seguridad y limita con esto la intervención de las autoridades locales.

Durante el 2013 la Secretaría de Protección Civil consolidó las bases jurídicas para la elaboración del Reglamento del Comité de Usuarios del Subsuelo del Distrito Federal. Este Comité ha privilegiado las acciones preventivas, de mitigación y de respuesta a una emergencia en coordinación con las autoridades federales, locales y el sector privado, en gestiones que van desde el análisis, hasta la resolución de proyectos en el subsuelo de la Ciudad de México.

Dentro de los riesgos **sanitario-ecológicos**, la Secretaría de Protección Civil en coordinación con la Secretaría de Salud y el Sistema de Alerta Sanitaria de la Ciudad de México, advierten acerca de las condiciones derivadas de una contingencia, a fin de prevenir, preservar, fomentar y proteger la salud individual y colectiva, así como difundir las medidas para impedir la aparición, el contagio, la propagación de enfermedades y, en su caso, controlar su progresión.

También existe el Centro de Inteligencia y Preparación de Respuesta Epidemiológica de la Ciudad de México, el cual constituye la instancia del Gobierno para la integración, análisis y evaluación de información con el propósito de identificar situaciones epidemiológicas de riesgo o contingencias derivadas de la ocurrencia de fenómenos naturales o desastres que pongan en riesgo la salud de la población, para lo cual orientará y supervisará las acciones que deberán tomarse para prevenir, limitar y controlar daños a la salud.

En lo que respecta a la contaminación en la Ciudad de México, contamos con un variado listado de contaminantes, con los cuales la mayoría de la población de ésta urbe, ha visto afectado su bienestar. Aunque la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México es quien lleva la regulación, falta una vinculación interinstitucional para atender las contingencias y emergencias derivadas de dicha contaminación, así como la capacitación a personal operativo de las instancias que atienden estas emergencias.

El aumento exponencial en los niveles de contaminación que experimenta la Ciudad de México trae consecuencias productivas al afectar los cultivos, pero también contribuyen al cambio climático. Los índices de contaminantes atmosféricos están alcanzando niveles preocupantes para los ciudadanos y el desarrollo de las actividades cotidianas. Anualmente se vierten 2.814 kilogramos de plomo en aguas residuales y 547.000 toneladas de dióxido de carbono. A nivel nacional, la contaminación se limita a las zonas industriales y la Ciudad de México es la que tiene el porcentaje más alto de emisiones anuales de contaminantes con un 23.6%.

Los riesgos **socio-organizativos**, los cuales debido a la alta concentración de población, pueden propiciar riñas, estampidas humanas, afectaciones en vialidades primarias, o bien, ataques a las vías de comunicación y servicios vitales.

Las concentraciones masivas de población en el territorio facilita la organización de actividades específicas de diversa índole, tales como eventos deportivos, políticos, manifestaciones, huelgas, carnavales, fiestas patronales, religiosos y otros. Si en dichas organizaciones no se respeta la normatividad vigente, estas pueden llegar a generar algún tipo de desastre, promovidos por diversos factores como: las fallas técnicas y humanas, negligencia en la operación de sistema de suministro y en algunos casos intervienen fenómenos naturales.

Debido a lo anterior, la Secretaría de Protección Civil implementa medidas preventivas para salvaguardar la integridad de los asistentes, así como para evaluar las situaciones que involucren un peligro en este tipo de eventos, con la finalidad de evitar los riesgos a los que están expuestos.

La percepción de los sectores productivos en relación a la Secretaría de Protección Civil la vislumbran como autoridad que clausura y sanciona pero no orientan, lo cual implica una percepción de autoridad inquisitiva y penalizadora.

La Secretaría de Protección Civil cuenta con programas de verificaciones cuyo objetivo es asegurar que las medidas preventivas de seguridad se apliquen en los diversos establecimientos y obras, desarrollando su programa interno de protección civil.

Al ser la Ciudad de México una metrópoli en desarrollo constante y con altos índices de inversión privada, existe una gran necesidad de reglamentar, supervisar y sancionar las obras de la ciudad, regular la normatividad de la construcción de inmuebles y contar con protocolos y esquema de actuación preventiva de verificación administrativa en los proyectos de obra de la Ciudad de México.

En el caso de los Programas Internos de Protección Civil, los términos de referencia datan de 1998 los cuales no cubren las necesidades actuales principalmente para la regulación o reglamentación de los programas internos y especiales. Los entes que deberían funcionar como un verdadero Sistema de Protección Civil funcionan de manera desarticulada. La Secretaría necesita más facultades para funcionar como verdadero ente motor de la Gestión Integral de Riesgo y Desastres.

El Atlas de Riesgos ha sido una herramienta aislada, desarticulada, sin enfoque sistémico como instrumento de planeación y mucho menos desarrollada para ser auto-sostenible y sujeto de la protección civil.

Actualmente la Secretaría de Protección Civil se encuentra trabajando en la actualización de la infraestructura del Atlas de Peligros y Riesgos así como en los mecanismos de intercambio de información local y federal.

En la esfera operativa, se cuenta con herramientas tecnológicas muy amplias e importantes como el C5, los centros de monitoreo de SACMEX, la Red Metropolitana de Calidad del Aire, el Sistema de Alerta Sísmica y el SAVER del CENAPRED. Sin embargo, estas se encuentran ante el reto constante de interactuar adecuadamente en sus niveles estratégico, táctico y operativo, lo que propicia dispendio y subutilización en situaciones de emergencia, crisis o desastre y en especial en la gestión integral del riesgo. Además, existe una falta de procedimientos suficientemente claros y estandarizados, que permitan la administración eficaz de la prevención y de las diferentes actividades de emergencia.

Acorde a la evolución de la gestión y análisis de riesgos y para brindar un servicio óptimo que permita asegurar la salvaguarda de la vida humana, sus bienes y su hábitat, se requiere del análisis, diseño, creación y puesta en marcha de infraestructura tecnológica y de comunicaciones robustas que cumplan con normas y estándares internacionales necesarias para cumplir de forma eficiente una operación en situaciones críticas resguardando recursos tecnológicos e informáticos.

Adicionalmente se mantiene desarticulada la participación del sector privado en comités, grupos de trabajo, lo que impide que la economía de la ciudad sea resiliente; por ejemplo, no se promueve la creación de comités de ayuda mutua entre los sectores empresarial, social y gubernamental, que permita la vinculación para la definición de planes y programas de prevención y, en su caso, de respuesta ante la ocurrencia de situaciones de alto riesgo, emergencia o desastre.

Cabe mencionar que la Secretaría de Protección Civil en el Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México, tiene compatibilidad por la naturaleza de las atribuciones de la misma contenidas en el Artículo 16 de la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal en las siguientes líneas de acción: 07 Derecho a la integridad, a la libertad y a la seguridad personal; y 11 Derecho a una vivienda adecuada. Por lo que se incorpora el enfoque de Derechos Humanos de manera transversal a las políticas y presupuestos públicos, para que los alcances y las metas de la protección civil contribuyan a la consecución de una Gobernabilidad con transversalidad a los derechos humanos.

Los desastres exponen las desigualdades preexistentes en una sociedad; estas son las que hacen a una población más vulnerable ante el riesgo de desastres, por lo que deben ser atendidas. Ello debe realizarse tomando en cuenta las condiciones de género, al que se asocia una de las mayores desigualdades; las mujeres se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad, no solo porque pueden ser las mayormente afectadas en caso de algún siniestro, sino porque sus capacidades no son reconocidas en toda su extensión.

La participación social no ha considerado suficientemente a la ciudadanía como sujeto activo en la protección civil, de manera que participe, innove y asuma acciones corresponsables para la consolidación de la gestión integral, incluyente y resiliente, de riesgos de desastre. Lo anterior es especialmente notorio en los segmentos más vulnerables de la población, como son niñas y niños, adolescentes, personas de la tercera edad, personas con discapacidad, madres jefas de familia o grupos indígenas, a quienes no se les ha involucrado en actividades que propicien el desarrollo y arraigo de una cultura de prevención o al menos de una conciencia del riesgo.

Aunque los impactos presentes y futuros del cambio climático afectan a todos los sectores socioeconómicos, las más afectadas son y serán las poblaciones más pobres: para ellas eventos como sequías, inundaciones y tormentas suelen ser experiencias dramáticas, que incluso ponen en riesgo su vida, debido a su alta dependencia de los recursos que los rodean (esto es, su muy baja o nula resiliencia) y su limitada posibilidad de adaptación, sea a las condiciones climáticas actuales o a las futuras, por lo que requieren de ayuda externa.

Debido a que la población no tiene cultura de la protección civil, no sabe cómo prevenir accidentes, ni cómo reaccionar ante uno, existe desinterés hacia la materia.

Es de vital importancia diseñar acciones que permitan construir la resiliencia de la ciudad para enfrentar y fortalecer los trabajos que actualmente realizan las diversas dependencias del Gobierno de la Ciudad de México. Entendiendo por resiliencia a la capacidad de personas, comunidades y ciudades para soportar eventos catastróficos, tanto naturales, como provocados por el hombre, ser capaces de recuperarse rápida y eficazmente y salir fortalecidos ante tales eventos. Al mismo tiempo de que se disminuya la vulnerabilidad de la población capitalina en situación de pobreza, dependencia y marginación. Reforzando con esto, los sistemas de emergencia y de protección civil con que cuenta la Ciudad de México, a efecto de que se cuente con los recursos necesarios para resolver cualquier catástrofe que ponga en riesgo el desarrollo cotidiano de la ciudad.

En el ámbito de la difusión de la prevención, y como se menciona en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, se impulsará el fortalecimiento de la cultura de protección civil, convocando y sumando el interés de la población, así como su participación individual y colectiva. Apoyándose de las dependencias se hará la disseminación de materiales impresos y audiovisuales que promuevan la cultura de la prevención y la autoprotección.

Se buscará difundir medidas preventivas a través de espacios de radio, televisión y portales de internet; así mismo se difundirán las acciones que apoyan a la identificación de la labor de la Secretaría.

Participación de la Secretaría de Protección Civil en otros Programas Sectoriales

Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión

Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo

Área de Oportunidad 1: Discriminación y Derechos Humanos

Objetivo 1: Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación y/o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situaciones de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.

Meta Sectorial 2.2: Aumentar en un 10% el número de programas y acciones de coinversión social dirigida a favorecer la cultura de la corresponsabilidad hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación.

Meta Institucional 1: Contribuir al aumento del 10% de programas y acciones de coinversión social dirigidas a favorecer la cultura de la corresponsabilidad en materia de protección civil y autoprotección hacia los grupos en situación de vulnerabilidad, en el ámbito del respeto a los derechos humanos, la igualdad y la no discriminación; a través de:

Realizar 1600 revisiones a inmuebles de estancias infantiles para determinar el nivel de riesgo y emitir recomendaciones para su mitigación en materia de protección civil, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Número de revisiones a inmuebles de estancias infantiles de la Ciudad de México	Número de revisiones realizadas a inmuebles de estancias infantiles al periodo	530 año 2015	1600	Anual	Número/revisiones	2018	Gestión

Implementar el curso “Aprenda a No Quemarse (Preescolar)” a 500 funcionarios públicos que atiendan a niñas y niños menores de 5 años, de los Centros de Atención y Cuidados de la Infancia, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Funcionarios públicos capacitados en el curso “Aprenda a No Quemarse (Preescolar)”	Número de funcionarios públicos capacitados en el curso “Aprenda a No Quemarse (Preescolar)” al periodo	120 año 2015	500	Anual	Número/funcionarios públicos	2018	Resultados

Política Pública

La Dirección General de Prevención de la Secretaría de Protección Civil, establecerá mesas de trabajo con las Unidades de Protección Civil para definir criterios y formatos de evaluación de viviendas y zonas de riesgo o afectadas por contingencia, emergencia o desastre por tipo de fenómeno perturbador.

La Dirección de Vinculación Institucional y la Coordinación de Promoción y Difusión de la Secretaría de Protección Civil desarrollarán y distribuirán material didáctico de apoyo que permita difundir acciones de autoprotección y corresponsabilidad en la población.

Meta Sectorial 3.1: Incrementar un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, en los grupos identificados como mayormente discriminados, para avanzar en la certificación de “Ciudad amigable”.

Meta Institucional 1: Implementar cuatro jornadas de capacitación y difusión en materia de autoprotección y corresponsabilidad en las comunidades más vulnerables de la Ciudad de México en zonas de alto riesgo, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Jornadas de capacitación y difusión implementadas en comunidades más vulnerables de la Ciudad de México	Número de Jornadas de capacitación y difusión implementadas en comunidades más vulnerables al periodo	1 año 2015	4	anual	Número/jornadas	2018	Gestión

Política Pública

La Oficina de Asesores, la Dirección de Vinculación Institucional y la Coordinación de Promoción y Difusión de la Secretaría de Protección Civil, impulsará la elaboración y difusión de una Guía General de Prevención y Preparación en Situaciones de Emergencias para las Personas con Discapacidad, para fomentar la inclusión de las personas con discapacidad en la Protección Civil, garantizando su derecho al libre acceso y movilidad.

Programa Sectorial de Educación Cultura y Arte
Eje 1 Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo
Área de Oportunidad 3: Educación

Objetivo 1: Impulsar el mejoramiento de la calidad de educación para que los estudiantes cuenten con los conocimientos científicos, competencias y habilidades que favorezcan el desarrollo pleno de sus capacidades y de los valores que demanda una sociedad democrática e igualitaria, entre los que destacan la laicidad y el enfoque de género y de derechos humanos.

Meta Sectorial 2: Incrementar durante los siguientes 4 años al menos 40% la cantidad de programas y acciones institucionales de los integrantes del sector orientados a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social.

Meta Institucional: Contribuir a incrementar durante los siguientes 4 años al menos 40% la cantidad de acciones institucionales orientadas a mejorar la capacidad de las personas para el cuidado de la salud individual y pública, así como para prevenir situaciones que afecten el bienestar propio y el social, a través de la difusión de materiales informativos en centros escolares públicos de la Ciudad de México sobre autoprotección, para los niños y niñas, con un tiraje aproximado de 5000 ejemplares.

Meta Institucional 1: Llevar a cabo la revisión de 777 planteles escolares de educación básica de las Delegaciones con mayor riesgo de sismo, para promover la elaboración e implementación del Programa Interno de Protección Civil y Emergencias Escolares, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Planteles escolares de educación básica revisados en las Delegaciones con mayor riesgo de sismo	Número de planteles de educación básica revisados en las Delegaciones con mayor riesgo de sismo, al periodo	0 año 2015	777	anual	Número/planteles	2018	Gestión

Meta Institucional 2: Implementar 18 ejercicios de respuesta ante diversos fenómenos perturbadores en planteles escolares de la Ciudad de México, hasta el 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Ejercicios de respuesta implementados en planteles escolares de la Ciudad de México	Número de ejercicios de respuesta implementados en los planteles escolares de la Ciudad de México, al periodo	6 año 2015	18	semestral	Número/ejercicios	2018	Resultados

Política Pública

La Dirección General de Prevención y la Dirección General de Emergencias Mayores de la Secretaría de Protección Civil, en coordinación con la Secretaría de Educación así como de otros integrantes del Sistema de Protección Civil, implementará las siguientes acciones de educación en riesgos en planteles escolares y con las comunidades educativas, con la finalidad de impulsar una cultura de prevención de situaciones que afecten a la sociedad.

Programa Sectorial de Seguridad Ciudadana
Eje 2 Gobernabilidad, Seguridad y Protección Ciudadana
Área de Oportunidad 3: Seguridad en Espacios Públicos

Objetivo 1: Garantizar, en coordinación con las delegaciones, que el acceso y uso del espacio público se lleve a cabo con el mínimo de impactos negativos a terceras personas, tanto en actividades de comercio como en concentraciones masivas en eventos religiosos, culturales y deportivos, y que toda expresión política y social sea atendida de manera respetuosa y pueda canalizar sus demandas.

Meta Sectorial 2: Atender las demandas de personas, comunidades u organizaciones mediante acciones coordinadas con funcionarios de los diversos órdenes de gobierno. Reducir la tensión y el nivel de conflicto entre las partes involucradas mediante mesas de diálogo y el establecimiento y seguimiento de compromisos asumidos en las negociaciones. Instalar y dar seguimiento a las Mesas Interinstitucionales de Trabajo.

Política Pública

La Dirección General de Prevención y la Dirección General de Emergencias Mayores de la Secretaría de Protección Civil contribuirán a la instalación de una Comisión Interinstitucional para realizar el análisis, y propuesta de acciones de prevención de riesgos sociorganizativos para el mejor manejo de las manifestaciones y sus efectos en el espacio público para los siguientes dos años.

Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Fomento al Empleo
Eje 3 Desarrollo Económico Sustentable
Área de Oportunidad 6: Desarrollo Empresarial y Competitividad

Objetivo 3: Promover la creación y financiamiento de MIPyMES en las industrias ligeras, como es el caso del turismo y de servicios de alto valor agregado.

Meta Sectorial 1.3: Capacitar cada año al 80% de los servidores públicos de la Secretaría de Desarrollo Económico para que brinden asesoría en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para MIPyMES de nueva creación.

Meta Institucional: La Secretaría de Protección Civil capacitará cada año al menos a un grupo de 30 multiplicadores de la Secretaría de Desarrollo Económico para contribuir a la formación de los servidores públicos de dicha Secretaría, para que brinden asesoría en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para MIPyMES de nueva creación.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Número de multiplicadores capacitados que brinden asesoría en la elaboración de Programas Internos de Protección Civil para MIPyMES de nueva creación	Número de multiplicadores capacitados en el periodo que brinden asesoría en la elaboración de Programas Internos de	30 año 2015	30	anual	Número/multiplicadores	2018	Resultados

	Protección Civil para MIPyMES de nueva creación						
--	---	--	--	--	--	--	--

Política Pública

La Dirección General de Prevención y la Dirección de Vinculación Institucional de la Secretaría de Protección Civil, contribuirá a que la creación de MIPyMES cumpla con la normatividad aplicable en materia de protección civil mediante la capacitación de los funcionarios públicos que promueven la generación de nuevas empresas.

Programa Sectorial de Turismo
Eje 3 Desarrollo Económico Sustentable
Área de Oportunidad 6: Desarrollo Empresarial y Competitividad

Objetivo 2: Incrementar la productividad de las MIPyMES establecidas en la Ciudad de México, a través de programas y modelos encaminados a mejorar las capacidades gerenciales, brindar asistencia técnica, detectar y promover las mejores prácticas e incentivar la innovación tecnológica.

Meta Sectorial 2: Promover entre las MIPyMES turísticas los servicios de apoyo y asesoría en su gestión, para su inclusión en los programas de autorregulación ambiental, de crédito y, para la creación de nuevas empresas.

Meta Institucional 1: Implementar el programa "Hospedaje Temporal Seguro" para ejecutar la revisión de las instalaciones de 400 Hoteles de la Ciudad de México que se inscriban; con la finalidad de emitir recomendaciones en materia de protección civil para la prevención y mitigación de riesgos, al 2018.

Nombre	Fórmula	Línea Base	Meta	Periodicidad	Unidad de Medida	Año Final	Tipo de Indicador
Hoteles revisados en la Ciudad de México	Número de Hoteles revisados en la Ciudad de México al periodo	0 año 2015	400	semestral	Número/Hoteles	2018	Gestión

Política Pública

La Dirección General de Prevención y la Coordinación de Promoción y Difusión de la Secretaría de Protección Civil coadyuvará a impulsar la participación de los prestadores de servicios turísticos en la evaluación de los inmuebles destinados a servicio turístico con la finalidad de emitir recomendaciones en materia de protección civil para la prevención y mitigación de riesgos.

Objetivos del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público
Eje 4 Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura
Área de Oportunidad 6: VIVIENDA

Objetivo 1: Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

Meta Sectorial 2: Garantizar el acceso a los créditos de los diversos programas del INVI a la población en situación de vulnerabilidad, así como dar prioridad para los programas a los predios dictaminados en situación de riesgo por la SOBSE, como también a los predios a resguardo del FCH implementando mecanismos de participación pública – privada para la rehabilitación de inmuebles destinados a vivienda y usos mixtos.

Política Pública

Elaborar programas de divulgación para familias que habitan en situación de riesgo, con la finalidad de fomentar la autoprotección, así como la corresponsabilidad en la prevención y mitigación del riesgo asociado a la vivienda y el entorno.

Informar de los inmuebles de la Ciudad de México dictaminados en riesgo la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda que considere procedente su integración a programas de mejoramiento de vivienda.

Objetivo 2: Impulsar la creación de un marco normativo que promueva y regule el desarrollo de vivienda en áreas con posibilidades de redensificación y reciclamiento.

Meta 1 Cuantificada: Revisar y actualizar el marco normativo en materia de Vivienda para promover el desarrollo de vivienda y diversificar los esquemas de vivienda, así como propiciar incentivos fiscales y facilidades administrativas para el impulso de la producción de vivienda nueva y rehabilitada en zonas con potencial de redensificación como en el centro histórico en el periodo 2014-2016.

Política Pública

Actualizar las normas vigentes, con la finalidad de prevenir y prohibir construcciones en predios considerados de alto riesgo y asentamientos irregulares por parte de SPC y SEDUVI.

Meta 2 cuantificada: Fomentar la certeza jurídica y disminuir la brecha de pobreza patrimonial a través de la adquisición de predios que cumplan con los criterios jurídicos técnicos y financieros, mediante la vía del derecho público o privado por parte de OM, para la generación de vivienda; así como instrumentar mecanismos que faciliten su gestión por parte de SEDUVI, SPC e INVI.

Política Pública: La SPC informará de los inmuebles dictaminados en alto riesgo a la SEDUVI en los que se considere oportuna su integración a programas de mejoramiento de vivienda.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Sectorial estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos”.

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO**SECRETARÍA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO**

C. AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA, SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 12 fracción I, II, IV, VI y XII, 87 y 115 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 3 fracción I, IV, VIII y IX, 7º párrafo primero, 15 fracción XVIII, 16 fracción III, IV y VII, 17 y 23 TER de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 10 fracción II, 35, 40, 47 fracción III, 48, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; I, 26 fracción V, X y XVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y Punto Primero del Decreto por el que se crea el Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, denominado Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, y

CONSIDERANDO

Que corresponde al Jefe de Gobierno ejercer la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo, las políticas a aplicar por el programa sectorial correspondiente, contendrán las políticas públicas necesarias para el cumplimiento de las prioridades establecidas en el Programa General, además de los subprogramas, líneas programáticas y acciones, que especifiquen la forma en que contribuirán a la conducción del desarrollo de la entidad, las responsabilidades que regirán el desempeño de su ejecución y los mecanismos específicos para la evaluación, actualización y, en su caso, corrección.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación correspondiente.

Que mediante acuerdo número COPLADE/SO/IV/04/2016, emitido durante la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, fue aprobado por unanimidad de votos el Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX), por lo que, con fundamento en las disposiciones jurídicas y consideraciones antes expuestas, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO (ICAT CDMX)

PRIMERO. Se da a conocer el Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX), el cual podrá ser consultado en el Portal de Internet del propio Instituto, en el siguiente vínculo: <http://www.icat.cdmx.gob.mx/>

SEGUNDO. Derivado de lo anterior, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas previstos tanto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, como en el Programa Institucional correspondiente.

TERCERO. Los alcances establecidos en el Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX), estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto, determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO. La Contraloría General, así como la Oficialía Mayor ambos de la Ciudad de México, participarán conforme a sus atribuciones y en términos de las disposiciones legales vigentes y aplicables, de manera coordinada con el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, en el seguimiento a la implementación de las acciones y el cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional, reportando los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. El presente Aviso entrará en vigor el día siguiente de su publicación.

En la Ciudad de México, a los 09 días del mes de diciembre del año 2016.

LA SECRETARIA DE TRABAJO Y FOMENTO AL EMPLEO

(Firma)

AMALIA DOLORES GARCÍA MEDINA

**INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
PROGRAMA INSTITUCIONAL 2014-2018**

Índice

I.- Presentación.

II.- Introducción.

2.1.- Objeto, misión y visión del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

2.2.- Marco normativo del Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

2.3.- Políticas de capacitación de la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) y del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX).

III.- Diagnóstico.

3.1. La capacitación en y para el trabajo en un contexto socioeconómico de cambio estructural.

3.2. Empleo, escolaridad, formalidad.

3.3.- Los retos de la capacitación en y para el trabajo en la Ciudad de México.

IV.- Metas institucionales e indicadores del Instituto de Capacitación de la Ciudad de México 2014-2018.

4.1.- Línea de Acción 1: Metas transversales.

Acción 1.1

META 1.1.1

ACCIÓN 1.2

META 1.2.1

ACCIÓN 1.3

META 1.3.1.

ACCIÓN 1.4

META 1.4.1

4.2.- LÍNEA DE ACCIÓN 2: METAS A GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

ACCIÓN 2.1

META 2.1.1

ACCIÓN 2.2

META 2.2.1

4.3.- LÍNEA DE ACCIÓN 3: METAS PARA EMPLEABILIDAD Y LA PRODUCTIVIDAD

ACCIÓN 3.1

META 3.1.1

ACCIÓN 3.2

META 3.2.1

ACCIÓN 3.3

META 3.3.1

ACCIÓN 3.4

META 3.4.1

ACCIÓN 3.5

META 3.5.1

ACCIÓN 3.6

META 3.6.1

ACCIÓN 3.7

META 3.7.1

INSTITUTO DE CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO DE LA CIUDAD DE MÉXICO PROGRAMA INSTITUCIONAL 2014-2018

I.- Presentación

El presente Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX) tiene como orientación general vincular las capacidades de la población con los requerimientos de los mercados laborales, a fin de contribuir a la generación de empleos como trabajo digno. Esto se logrará por mediante las acciones de capacitación en y para el trabajo, concertando puntos de vista e intereses de los diversos sectores de la producción a través del diálogo social, para que la Ciudad de México aproveche las oportunidades de la reestructuración que se operan a nivel global, redefiniendo su vocación económica y coadyuvando a la realización de los derechos humanos laborales.

En cumplimiento de la normatividad sobre la planeación del desarrollo de la Ciudad, se presenta el Programa Institucional 2014-2018, que toma como referentes el Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013-2018 y el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo 2013-2018. En su construcción se involucró de manera concertada al conjunto de las áreas que conforman el ICAT CDMX.

La estructura del presente Programa tiene el siguiente diseño: en un primer apartado de introducción, se establece la fundamentación normativa de sus líneas y metas de acción, así como el enfoque estratégico del Instituto; en la segunda parte se presenta el diagnóstico y contexto que lleva a la formulación de los ejes de sus metas, en la tercera; se presentan las acciones específicas, sus metas, indicadores de desempeño y las políticas públicas que se habrán de implementarse en el periodo 2014-2018.

II.- Introducción

2.1.- Objeto, misión y visión del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

El **Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX)** fue creado por Decreto del Jefe de Gobierno el 21 de abril de 2014. Dicho Decreto establece que el Instituto es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía de gestión, el cual está sectorizado a la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. Asimismo el ICAT CDMX es parte del Subsistema Nacional de Centros de Formación para el Trabajo, de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal (SEP).

La Ciudad de México enfrenta una brecha entre la demanda y la oferta de competencias en el mercado laboral, causada entre otras cosas, por los acelerados cambios tecnológicos que trastocan y modifican el tipo de competencias requeridas, y frente a los cuales las empresas e industrias responden con mayor rapidez que los programas oferentes de capacitación. Durante mucho tiempo se optó por un modelo de desarrollo que requería un bajo nivel de competencias laborales, lo que hoy constituye un obstáculo para el desarrollo de una cultura de la capacitación basada en el desarrollo tecnológico y la innovación.

Mientras que a nivel nacional hay una tendencia acelerada en el diseño y ejecución de políticas públicas en materia de capacitación para y en el trabajo desde hace 20 años, particularmente orientada a los sectores formales, en la Ciudad de México no se contaba, hasta ahora, con un esfuerzo consistente y sistemático para ofrecer capacitación para el trabajo dirigida también a los sectores informales. El surgimiento del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX), durante la actual administración, muestra un cambio sustancial en el nivel de cooperación entre los poderes ejecutivos local y federal.

El Instituto tiene como objeto impartir e impulsar la formación para y en el trabajo en la Ciudad de México propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo regional en la Ciudad de México, y además, promoviendo el surgimiento de nuevos perfiles académicos, que correspondan a las necesidades del mercado laboral de la Ciudad de México.

Sus objetivos institucionales, entre otros, son los siguientes: detectar necesidades de capacitación, así como diseñar e impartir los cursos, talleres y otras acciones de capacitación para y en el trabajo en la Ciudad de México; promocionar la evaluación y certificación de competencias laborales en el sector productivo de la Ciudad; promover la productividad y competitividad de la CD MX como Ciudad Global; atender a los sectores empresarial, gubernamental y social; así como mantener una estructura esbelta, a través de estrategias de vinculación con organizaciones y empresas para ampliar la oferta educativa.

Lo anterior con el fin de contribuir a reducir las brechas entre la calidad de la mano de obra disponible y los requerimientos del mercado laboral, a fin de cumplir con el objeto asignado al ICAT CDMX consistente en:

- Impartir e impulsar la formación para y en el trabajo en el Distrito Federal propiciando una mejor calidad y vinculación de este servicio con el aparato productivo y las necesidades del desarrollo regional en la Ciudad de México.
- Promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos, que correspondan a las necesidades del mercado laboral de la Ciudad de México. (Artículo II, Decreto de Creación del ICAT CDMX, 21-IV-2014)

Es a partir de las anteriores consideraciones que se establece el siguiente enfoque:

- **Misión del ICAT CDMX:** Brindar a las mujeres y hombres en la Ciudad de México, una oferta de capacitación pertinente, que los vincule con el aparato productivo y les permita un mayor y mejor acceso al trabajo digno.
- **Visión del ICAT CDMX:** Ser el proveedor de capacitación para el trabajo digno que requiere el desarrollo productivo de la CDMX.

Las orientaciones estratégicas que definen el rumbo del ICAT CDMX son las siguientes:

- Ser un referente de capacitación para y en el trabajo de la CDMX buscando el acceso a un trabajo digno de mujeres, jóvenes, personas con discapacidad y personas en búsqueda de reinserción laboral.
- Contar con alianzas que permitan capacitar de acuerdo a la demanda del sector productivo de la CDMX.
- Ser una institución autosostenible y autosustentable atendiendo a sectores estratégicos del desarrollo económico de la CDMX.
- Crear nuevas competencias laborales para conformar una sociedad de aprendizaje enfocando esfuerzos prioritarios a las industrias del turismo, del transporte, de las tecnologías de la información y de la economía del cuidado.
- Ser una institución flexible, proactiva, esbelta y con capacidad de respuesta.
- Apoyar políticas públicas preestablecidas que se establezcan como prioritarias para el Gobierno de la Ciudad de México.

2.2.-Marco normativo del Programa Institucional del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la ciudad de México.

Este programa institucional tiene como orientación general el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018** (PGD-DF) que establece ejes relevantes para la labor institucional del ICAT CDMX, siendo estos los siguientes:

- **Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano** en el que se adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación, y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México. Los objetivos, metas y líneas de acción planteados en este eje buscan transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos.
- **Eje 3. Desarrollo Económico Sustentable** busca promover en forma coordinada la competitividad de la Ciudad para suscitar una economía estable y dinámica, que concilie el desarrollo social con la sustentabilidad ambiental desde un enfoque de igualdad sustantiva en diversos ámbitos, incluido el de género, y respeto a los derechos humanos.

El presente programa también asume los objetivos y metas sectoriales plasmadas en el **Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo** (GODF, 27 de octubre de 2014) en cual se establece lo siguiente:

1. **Área de oportunidad. Empleo con equidad:** Las políticas públicas de las instituciones involucradas en esta área, deben tener como objetivo el impulsar el desarrollo económico teniendo como punto de partida la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos laborales de hombres y mujeres, tratando de impulsar acciones tendientes a cerrar las brechas en acceso al trabajo de grupos importantes de la población en edad laboral de nuestra ciudad, teniendo prioridad las acciones en favor de las mujeres, los adultos mayores, las personas con discapacidad, los pobladores rurales y de manera prioritaria los jóvenes.
2. **Área de oportunidad desarrollo empresarial y competitividad.** La competitividad de una ciudad es el resultado de la fortaleza de sus empresas y de sus instituciones. En lo que concierne al sector empresarial es posible observar que en las ciudades de mayor peso económico en el mundo, las micro, pequeña y medianas empresas juegan un papel fundamental, y la Ciudad de México no es la excepción. Si bien es importante para toda ciudad ofrecer condiciones ventajosas para la gran empresa, no es posible generar un proceso de desarrollo económico sostenible sin crear los instrumentos de política pública capaces de atender las necesidades específicas de las MIPyMEs.
3. **Área de Oportunidad: Innovación, Ciencia, Tecnología y Sector Productivo:** En materia de ciencia y tecnología, la Ciudad de México tiene grandes retos por delante. Se deben aprovechar todos los instrumentos existentes para generar beneficios económicos, empresariales, educativos y territoriales que podrán convertirse en una oportunidad de crecimiento y desarrollo económico. Con estas acciones, el Gobierno de la Ciudad de México apuesta por la ciencia, la tecnología y la educación como piedras angulares del desarrollo de la ciudad, lo que se traducirá en un mayor bienestar económico y social para todos.

El mencionado Programa Sectorial expresa la responsabilidad de realizar acciones gubernamentales para ampliar el acceso de la población de la Ciudad de México a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a sus derechos laborales y sin discriminación por cualquier motivo.

Finalmente para una meta institucional específica, la referente a la capacitación de servidores públicos (personal técnico operativo de la AP Ciudad de México), se hace referencia al Programa Sectorial XIII Capacitación, certificación y profesionalización de los servidores públicos, en cuanto a ser el Instituto, coadyuvante a la profesionalización de la función pública.

2.3.- Políticas de capacitación de la Secretaría del Trabajo y Fomento al Empleo (STyFE) y del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX).

En concordancia con los ejes estratégicos y las áreas de oportunidad enunciadas (con sus respectivos objetivos, metas y líneas de acción), el presente Programa Institucional apoya la política de capacitación de la Secretaría de Trabajo y Fomento del Empleo (STyFE), toda vez que es mandato del ICAT CDMX: Ejecutar las políticas que en materia de capacitación para y en el trabajo establezca la Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo. (Decreto de creación del ICAT, 21-IV-2014, artículo Tercero, fracción II).

La política de capacitación, establecida por la STyFE en su Programa Institucional señala que:

La política de capacitación de la STyFE, tiene a su vez como componente fundamental:

- i) A través del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX), impartirá e impulsará la formación para y en el trabajo, orientada a la adquisición de habilidades específicas, realizará la certificación de saberes en los sectores público, privado y de organizaciones civiles, conforme a la normatividad emitida por la SEP. Desarrollará la vinculación de este servicio con el aparato productivo y con las necesidades del desarrollo regional de la ciudad de México, para así promover el surgimiento de nuevos perfiles académicos que correspondan a las necesidades del mercado laboral. Las acciones a través de las cuales el ICAT CDMX ejecutará la política de capacitación de la STyFE estarán contenidas en su propio Programa Institucional (Programa Institucional de Desarrollo 2014 – 2018 de la Secretaría del Trabajo y Fomento del Empleo).

La política de capacitación de la STyFE se ubica y encuentra su racionalidad en los ejes de acción de esta Secretaría, siendo estos:

1. Fomento y garantía del trabajo digno o decente: empleo y autoempleo, salario remunerador y seguridad social, capacitación para y en el trabajo, seguro de desempleo y reinserción.
2. Garantía de derechos, inclusión y no discriminación, -permanencia e ingreso remunerador- seguridad social, prevención de accidentes y enfermedades laborales.
3. Promoción de los derechos humanos laborales de las mujeres y fomento de alternativas para el trabajo de cuidado remunerado.
4. Promoción de los derechos laborales de las personas jóvenes.
5. Fortalecimiento y acompañamiento de los espacios de participación de los actores del trabajo.
6. Innovación en la gestión de la política laboral.

De acuerdo a este mandato, la política de capacitación del ICAT CDMX asume también en sus criterios de orientación lo siguiente:

- El Derecho al y en el trabajo.
- El Trabajo Digno.
- La igualdad sustantiva.
- El enfoque generacional. Derecho de la juventud al trabajo digno.
- El Diálogo Social.

A partir de estos criterios de orientación y de la política de capacitación del Gobierno de la Ciudad y sus instituciones, es que, el ICAT CDMX organiza sus actividades y metas que se propone alcanzar en el período 2014 – 2018.

III.- Diagnóstico.

1.1. La capacitación en y para el trabajo en un contexto socioeconómico de cambio estructural.

La Ciudad de México y su área metropolitana constituyen un centro dinámico de crecimiento que refleja el cambio mundial ocurrido en los últimos treinta años, en el cual la economía de países enteros ha empezado a depender de regiones y ciudades que constituyen ejes de economías locales fuertes. Este cambio tiene como denominador común la búsqueda de ventajas comparativas y competitivas en los procesos productivos, incrementadas por las características geográficas, de comunicación y tecnológicas, así como por la capacidad instalada y la mano de obra disponible en las microrregiones.

En el sector manufacturero, de manera acentuada, ha ocurrido un proceso de fragmentación productiva y de especialización que lleva parte de los procesos con altos costos de producción basados en mano de obra intensiva hacia la periferia, y en ciertos casos hacia otras zonas metropolitanas distintas pero cercanas geográficamente a la de la Ciudad de México. A partir de 1983, el proceso de reforma estructural tuvo fuertes consecuencias para la Ciudad y para su fuerza de trabajo. La relación del producto industrial sobre el producto total de la entidad pasó del 47% en 1980, al 29% en 1998. De este modo, la industria manufacturera redujo su participación en el producto interno bruto, el cual pasó de 10.5% en 2003 a 7.6% hacia el año 2012.

Ese proceso de desindustrialización y tercerización de las economías implica la expansión hacia los servicios, reduciendo correlativamente los de la industria manufacturera. La reducción de los costos de producción, principalmente la mano de obra directa *in situ*, significa un decremento significativo en la oferta de empleo de manufacturas, principalmente, recursos que son derivados hacia los servicios de producción y mercado. Los servicios de producción que más destacan son los de investigación, desarrollo y asesoría tecnológica, mientras que en el aspecto de mercado sobresalen los costos asociados a la comercialización, publicidad y ventas. La importancia actual del sector de los servicios en la Ciudad de México se aprecia en el siguiente cuadro:

Participación por actividad económica, en valores corrientes, 2014			
Actividad económica	Primaria	Secundaria	Terciaria
Nacional	3%	34%	62%
Distrito Federal	1%	11%	88%

Fuente INEGI (P= Cifras preliminares redondeadas).

Este paulatino proceso de cambio estructural impacta de manera profunda no solo en los procesos productivos sino también en la manera en que se conciben y organizan nuevas tendencias laborales ajustadas a las necesidades del mercado, como de hecho lo reconoce la CEPAL:

Los cambios en las formas de organizar y gestionar el trabajo, así como la introducción de nuevas tecnologías (de la información y las comunicaciones, y las directamente vinculadas a la producción agrícola e industrial) conducen al progresivo abandono de los enfoques propios de la sociedad industrial y a su sustitución por perspectivas en las que predominan la información y el conocimiento, lo que provoca una transformación de los requerimientos sobre lo que las personas deben ser capaces de realizar para su inserción y progresión en el mercado de trabajo. (CEPAL/OIT: Desafíos e Innovaciones de la Formación Profesional. Octubre de 2013).

En ese sentido, el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México (ICAT CDMX) reconoce, entre otras realidades, que la mayor parte de las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyMEs) que operan en la entidad lo hacen con tecnologías atrasadas cuando no francamente obsoletas, lo cual impide incrementar su valor agregado, y al restringir capacidades competitivas se ven impedidas para generar empleos mejor remunerados.

También reconoce que una cantidad importante de la fuerza laboral tiene un nivel de estudios mayor de lo requerido en los puestos de trabajo ofertados por la pequeña y mediana empresa, pero asimismo que las nuevas actividades de servicios requieren de un nivel especializado de capacitación no siempre disponible para las unidades económicas que lo necesitan, por lo que se requiere desarrollar habilidades y destrezas ajustadas a dichas necesidades.

El fenómeno de la desvinculación entre la exigencia del mercado laboral y las habilidades de la fuerza de trabajo aprovechable se torna más visible ante la demanda de capacidades laborales orientadas al desarrollo de las tecnologías de la información y comunicación, así como un nuevo tipo de servicios financieros globalizados y sus subsecuentes nuevas formas de organización del trabajo.

3.2. Empleo, escolaridad, formalidad.

La población total residente en la Ciudad de México asciende para el 2015, a 8, 851,952 personas, de las cuales 7, 208,001 (81.4%) son considerados Población en edad de Trabajar (PET), es decir, cuentan con 15 años y más. La población menor a 15 años alcanza 1, 643,951 personas (18.6% del total poblacional). De la PET, la Población Económicamente Activa (PEA) y Población Económicamente Inactiva (PEI) se desagrega en las siguientes cifras:

Distribución económica de la población del DF (2015)

Población en edad de trabajar (PET)	7,208,001
PEA	4,520,389
PEA OCUPADOS	4,293,316
PEA DESOCUPADOS	227,073
PEI	2,687,612

Fuente: STPS-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo. Tercer trimestre de 2015.

En el contexto nacional, prácticamente la mitad de la población ocupada (50.3%) se concentra en las ciudades más grandes del país (de 100 mil y más habitantes); le siguen las localidades rurales (menores de 2 500 habitantes) donde se agrupa 20.8% de la población ocupada total; los asentamientos que tienen entre 15 mil y menos de 100 mil habitantes (urbano medio) albergan 14.9%, y finalmente, el resto de los ocupados (14%) residen en localidades de 2 500 a menos de 15 mil habitantes (urbano bajo).

Por otra parte, la distribución poblacional de la PEA ocupada en la Ciudad, se muestra en la siguiente tabla de acuerdo a los niveles en los rubros de educación, ingreso, posición en el trabajo y actividad económica:

Población ocupada por nivel en el DF al tercer trimestre de 2015

Total de ocupados por nivel de ocupación	Todos los niveles	4,293,316	100
Concepto	Nivel	Personas	%
Ocupados por nivel de educación	Sin instrucción	51,308	1.19%
	Primaria	733,253	17.07%
	Secundaria y Media Superior	2,056,889	47.90%
	Superior	1,443,358	33.61%
	No especificado	8,508	0.19%
Ocupados por nivel de ingreso	No recibe ingresos	118,460	2.75%
	Menos de 1 SM	297,568	6.93%
	De 1 a 2 SM	1,134,145	26.91%
	Más de 2 a 5 SM	1,472,481	34.29%
	Más de 5 a 10 SM	286,052	6.66%
	Más de 10 SM	141,770	3.30%
Ocupados por posición en el trabajo	No especificado	842,840	19.63%
	Empleadores	189,034	4.40%
	Trabajadores asalariados	3,142,815	73.20%
	Trabajadores por su cuenta	844,196	19.66%
	Trabajadores sin pago	117,271	2.73%
Ocupados por rama de actividad económica	Otros trabajadores	0	0%
	Actividades agropecuarias	42,171	0.98%
	Industria manufacturera	399,814	9.31%
	Industria extractiva y electricidad	14,985	0.34%
	Construcción	202,877	4.72%
	Comercio	888,218	20.68%
	Transportes y comunicaciones	357,510	8.32%
	Otros servicios	2,059,525	47.97%
Gobiernos y organismos internacionales	294,245	6.85%	
No especificado	33,971	0.79%	

Fuente: STPS-INEGI. Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, tercer trimestre 2015

De acuerdo al Censo Económico 2014, la Ciudad de México se encuentra en segundo lugar nacional, después del Estado de México, en cuanto al número de unidades económicas con el 9.8%, en tanto que el Estado de México cuenta con el 12.6%. El citado Censo reporta para ese año un total de ocupados que ascendió a 4,258,056 personas, mientras que la *ENOE* en su reporte correspondiente al tercer trimestre de 2015 (ver cuadro anterior) contabilizó el total de ocupados en 4,293,316 personas.

En la Entidad es relevante considerar, que si bien siguen prevaleciendo las unidades económicas micro; son las unidades grandes, aunque menores en número, las que absorben casi la mitad del personal ocupado, tal como se observa a continuación:

Unidades económicas por tamaño en el DF en el año 2013

Tamaño	Número de unidades (%)	Población ocupada (%)
Micro (de 0 hasta 10 personas)	93.3	24.6%
Pequeños (11 a 50)	5.2	13.2%
Medianos (51 a 250)	1.2	14.9%
Grandes (251 y más)	0.3	47.3%

Fuente: INEGI, Resultados definitivos del Censo Económico 2014 en el DF.

En cuanto a la actividad económica de las unidades y establecimientos existentes, los datos para el año 2013 indican que son los servicios privados no financieros los principales generadores de valor agregado (es decir el valor económico adicional que adquieren los bienes y servicios al ser transformados durante el proceso productivo) y los que emplean a la mayor parte del personal ocupado, tal como se precisa en el cuadro siguiente:

**Personal ocupado y valor agregado por actividad económica en el año 2013
(sector privado y paraestatal)**

Actividad económica	Personal ocupado (%)	Valor agregado (%)
Servicios privados no financieros	48.8	31.7%
Servicios financieros y de seguros	8.7	28.3%
Electricidad y suministro de agua y de gas	3.0	13.1%
Comercio	21.9	9.0%
Manufacturas	10.0	7.1%
Transportes, correo y almacenamiento	4.8	4.0%
Construcción	2.6	1.4%
Resto de actividades	0.2	5.4%

Fuente: INEGI, Resultados definitivos del Censo Económico 2014 en el DF.

Como se observa, el comercio representa casi el 22% de las personas ocupadas, pero esta actividad genera apenas al 9% del valor agregado. Las manufacturas se encuentran el tercer sitio de importancia en cuanto al personal ocupado pero muy por debajo del valor agregado generado por los servicios financieros y de seguros (28.3% contra el 9.0%). Dentro de los servicios privados no financieros, los Corporativos son los principales generadores de valor agregado, a pesar de que representan sólo el 1.4% del personal ocupado de esa actividad económica.

**Personal ocupado y valor agregado por sector de la actividad económica
Servicios privados no financieros en el año 2013**

Sectores	Personal ocupado (%)	Valor agregado (%)
Corporativos	1.4	32.7 %
Apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación *	38.3	21.7%
Información en medios masivos	7.5	19.9%
Profesionales, científicos y técnicos	11.8	7.0%
Otros servicios excepto actividades gubernamentales	8.6	5.4%
Alojamiento temporal y preparación de alimentos y bebidas	14.9	4.5%
Servicios educativos	7.6	3.7%
Salud y de asistencia social	5.4	2.1%
Inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	2.2	1.8%
Esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	2.3	1.2%

Fuente: INEGI, Resultados definitivos del Censo Económico 2014 en el

* El “Apoyo a los negocios y manejo de desechos y servicios de remediación” se refiere a las unidades económicas dedicadas a proporcionar servicios de apoyo a la administración de negocios, contratación y colocación de personal, preparación de documentos, cobranza, viajes, vigilancia y seguridad, limpieza de inmuebles, empaquetado, consultorías y otras. (INEGI. Glosario).

Los datos anteriores ilustran el proceso de tercerización que ha seguido la economía de la Ciudad de México y las nuevas vocaciones productivas que se están generando. Sin embargo, una de las mayores paradojas en el ámbito laboral consiste en que junto con la prevalencia de la Ciudad de México como la entidad con mayor nivel de escolaridad, por arriba inclusive del promedio nacional, se observa también una tendencia en la cual a mayor nivel de escolaridad se da un fenómeno de mayor desempleo, como se muestran en las tablas siguientes:

**Grado Promedio de Años de Escolaridad en la Población mayor de 15 años
Media Nacional y las tres entidades con mayor nivel**

Entidad	2000	2011
Nacional	7.6	8.8
Ciudad de México	9.7	10.7
Nuevo León	8.9	10.0
Baja California Sur	8.4	9.5

Fuente: Elaboración con base en datos del cuadro 4.22 del Anuario Estadístico y Geográfico por Entidad Federativa, 2013. INEGI.

**Población desempleada de la Ciudad de México por nivel de instrucción y sexo
Estructura porcentual, II trimestre de 2013.**

Nivel de instrucción	Total	Hombres	Mujeres
Primaria incompleta	3.8	4.5	2.8
Primaria completa	10.3	11.7	8.4
Secundaria completa	37.7	37.3	38.2
Media superior y superior	48.2	46.4	50.6
Total	100.0	100.0	100.0

Fuente: Elaboración STyFE con micro datos de la ENOE, INEGI. 2013

A lo anterior hay que agregar los efectos colaterales derivados de la ampliación del modelo económico nacional basado en la liberalización del trabajo y de los mercados, que ha resultado en mayores flujos de migración hacia los centros urbanos en el país. En las últimas tres décadas el fenómeno migratorio en la Ciudad de México se ha caracterizado por crecientes oleadas de inmigración de fuerza de trabajo calificada, e igualmente una creciente inmigración de fuerza de trabajo de poca o nula calificación para una incierta inserción en el mercado laboral formal.

En el documento elaborado por el Gobierno de la Ciudad de México “Política de recuperación en México y en el Distrito Federal del salario mínimo. Propuesta para un acuerdo” (2014) se menciona que “la recuperación del número de empleos con los que se contaba antes de la crisis de 2009, vino acompañada de su recomposición, de tal suerte que los nuevos puestos de trabajo se ubicaron en escalas salariales inferiores. Como puede observarse en el siguiente cuadro, después de la crisis disminuye el grupo que gana más de tres salarios mínimos (30% en el D. F.), mientras que la gran masa de asalariados creció del 57% al 67% en la Ciudad de México, precisamente en el rango que va de uno a tres salarios mínimos. Se trata de una nueva oleada de precarización del trabajo”.

Por otro lado, hay datos que indican que en la Ciudad de México se mantienen altos los niveles de informalidad laboral. La población ocupada en el sector informal en la ciudad se ha incrementado en poco más del 11% en los últimos años, al pasar de 1,075,623 personas a finales del año 2011 a 1,196,669 en el primer trimestre de 2014. La informalidad en sí misma violenta los derechos laborales, merma las finanzas públicas, afecta a la producción y, en particular, a la productividad, ya que el diferencial nacional entre la productividad de un trabajador en el sector informal respecto del formal es más que significativa, es 2.3 veces mayor la productividad en la economía formal que en la informal.

La subcontratación de personal (outsourcing) es otro fenómeno que tiende a incrementarse. Las cifras de los niveles de subcontratación en las actividades económicas evidencian que el porcentaje más alto con respecto al outsourcing corresponde a los Servicios no financieros, seguido de Otras actividades (pesca y acuicultura, minería, electricidad, construcción, transportes, servicios financieros). En solo diez años, el personal no dependiente de la razón social, como también se le denomina, se incrementó de un 14.8% en 2003 a un 22.1% en el 2013 (Censo Económico 2014). Lo anterior acentuó la precarización laboral y fomentó la rotación constante de los trabajadores por la búsqueda de mejores condiciones

de trabajo. La comparación de los niveles del personal absorbido por medio de este sistema se contrasta en el siguiente cuadro.

Distribución porcentual del total de personal no dependiente de la razón social (outsourcing)

Personal subcontratado por tamaño de unidad económica	Personal subcontratado por actividad económica
Tamaño	Actividad
Micro (hasta 10) 6.4%	Servicios no financieros 39.2%
Pequeñas (11 a 15) 13.1%	Otras actividades 28.2%
Medianas (51 a 250) 24.3%	Comercio 24.7%
Grandes (251 y más) 56.2%	Manufacturas 7.9%

Fuente: INEGI. Censos Económicos 2014.

Las remuneraciones en el Distrito Federal en 2013 correspondieron a salarios (47.3%), sueldos (26.4%), prestaciones laborales (23.8%) y utilidades repartidas (2.5%). Comparado con las cifras de 2008, los salarios se incrementaron dos puntos porcentuales en ese período mientras que los sueldos disminuyeron alrededor de siete puntos porcentuales, si bien las prestaciones laborales aumentaron en algo más de seis puntos durante ese lapso. Sin embargo, la remuneración media de las personas ocupadas en Otras actividades económicas (pesca y acuicultura, minería, electricidad, gas y agua, construcción, transportes y servicios financieros) fue similar a la suma de la remuneración media conjunta de la manufactura, el comercio y los servicios privados no financieros, lo cual podría indicar una menor retribución a las personas contratadas y subcontratadas en la actividad que ocupan a la mayor cantidad de personas (48.8%), precisamente los servicios privados no financieros.

La población trabajadora clasificada económicamente como subordinada y remunerada en el DF ascendía, al segundo trimestre de 2013, a poco más de 3 millones de personas. De estos, poco más de 1.6 millones tenían una relación laboral de planta o por tiempo indeterminado, el resto tenía un contrato temporal o carecía de documento legal que los vinculara a su centro de trabajo. Casi 1.5 millones de habitantes se encontraban entonces en una situación de incertidumbre laboral con contratos temporales, o incluso sin ellos, con carencia de prestaciones y/o seguridad social. El porcentaje del personal subordinado y remunerado con seguridad social y prestaciones alcanzó el 51.2% en ese año, mientras que el 42.3% estaba en situación de informalidad. El aumento de la población sin seguridad social plantea un serio problema y expone a las personas en situación de informalidad a una incertidumbre extrema en su vejez. (STyFE. Programa Institucional).

La disminución del ingreso y el aumento de la informalidad son las principales tendencias globales hacia la precarización del empleo. Los cambios que ha experimentado la economía de la Ciudad como consecuencia de la reestructuración productiva y del estancamiento económico del país no facilitan su superación, la cual requiere de un largo proceso en la ejecución de políticas públicas para lograr la reestructuración de sus capacidades productivas. Las políticas económicas, vinculadas a las sociales y a un nuevo enfoque con respecto a la capacitación en y para el trabajo, fomentadas por el Gobierno de la Ciudad a través de sus instituciones y programas, pueden aminorar esta tendencia hacia la precarización del empleo.

Las anteriores contradicciones, entre escolaridad, informalidad, desempleo, bajos salarios y productividad expresan una tendencia global que se refleja en nuestra Ciudad de diversa manera, y que la Organización Internacional del Trabajo (OIT) advierte como un grave desequilibrio: “Estamos frente a un panorama complejo: tenemos la generación de jóvenes mejor educada que haya existido, con un mejor manejo de las nuevas tecnologías y una mayor adaptabilidad en comparación con los adultos, pero hay una serie de obstáculos que impiden aprovechar este potencial.” (Trabajo Decente y Juventud en América Latina, OIT, 2013: 9).

3.3.- Los retos de la capacitación en y para el trabajo en la Ciudad de México.

El universo de instituciones y programas que realizan actividades de capacitación y formación para y en el trabajo es muy amplio y variado. Los agentes que llevan a cabo acciones de este tipo pueden agruparse de la siguiente manera: Instituciones de gobierno federal, estatal y municipal; la iniciativa privada a través de diversos institutos, escuelas de capacitación y cámaras industriales; instituciones y fundaciones de asistencia privada; las ONGs, también llamadas OSCs, y; los sindicatos o agrupaciones gremiales.

Los diferentes organismos y empresas cuentan con actividades propias de capacitación, y no pocas han instituido sus propios centros de capacitación y actualización de competencias específicas para sus trabajadores. En ese universo interviene una multiplicidad de actores con diverso propósito, algunos incluso carentes de los atributos para acreditar saberes. Afortunadamente, en la mayor parte de los casos ocurre lo contrario. Las políticas de regulación formuladas por el Gobierno de la Ciudad permiten perfilar con mayor certeza las necesidades de capacitación laboral que se requieren y los agentes que pueden solventarlas.

Un estudio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (*OCDE*), citado en el PND 2013-2018, revela que el 42% de los empresarios consultados en México declararon no encontrar al personal con las habilidades que requieren para ocupar sus vacantes, pese a que existen más de 2.6 millones de buscadores de trabajo (60.5% hombres y 39.5% mujeres), de los cuales, alrededor de 546 mil (52.1% hombres y 47.9% mujeres) son jóvenes de entre 20 y 29 años de edad con escolaridad media superior y superior.

Por ello, uno de los retos asumidos plenamente por el Gobierno de la Ciudad es el de aumentar la empleabilidad y coordinar la vinculación entre oferentes y demandantes de empleo, procurando mediante procesos diversos de capacitación incrementar la productividad de los trabajadores y de las empresas con beneficios compartidos. Estos son elementos necesarios para la construcción de un mercado interno competitivo que ofrezca más y mejores puestos de trabajo, salarios remuneradores, acceso a la seguridad social, pleno ejercicio de derechos y capacitación de calidad para los trabajadores, como queda delineado en los propósitos del Programa General de Gobierno del Distrito Federal 2013-2018.

No obstante, la capacitación no ha sido percibida por otros actores como una necesidad abiertamente reconocida e incentivada en las relaciones laborales. Baste mencionar que en 2013 “de un universo de contratación colectiva por arriba de tres mil contratos, menos de 60 patrones pagan bono de productividad, es decir, el tema de la capacitación, la productividad, y de la modernización en el trabajo, no repercute en la contratación colectiva y menos se convierte en uno de sus factores fundamentales”. (Canto, M. y A. Martínez, Quince años de política social en el DF. Evalúa DF, 2013).

Al enfocar el problema de la capacitación como formación y desarrollo de competencias laborales pertinentes, suele atribuirse este problema a la oferta educativa, en particular a la educación superior; sin embargo, parece más adecuado señalar que la educación superior en la Ciudad de México tiene propósitos de formación que no pueden estar sólo en función de la demanda del mercado, por lo que se requiere que la población escolarizada que tiene una formación general desarrolle nuevas habilidades y destrezas para adecuarse a los requerimientos del actual mercado laboral. Aquí es donde juega un papel central la capacitación para y en el trabajo, ya que los cambios económicos-productivos y tecnológicos han provocado que el objetivo clave de la capacitación esté en el desarrollo de competencias más que en el dominio de tareas específicas (CEPAL/OIT, 2013).

El panorama de productividad y competitividad global actuales, definido entre otras cosas por una división de trabajo por ciudades más que por países, permite entender que las características de la Ciudad de México y su realidad productiva son fundamentales en el diseño de las carteras de formación y capacitación, lo que puede convertirlos en referentes no solo formativos sino tecnológicos a nivel nacional e internacional. La Ciudad de México es la entidad mejor conectada del país con el resto del mundo, por lo que su competitividad es correlativa a la que ofrecen ciudades y centros urbanos con características similares en el extranjero; y esto, aunado a que en ella conviven condiciones diferentes en sus niveles de productividad y competitividad.

El desafío fundamental parece ser cómo lograr que la Ciudad de México aproveche la capacidad productiva, derivada de la calificación de su mano de obra y de la parte del “bono demográfico” que aún conserva. La tarea es cómo conseguir que la capacitación para el trabajo y la formación de competencias laborales se constituyan en un puente entre las capacidades de la población y los requerimientos de los mercados laborales.

El panorama actual de la formación para y en el trabajo en México puede estar articulado por las consideraciones vertidas en el trabajo académico de María de Ibarrola “Los cambios estructurales y las políticas de capacitación en México” al referirse a un nuevo paradigma de capacitación y formación para el trabajo que se está imponiendo en todo el país, y particularmente en las ciudades y regiones con mayor dinamismo económico:

- Se vuelven centrales las nociones de competencias laborales y formación a lo largo de la vida.
- La educación para el trabajo se vuelve concepto orientador en educación y empleo.
- El referente principal son las necesidades del sector productivo o del sector social.
- El sujeto de la capacitación ya no es exclusivamente el trabajador en activo del empleo formal.
- Aparecen nuevas agencias y actores dedicados a la capacitación.
- Además de las acciones gubernamentales, las empresas se vuelven capacitadoras activas, y surgen alianzas diversas.
- La descentralización de políticas conlleva nuevos roles a gobierno locales y otros actores de la capacitación.
- Apertura en capacitación hacia actores públicos y privados; recursos públicos para subsidiar a demandantes mediante becas.
- El Estado impulsa la creación de centros que articulan la capacitación con la investigación, la asesoría técnica y el desarrollo tecnológico, pero que no necesariamente son operados por él.

La acción pública de fomento al empleo y la capacitación en y para el trabajo busca enfrentar los retos y superar las brechas encontradas; pretende transitar por la línea del Trabajo Digno, con énfasis en el enfoque de género y derechos de la juventud; apoyada en el método del diálogo social, quiere persuadir a los sectores productivos sobre la pertinencia de llegar a acuerdos para aplicar las políticas de capacitación para el trabajo de manera eficaz y eficiente, y para que en esa medida concurren al mutuo beneficio.

Al respecto, la experiencia de los Institutos de Capacitación para el Trabajo (ICAT) en el resto del país es positiva en el sentido de que “ofrecen capacitación rápida y económica en un oficio, accesible para los jóvenes y adultos en función de sus condiciones socioeconómicas; constituyen una segunda/última oportunidad; convocan un interés genuino de los participantes en lo que aprenden; los jóvenes a su vez le encuentran utilidades muy diversas, los cursos tienen una incidencia importante en las trayectorias de vida de los jóvenes y no sólo ellos acuden sino también población mayor. [...] Las relaciones pedagógicas propuestas no son verticales sino de mucha colaboración. Los cursos que se ofrecen se diseñan en función de las necesidades y capacidades de la población y en cadenas de cursos que irán completando un panorama integral de formación (de Ibarrola María, capacitación para el trabajo ¿Hacia dónde vamos?)

El compromiso de los instructores y de las instituciones que los respaldan junto con el de los participantes es la espina dorsal del éxito. La vinculación entre proyectos y programas es fundamental.” (Ibarrola, M.: 2013). La aspiración del ICAT CDMX como parte del sistema institucional de capacitación implica ir más allá de la mera formación técnica, tal como se propone en el presente Programa Institucional, puesto que al fomentar habilidades y competencias laborales se incorporan elementos adicionales para que el trabajador, al contribuir al valor agregado, reciba retribuciones mejores en un ambiente de aumento de productividad empresarial. Desde luego, no se trata de menospreciar la capacitación técnica específica, necesaria por otro lado para incrementar el dominio de tareas especializadas, sino de amplificar el panorama en términos de la capacitación en y para el trabajo hacia las nuevas demandas que surgen en el mercado laboral.

Para lo anterior parece necesario contar, no solo con más gente preparada, sino también, mejor preparada tanto en competencias técnicas o “duras”, es decir, aquellas relacionadas con conocimientos profesionales y herramientas de trabajo o con técnicas de producción, como con las competencias sociales o “suaves” que tienen que ver con el manejo de emociones, herramientas y recursos de comunicación, negociación, resolución de conflictos y trabajo en equipo, entre otras.

IV.- Metas institucionales del Instituto de Capacitación de la Ciudad de México

Metas con base en el Programa Sectorial de Desarrollo Económico y Empleo (GODF 27/10/2014)

Líneas de Acción 1: Metas Transversales

1.- ACCIÓN 1.1/META 1.1.1

Objetivo 3: Fortalecer las acciones de educación continua, capacitación y certificación de competencias laborales para apoyar a la población con criterios de igualdad de género en su desarrollo laboral.

Meta Sectorial 1.1: Realizar un programa de capacitación que se adecúe a las demandas de los sectores estratégicos para el desarrollo económico.

Meta Institucional: Capacitar a 15,500 personas con el fin de que obtengan una constancia de acreditación de cursos impartidos por el ICAT CDMX, hasta 2018.

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de indicador
Personas capacitadas que recibieron constancia de aprobación de cursos por parte del ICAT CDMX	Número de personas capacitadas que recibieron constancia de aprobación de cursos por parte del ICAT CDMX al periodo	Conocer el número de personas capacitadas que recibieron una constancia de acreditación por parte del ICAT CDMX	Numero/ personas acreditadas por el ICAT CDMX	3,296 del año 2015	15,500	anual	2018	Dirección de Planeación	Resultado

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, promoverá servicios de capacitación dotando a las personas capacitadas con el reconocimiento, constancia y en su caso la certificación respectiva, conforme a los conocimientos y aptitudes adquiridos a través de la experiencia práctica o estudios, en las competencias y habilidades que demanda el mercado laboral. Para ello dentro de sus funciones sustantivas, elaborará, en el transcurso de 2016, el Reglamento Interno del Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México, que permita fomentar la inclusión social, la no discriminación y la igualdad sustantiva entre las personas que vivan, trabajen o estudien en la Ciudad de México.

2.- ACCIÓN 1.2/ META 1.2.1

Objetivo 1: Desarrollar competencias en la población para utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar en forma sustentable la calidad de vida, incorporando criterios de igualdad de género.

Meta Sectorial 2.4: Crear e implementar un programa de cursos que brinden capacitación, desde un enfoque de igualdad de género, de acuerdo con los procesos de innovación científica y tecnológica.

Meta Institucional: Promover anualmente, que las mujeres representen un 40% de participación del total de personas acreditadas en cursos que imparta el ICAT CDMX.

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de indicador
Porcentaje Mujeres que acreditan cursos del ICAT CDMX	(Número de mujeres que acreditan algún curso del ICAT CDMX en el periodo/ Total de personas que acreditan cursos del ICAT CDMX en el periodo)*100 al periodo	Conocer el porcentaje de mujeres que acreditan cursos del ICAT CDMX	Porcentaje	año 2015 39% (1,316/3,296)*100	40%	anual	2018	Dirección de Planeación	Gestión

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México impulsará programas de capacitación para favorecer la acreditación de mujeres en cursos de competencias laborales encaminadas a aumentar sus posibilidades de su inserción laboral a empleos dignos, para así fortalecer el empoderamiento económico de las mujeres y avanzar en el cierre de las brechas de género.

3.- ACCIÓN 1.3/ META 1.3.1

Objetivo 4: Promover y mejorar la competitividad internacional de la Ciudad de México.

Meta Sectorial 1.1: Fomentar la reinserción de la población desocupada de la Ciudad de México, a través de la oferta de cursos de capacitación ofrecidos por el Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México.

Meta Institucional: Promover que 3,600 personas en situación de desocupación se capaciten y acrediten para el trabajo en el ICAT CDMX hasta el 2018.

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de indicador
Personas desocupadas capacitadas y acreditadas para el trabajo	Número de personas desocupadas capacitadas y acreditadas para el trabajo en el ICAT CDMX al periodo	Conocer el número de personas en situación de desocupación que se capacitan y acreditan en cursos para el trabajo del ICAT CDMX	Numero/ personas	año 2015 837	3,600	anual	2018	Dirección de Planeación	Gestión

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México coadyuvará en el cumplimiento de la garantía del ciclo del empleo junto con diversas instituciones del GCD MX, vinculando a la oferta de capacitación en competencias suaves a las personas en situación de desempleo, para así facilitar su reincorporación al ámbito laboral. De manera específica se diseñarán capacitaciones dirigidas a otros grupos sociales vulnerables, como a las y

los internos de los Centros de Readaptación Social y Reclusorios, grupos de migrantes y aquellos que se consideren al periodo como grupos vulnerables.

4.- ACCIÓN 1.4/ META 1.4.1

Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta Sectorial 3.2: Promover la incorporación laboral del 20% de las y los participantes en cursos de capacitación para el trabajo para personas en condición de vulnerabilidad.

Meta Institucional: Capacitar a 4,000 jóvenes de entre 15 y 29 años con el fin de que adquieran competencias pertinentes que les permitan mejorar su inserción laboral, hasta 2018.

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de indicador
Jóvenes entre 15 y 29 años capacitados	Número de jóvenes entre 15 y 29 años capacitados por el ICAT CDMX al periodo.	Conocer el número de jóvenes entre 15 a 29 años que se capacitan en el ICAT CDMX en competencias pertinentes que les permitan mejorar su inserción laboral	Número/ jóvenes	año 2015 721	4,000	anual	2018	Dirección de Planeación	Resultados

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México fomentará la inserción y permanencia de los jóvenes de entre 15 y 29 años en el mercado laboral a través de la capacitación en competencias pertinentes, posibilitando con ello un empleo digno.

Líneas de Acción 2: Metas para grupos de atención prioritaria

5.- ACCIÓN 2.1/ META 2.1.1

Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta Sectorial 3.2: Promover la incorporación laboral del 20% de las y los participantes en cursos de capacitación para el trabajo para personas en condición de vulnerabilidad.

Meta Institucional: Capacitar y acreditar para y en el trabajo a 800 personas con discapacidad hasta el 2018.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México impulsará programas de capacitación, en coordinación con entidades públicas y sociales, que estén dirigidos específicamente a personas con discapacidad, que permitan ampliar sus habilidades y competencias laborales, considerando un conjunto de ajustes razonables y puedan contar así, con mayores posibilidades de ingreso en un marco de dignidad y no discriminación para esta comunidad social.

6.- ACCIÓN 2.2/ META 2.2.1

Objetivo 1: Ampliar el acceso de la población del Distrito Federal a trabajos dignos, con protección social, pleno respeto a los derechos laborales y sin discriminación por su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, embarazo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras.

Meta Sectorial 4.7: Diseñar los lineamientos para la creación y operación de centros de economía del cuidado y desarrollo económico para las mujeres de la Ciudad de México.

Meta Institucional: Capacitar en competencias específicas a 1,600 personas avocadas a la economía del cuidado hasta el 2018.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México promoverá el empoderamiento económico de las personas que realizan actividades de economía del cuidado, a fin de profesionalizar estas actividades, reconocer este trabajo y fomentar su empleabilidad.

Líneas de acción 3: Metas para empleabilidad y la productividad

7.- ACCIÓN 3.1/ META 3.1.1

Objetivo 4: Incrementar la competitividad de la MIPyMES para generar economías de escala y sinergias entre proveedores locales y grandes empresas, que dinamicen la economía y generen empleo de calidad.

Meta Sectorial 1.5: Ofrecer a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal capacitación de acuerdo con las nuevas tecnologías, las nuevas formas de organización del trabajo y los nuevos procesos implementados por las MIPyMES.

Meta Institucional: Realizar 40 cursos de innovación tecnológica, dirigidos a MIPyMES con la finalidad de mejorar su productividad y emplear nuevas herramientas que faciliten sus procesos, hasta 2018.

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha Final	Área Responsable	Tipo de indicador
Cursos de innovación tecnológica dirigidos a MIPyMEs.	Número de cursos de innovación tecnológica a dirigidos a MIPyMEs realizados al periodo	Conocer el número de cursos de innovación tecnológica dirigidos a MIPyMEs realizados	Número/cursos	año 2015.. 5	40	anual	2018	Dirección de Planeación	Resultados

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México promoverá una estrategia de capacitación basada en la adquisición de competencias para el uso de nuevas tecnologías y modernización de nuevos procesos de trabajo, a través de servicios de cursos específicos a personas que laboran en las MIPyMEs a fin de aumentar su productividad.

8.- ACCIÓN 3.2/ META 3.2.1

Objetivo 1: Desarrollar competencias en la población para utilizar la ciencia, la tecnología y la innovación para mejorar en forma sustentable la calidad de vida, incorporando criterios de igualdad de género.

Meta Sectorial 2.4: Crear e implementar un programa de cursos que brinden capacitación, desde un enfoque de igualdad de género, de acuerdo con los procesos de innovación científica y tecnológica.

Meta Institucional: Capacitar, bajo un enfoque de igualdad de género, a 3,200 personas en temas de nuevos procesos y tecnologías de la información, hasta 2018.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México atenderá las necesidades de capacitación del mercado laboral de la ciudad, referentes a la formación en competencias laborales específicas en nuevas tecnologías de la información y sus subsecuentes procesos operativos innovadores.

9.- ACCIÓN 3.3/ META 3.3.1

Objetivo 3: Fortalecer las acciones de educación continua, capacitación y certificación de competencias laborales para apoyar a la población con criterios de igualdad de género en su desarrollo laboral.

Meta Sectorial 1.1: Realizar un programa de capacitación que se adecúe a las demandas de los sectores estratégicos para el desarrollo económico.

Meta Institucional: Capacitar a 2,200 personas que laboren o pretendan laborar en el sector de la hospitalidad con la finalidad de incrementar sus competencias acorde con la demanda laboral del sector hasta 2018.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México fomentará en coordinación con las personas trabajadoras y las unidades económicas, la promoción y operación de un conjunto de capacitaciones dirigidas a los sectores de la hospitalidad, como son los servicios de hospedaje, alimentación, entretenimiento y asistencia, para así incrementar tanto sus competencias laborales, como su productividad y competitividad.

10.- ACCIÓN 3.4/ META 3.4.1

Objetivo 3: Fortalecer las acciones de educación continua, capacitación y certificación de competencias laborales para apoyar a la población con criterios de igualdad de género en su desarrollo laboral.

Meta Sectorial: Realizar un programa de capacitación que se adecúe a las demandas de los sectores estratégicos para el desarrollo económico.

Meta Institucional: Capacitar a 4,000 personas prestadoras de servicios a los habitantes de la ciudad, con la finalidad de incrementar sus competencias acorde con la demanda laboral, hasta 2018.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México promoverá, a través de la coordinación entre instituciones del GDF, así como con el concurso de organismos de la Sociedad Civil, e instituciones académicas, la consolidación de programas de capacitación dirigidos a trabajadoras y trabajadores que presten diversos servicios a la Ciudad de México, a fin de promover el desarrollo de nuevas destrezas acordes a la normatividad vigente y los requerimientos del servicio, así como para certificar sus habilidades y competencias laborales.

11.- ACCIÓN 3.5/ META 3.5.1

Objetivo 3: Fortalecer las acciones de educación continua, capacitación y certificación de competencias laborales para apoyar a la población con criterios de igualdad de género en su desarrollo laboral.

Meta Sectorial 1.4: Ofrecer cursos de capacitación para el trabajo en las delegaciones con mayor presencia de zonas rurales de acuerdo a sus necesidades a través del Instituto de Capacitación para el Trabajo del Distrito Federal.

Meta Institucional: Capacitar a 900 personas en temas relacionados con la producción rural, mediante la impartición de cursos específicos para la población que habita en las zonas productivas rurales de la Ciudad de México, hasta 2018.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México desarrollará conjuntamente con entidades públicas, organizaciones sociales y económicas rurales y las instituciones académicas pertinentes, cursos de capacitación en y para el trabajo rural en la delegaciones de la Ciudad que mantengan una mayor vocación productiva primaria, con el fin de incrementar, desarrollar y potenciar conocimientos, habilidades y competencias que permitan mayor productividad y eficacia de comercialización de las producciones o productos agroindustriales en beneficio de los productores y comercializadores rurales.

12.- ACCIÓN 3.6/META 3.6.1

Objetivo 3: Fortalecer las acciones de educación continua, capacitación y certificación de competencias laborales para apoyar a la población con criterios de igualdad de género en su desarrollo laboral.

Meta Sectorial 1.1: Realizar un programa de capacitación que se adecue a las demandas de los sectores estratégicos para el desarrollo económico

Meta Institucional: Capacitar a 2,000 personas que laboren en una unidad económica privada o social y/u organización civil hasta 2018.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México impulsará acciones de capacitación de acuerdo a las principales vocaciones de la Ciudad de México con el objetivo de promover el desarrollo de nuevas capacidades y habilidades laborales como respuesta a las nuevas necesidades del mercado laboral.

Meta con base en el Programa Sectorial de Capacitación, Certificación y Profesionalización de los servidores públicos. (GODEF, 5/12/2014)

13.- ACCIÓN 3.7/META 3.7.1

Objetivo 3 del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal: Fortalecer las acciones de profesionalización y capacitación para promover el desarrollo y el fortalecimiento de aptitudes, destrezas y habilidades entre las servidoras y los servidores públicos.

Meta Sectorial: La Oficialía Mayor, en coordinación con la Contraloría General, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal, y con apoyo, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, del Instituto Técnico de Formación Policial de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal y del Instituto de Formación Profesional de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, establecerá un Plan General que contenga los criterios para el adecuado diseño, implementación y evaluación de los programas de capacitación, formación, profesionalización, y certificación de competencias, a fin de que las servidoras y los servidores públicos cuenten con las herramientas metodológicas, teóricas y prácticas, para el ejercicio efectivo de la función pública. El Plan General comenzará a ser elaborado a partir del 2014 y deberá ser implementado a partir del 2016.

Meta Institucional: Capacitar a 800 servidores públicos de nivel técnico operativo de la CDMX, con el objetivo de coadyuvar a la profesionalización de la Función Pública, hasta 2018.

POLÍTICA PÚBLICA. El Instituto de Capacitación para el Trabajo de la Ciudad de México coadyuvará, en coordinación con la Oficialía Mayor del Gobierno de la Ciudad, el desarrollo de programas de capacitación específica dirigida al personal técnico operativo de la Administración Pública de la Ciudad y de las Administraciones Delegaciones, con el fin de mejorar la calidad de los servicios que se brinda a la ciudadanía.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO, Secretario de Educación de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15, fracción XIX; 16, fracciones III, IV y VII y 23 QUATER, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal y 10, fracción II, 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejerce la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se aprobaron las modificaciones al Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS MODIFICACIONES AL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

PRIMERO. Se dan a conocer las modificaciones al Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, que fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 7 de septiembre de 2016.

SEGUNDO. El Secretario de Educación de la Ciudad de México, elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional mismo que derivan del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO. Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO. La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, ambas dependencias de la Ciudad de México, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de esta Dependencia y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente aviso deja sin efectos el publicado el 7 de septiembre de 2016, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- Las presentes modificaciones al Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, entrarán en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil dieciseis.

(Firma)

LIC. MAURICIO RODRÍGUEZ ALONSO
SECRETARIO DE EDUCACIÓN

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Presentación

A lo largo de los últimos años, la sociedad mexicana ha experimentado importantes cambios de orden político, económico y social que han impactado al sistema educativo.

A pesar de las limitaciones legales, la dinámica de la Secretaría de Educación como parte de la Capital Social, ha permitido su paulatina intervención en el proceso educativo, tanto de manera directa como complementaria, demostrando con hechos la convicción del Gobierno de la Ciudad de México de que en un mundo tan complejo como en el que vivimos, la educación es la vía para superar los rezagos y obstáculos que inhiben el pleno despliegue de nuestras capacidades y esfuerzos para afianzarnos como la gran Ciudad a la que aspiramos.

Por ello, es importante considerar que si bien las modificaciones realizadas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de Reforma Política de la Ciudad de México, otorga a la Capital nuevas atribuciones, la administración de los servicios en educación básica es un tema que no forma parte aún de este proceso, por lo que tal y como sucede con la mayoría de las Constituciones Locales, la Carta Magna de la Ciudad de México, deberá poner énfasis en incorporar a la educación como un proyecto colectivo y consensuado que permita avanzar en la cohesión e inclusión social, que responda a los retos y desafíos actuales y a una construcción de futuro.

En el Programa Institucional de la Secretaría de Educación que se presenta, se establece el andamiaje de planeación institucional que permita al Gobierno de la Ciudad de México, prepararse para la adopción de las nuevas facultades y sentar las bases para la implementación de una política educativa consistente, eficaz y proactiva, que tenga la capacidad de hacer de la educación un medio privilegiado para contribuir objetiva y demostrablemente al Proyecto de Ciudad que nos proponemos alcanzar.

En la construcción de las estrategias, metas y programas que se plantean, partimos del imperativo de reconocer que la educación es además de un derecho humano fundamental, la mejor vía para sentar las bases de equidad y justicia a las que todo habitante de la Ciudad de México tiene derecho, el recurso más importante del que la sociedad dispone para generar movilidad social y uno de los medios fundamentales para dar viabilidad a la Capital.

Introducción

En términos de la Ley General de Educación, forman parte del Sistema Educativo Nacional los educadores, (maestros y maestras), los educandos (alumnos), los padres de familia, las autoridades educativas, las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados, las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía, entre otros.

Como parte integrante de este Sistema y en su calidad de autoridad educativa local, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México define los Programas y Líneas de acción que armonizan, dan cauce y fortalecen los esfuerzos de todos estos actores.

Así, ha logrado establecer políticas y lineamientos orientados a coadyuvar en el mejoramiento de la infraestructura de las escuelas de la Ciudad de México; a poner en marcha programas de formación y capacitación para maestros de los tres modelos educativos: inicial y preescolar, media superior y superior; a fortalecer las capacidades educativas de los alumnos de nivel medio superior; a disminuir sustancialmente los índices de analfabetismo; a incrementar la eficiencia terminal; reducir la tasa de deserción y a ampliar las posibilidades de acceso a planteles y esquemas educativos a los alumnos de educación media superior y superior y establecer instrumentos y mecanismos para eliminar la violencia escolar.

Para abordar cada uno de los temas mencionados, el presente Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México se divide en cuatro apartados principales.

I. Educación Básica

En este primer apartado se destacan cuatro temas:

1. Acciones de formación en educación inicial y preescolar: Referente a la necesidad de crear un Plan de Formación Permanente orientado a promover la atención integral de los niños y niñas en la primera infancia.
2. Formación Integral y complementaria en el ámbito escolar: Enfocado al proceso de desarrollo del Programa SaludArte, el cual opera en cuatro vertientes: educación nutricional, educación en artes, educación ciudadana y articulación física.
3. Programa Integral de Conectividad (PICE): Pone énfasis en el uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) en el proceso de aprendizaje. A través del Programa Integral de Conectividad se desarrollan, principalmente, los Programas Aprendizaje Móvil en tu Escuela Secundaria (Amo_Es) y el Programa Escuela Digital.
4. Generación de capacidades tecnológicas en la comunidad escolar: Referente al impulso de acciones de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México en materia de formación docente, diseño e implementación de estrategias educativas para el aprendizaje digital y gestión tecnológica.

II. Educación Media Superior y Superior

Este apartado se estructura a partir de tres temas:

1. Fortalecimiento y consolidación de la educación media superior: Se resaltan la serie de programas y acciones integrales enfocados a ampliar la oferta de opciones educativas, combatir la deserción escolar e incrementar la eficiencia terminal y que abarcan desde brindar diversas modalidades de bachillerato: presencial, digital y a distancia, dotar de equipo tecnológico a maestros y alumnos, otorgar reconocimiento de validez oficial a los estudios impartidos por particulares, previo cumplimiento de los requisitos legales correspondientes. Todo ello con la finalidad de facilitar el tránsito de los jóvenes por la educación media superior.

Especial atención mereció la Preparatoria "José Guadalupe Posada", instalada en la zona de Tepito, en la cual se imparten estudios de bachillerato en una modalidad mixta, es decir, combinando estudios presenciales con estudios a distancia.

2. Fortalecimiento de la educación superior: Se enfatizan las acciones de colaboración y coordinación con otras instancias e instituciones educativas de educación superior, las cuales tienen como uno de sus propósitos brindar una opción educativa a las y los jóvenes que no han sido admitidos o por alguna otra razón no han podido ingresar a una institución pública de educación superior. Tal es el caso del programa "Educación Por Ti".

3. Acciones para la alfabetización diversificada. En este se desarrolla el Programa de Alfabetización, el cual, en su desarrollo, tiene como uno de sus propósitos promover la participación de la comunidad universitaria como personal alfabetizador capacitado.

III. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

Este tercer apartado se desarrolla mediante tres temas principales:

1. Actividades en el Centro de Formación Docente y Escuela para Padres, con las cuales se pretende involucrar en el proceso de aprendizaje para la vida a los diversos actores del sistema educativo mediante la impartición de cursos, diplomados y formaciones de tipo superior, además de trabajos comunitarios en materia de educación y trabajo.

2. Acciones para una educación indígena intercultural, desde una perspectiva de mejora y calidad de la educación inclusiva, se desarrollan a través de actividades para la formación, capacitación y profesionalización de agentes educativos que atiendan específicamente a la población indígena de la Ciudad de México.

3. Prevención y atención de la violencia escolar: Considerando la trascendencia del tema y de la necesidad de promover y fomentar la cultura de la no violencia, la solución pacífica de los conflictos, el respeto y la tolerancia, se destacan dos instrumentos fundamentales que serán activados cuando se observen conductas violentas en la comunidad escolar: uno es el Programa Integral para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en las Comunidades Escolares, y el otro es el Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar .

El primero establece objetivos y acciones en estos temas y el segundo especifica reglas de actuación y coordinación para las autoridades locales.

IV. Ciudad del Aprendizaje y Protección Civil

El cuarto y último apartado, se integra por los siguientes temas:

1. Igualdad de género: se aborda sobre la base de un objetivo fundamental que es, lograr un entorno escolar libre de violencia, poniendo énfasis en la igualdad sustantiva de los géneros.
2. Bibliotecas públicas: destaca el objetivo de implementar un plan de acción que permita lograr que la Ciudad de México sea distinguida como una Ciudad Lectora.
3. Ciudad del Aprendizaje: parte del reconocimiento, por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), de la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje, a partir del cual se desarrollará una estrategia de sensibilización y difusión de las implicaciones de dicho reconocimiento.
4. Protección civil. tiene como objetivo diseñar acciones de prevención y mitigación de riesgos que pudieran poner en peligro la integridad física de las comunidades educativas en las escuelas públicas de las 16 Delegaciones.

CONTENIDO

Diagnóstico

I. Educación Básica

1. Acciones de formación en educación inicial y preescolar
2. Formación integral y complementaria en el ámbito escolar
3. Programa Integral de Conectividad (PICE)
4. Generación de capacidades tecnológicas en la comunidad escolar

II. Educación Media Superior y Superior

1. Fortalecimiento y consolidación de la educación media superior
2. Fortalecimiento de la educación superior
3. Acciones para la alfabetización diversificada

III. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

1. Centro de Formación Docente y Escuela para Padres
2. Acciones para una educación indígena intercultural
3. Prevención y atención a la violencia escolar

IV. Ciudad del Aprendizaje y Protección Civil.

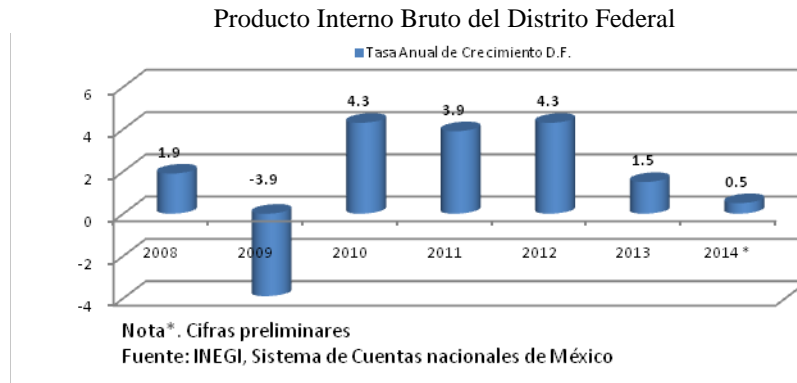
1. Planeación y diseño de Programas y Acciones en pro de la igualdad de género.
2. Acciones para la operación de bibliotecas públicas y construcción de la Ciudad Lectora.
3. Acciones para la consolidación de la Ciudad de México como una Ciudad del Aprendizaje.

4. Gestión integral del riesgo en materia de protección civil.

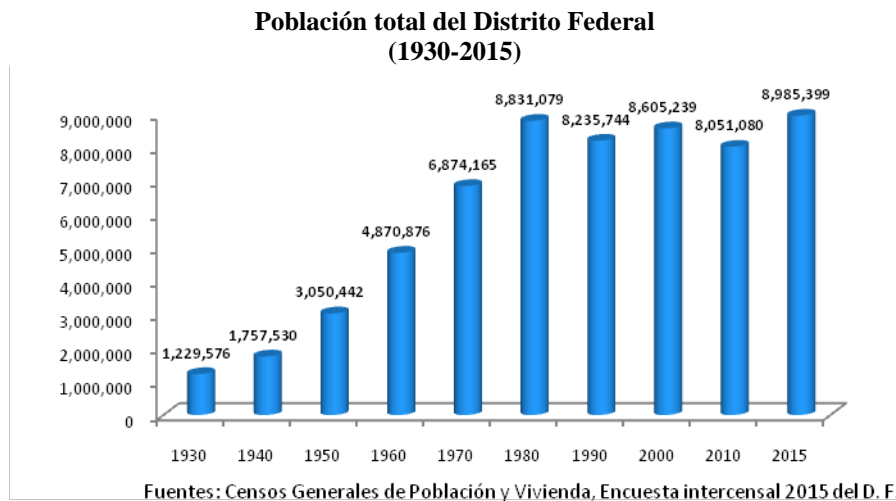
Anexo 1 Matriz de indicadores

Diagnóstico

La Ciudad de México es hasta el momento una entidad muy peculiar. Su doble condición de capital federal y puntal del progreso económico del país, la ha convertido en el eje del desarrollo nacional; el Producto Interno Bruto (PIB) de la Ciudad de México representa casi la quinta parte del total nacional.



Este fenómeno ha provocado la afluencia de inmigrantes de numerosas regiones de la República. Durante el siglo pasado el Distrito Federal, hoy Ciudad de México, experimentó un constante crecimiento tanto territorial como demográfico. Su población pasó de alrededor de 1.2 millones de habitantes en 1930 a 8.9 millones en 2015.



Actualmente, la Ciudad de México está organizada en 16 Delegaciones Políticas y es la segunda entidad más poblada del país, después del Estado de México. Es por ello que experimenta problemas relacionados con la dotación de servicios públicos como transporte, seguridad, salud y educación. Factores demográficos, y otros como la contaminación ambiental y el congestionamiento vial, contribuyen a la dificultad de proveer a los habitantes de grandes centros urbanos de servicios públicos de calidad, y distribuirlos en forma oportuna y equitativa.

A estas tendencias demográficas hay que agregar la diversidad étnica, así como las diferencias socioeconómicas y de entorno familiar entre los habitantes de la Ciudad de México. Entre los migrantes existen 122,411 hablantes de lenguas indígenas mayores de cinco años, que representan el 2% de la población, de los cuales 659 no hablan español. Las lenguas indígenas más frecuentes son el náhuatl 27.5% y el mixteco 10.8%.

La Ley General de Educación establece que el Sistema Educativo Nacional se conforma de la siguiente manera:

- 1.Los educandos, educadores y los padres de familia;
- 2.Las autoridades educativas;
- 3.El Servicio Profesional Docente;
- 4.Los planes, programas, métodos y materiales educativos;
- 5.Las instituciones educativas del estado y de sus organismos descentralizados;
- 6.Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios;
- 7.Las instituciones de educación superior a las que la Ley otorga autonomía;
- 8.La evaluación educativa;
- 9.El Sistema de Información y Gestión Educativa; y
- 10.La infraestructura educativa.

El Sistema Educativo Nacional se compone de tres tipos educativos: educación básica, media superior y superior, los cuales se estructuran en una secuencia obligatoria de grados escolares donde se prepara al alumno para ser promovido al siguiente grado, siempre y cuando haya aprobado el que precede. A su vez, en cada tipo educativo hay varios niveles, y en estos, distintos tipos o modelos de servicio educativo, como son:

Sistema Educativo Nacional

Tipo educativo	Nivel educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Edad ideal o típica	Duración en años
Educación básica	Preescolar	CENDI	3 a 5	3
		General		
		Indígena		
		Comunitario		
	Primaria	General	6 a 11	6
		Indígena		
		Comunitaria		
	Secundaria	General	12 a 14	3
		Técnica		
		Telesecundaria		
		Comunitaria		
		Para trabajadores		
Educación media superior	Bachillerato o equivalente y educación profesional sin antecedente de bachillerato o equivalente	Bachillerato general	15 a 17	2 a 5
		Bachillerato tecnológico		
		Profesional técnico		
Educación superior	Licenciatura	Educación normal	-	-
		Universitaria y tecnológica ¹	-	-
	Posgrado	Especialidad	-	-
		Maestría	-	-
		Doctorado	-	-
	Educación inicial ²	Menores de 4 años	-	
	Educación especial ³	-	-	
	Educación para adultos ⁴	Mayores de 15 años	-	
	Formación para el trabajo	-	-	

Fuentes: INEE con base en la Ley General de Educación (2014,20 de mayo) y Segundo Informe de Labores 2013-2014. Anexo estadístico (SEP, 2014a)

En el caso de educación inicial y especial, se incluye orientación tanto para los padres de familia o tutores sobre la educación de sus hijas, hijos o pupilos, como para maestros y personal de las escuelas de educación básica y media superior regulares, a fin de que integren a los alumnos con necesidades especiales de educación. Esta oferta educativa se imparte en tres modalidades: escolarizada, no escolarizada y mixta.

La modalidad escolarizada está destinada a proporcionar educación mediante la atención a grupos de alumnos que asisten a un centro educativo, de acuerdo con el calendario oficial y con ciertos horarios.

El servicio no escolarizado tiene la finalidad de proporcionar la oportunidad de continuar o concluir su educación a los alumnos que no pueden incorporarse a los servicios escolarizados. Este se imparte a través de asesorías pedagógicas a los alumnos sin que para ello tengan que concurrir diariamente a una escuela. Los alumnos que hacen un mayor trabajo autodidacta se sujetan a una serie de exámenes para certificar el avance en el cumplimiento del programa escolar.

Por último, la modalidad mixta es una combinación de la modalidad escolarizada y la no escolarizada, que se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial.

En la Ciudad de México, en el ciclo 2014-2015, se atendieron un total de 1,662,604 alumnos en educación básica: a lo que corresponden 296,415 alumnos en preescolar, 876,983 en primaria y 489,206 en secundaria. El nivel preescolar constituyó el 17.8% de la matrícula de educación básica; primaria es el nivel educativo de mayor dimensión, concentra el 52.7% (además del 31.3% del total del sistema educativo de la Ciudad de México) y la secundaria representa el 29.4%.

**Distrito Federal: Alumnos por Género y Sostenimiento
(Ciclo Escolar 2014-2015)**

Nivel	Alumnos por Género			Tipo de Sostenimiento			
	Total	Hombres	Mujeres	Federal	Estatad	Autónomo	Particular
EDUCACIÓN BÁSICA	1,662,604	843,569	819,035	1,331,459	0	2,517	328,628
Preescolar	296,415	149,686	146,729	208,670	0	362	87,383
Primaria	876,983	445,476	431,507	708,803	0	0	168,180
Secundaria	489,206	248,407	240,799	413,986	0	2,155	73,065
MEDIA SUPERIOR	470,877	240,160	230,717	285,129	0	99,096	86,652
Profesional Técnico	1,616	818	798	1,064	0	0	552
Bachillerato General	265,973	130,639	135,334	102,852	0	99,096	64,025
Bachillerato Tecnológico	160,290	86,208	74,082	138,215	0	0	22,075
Profesional Técnico Bachiller	42,998	22,495	20,503	42,998	0	0	0
Capacitación para el trabajo	132,621	60,636	71,985	101,240	0	0	31,381
EDUCACIÓN SUPERIOR	530,490	269,590	260,900	157,326	0	191,080	182,084
TOTAL	2,796,592	1,143,955	1,382,637	1,875,154	0	292,693	628,745

Fuentes: Administración Federal de Servicios Educativos del DF y Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015, SEP

La Ciudad de México tiene el más bajo porcentaje de analfabetismo (1.7%, al igual que Coahuila) en relación con el promedio nacional, que el año 2015 fue de 5.7%. Las entidades con mayores índices de analfabetismo registrados en ese año fueron Guerrero, Chiapas y Oaxaca, con 13.5%, 14.4% y 16.1% respectivamente.

En el ciclo escolar 2014-2015, la Ciudad de México ocupó el primer lugar nacional en cobertura a niveles de secundaria y media superior.

**Cobertura Educativa
(Ciclo escolar 2014-2015)
Porcentajes**

	Preescolar	Primaria	Secundaria	Media Superior
Nacional	71.9	106.5	101.2	71.5
Distrito Federal	77.9	112.1	121.9	114.7

Fuentes: Administración Federal de Servicios Educativos del DF Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015, SEP

Contrasta el nivel preescolar, donde se alcanzó una atención de 77.9%, superando, no obstante, la media nacional que fue de 71.9%. A nivel primaria, la Ciudad de México ocupó el segundo lugar, después del Estado de Chiapas.

En relación a la eficiencia terminal y la deserción, durante el ciclo escolar 2014-2015 las cifras arrojaron, a nivel primaria, porcentajes de 96.2% y 1.0%, respectivamente. En secundaria estos valores significaron 91.5% y 2.2%, lo que determina la existencia de grupos poblacionales que no alcanzan la conclusión del ciclo de formación básica.

La educación media superior es el nivel previo obligatorio, donde al estudiante se le forma en todas las áreas del conocimiento, habilidades, valores y destrezas para que pueda determinar el tipo de profesión o carrera técnica en el que se va a desarrollar. La importancia del nivel radica en la calidad con que se forma a las generaciones de jóvenes que habrán de ingresar a la fuerza laboral o continuar educándose como profesionales o técnicos.

Los alumnos que la integran, son principalmente jóvenes de entre 15 a 17 años con necesidades educativas específicas, relacionadas a condiciones socioeconómicas diferentes. En esta etapa muchos de estos jóvenes adquieren la mayoría de edad y con ello los derechos y obligaciones que establece la ciudadanía plena.

En la Ciudad de México, este nivel educativo se divide en cuatro tipos: Profesional Técnico, Bachillerato General, Bachillerato Tecnológico y Profesional Técnico Bachiller. Las instituciones que lo conforman están organizadas por sostenimiento federal, autónomo y particular.

La Ciudad de México cuenta con un total de 10,035 escuelas, de las cuales 8,171 corresponden a escuelas de educación básica, 693 a educación media superior, 483 a capacitación para el trabajo y 688 destinadas a educación superior.

De las escuelas de educación básica 4,288 son públicas, 3,876 privadas y 7 autónomas. La mayoría de los centros escolares privados se encuentra en el nivel preescolar, al sumar 2,185 planteles. La matrícula en las escuelas federales se distribuye de la siguiente manera: 33.1% en preescolar, 47.3% en primaria y 19.6% en secundaria.

Los planteles destinados a la educación media superior ascendieron, en el ciclo escolar 2014-2015, a 693, y se concentraron principalmente en bachillerato general y bachillerato tecnológico, que en suma absorbieron el 90.2% del número de escuelas.

**Distrito Federal: Escuelas por Sostenimiento
(Ciclo Escolar 2014-2015)**

Nivel	Tipo de Sostenimiento				
	Total	Federal	Estatal	Autónomo	Particular
EDUCACIÓN BÁSICA	8,171	4,288	0	7	3,876
Preescolar	3,608	1,417	0	6	2,185
Primaria	3,198	2,030	0	0	1,168
Secundaria	1,365	841	0	1	523
MEDIA SUPERIOR	693	220	0	22	451
Profesional Técnico	14	4	0	0	10
Bachillerato General	393	67	0	22	304
Bachillerato Tecnológico	232	95	0	0	137
Profesional Técnico Bachiller	54	54	0	0	0
Capacitación para el trabajo	483	134	0	0	349
EDUCACIÓN SUPERIOR	688	178	0	69	441
TOTAL	10,035	4,820	0	98	5,117

Fuentes: Administración Federal de Servicios Educativos del DF y Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos. Principales Cifras 2014-2015, SEP

En el caso del nivel medio superior resulta alarmante, pues la eficiencia terminal sólo alcanzó el 54.3%, en tanto que el nivel de deserción llegó a 16.3%. Ello significó que la Ciudad de México se ubicara en el tercer lugar a nivel nacional en eficiencia terminal, y el primero en abandono escolar.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, consciente de las necesidades de la población, sustentará su actividad en los siguientes objetivos fundamentales:

1. La calidad de la educación para todo el alumnado, independientemente de sus condiciones y circunstancias;
2. La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que deriven de cualquier tipo de discapacidad.
3. La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto a la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
4. La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
5. La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
6. El desarrollo, en la escuela, de los valores que fomenten la igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la prevención de la violencia de género.
7. El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.

NOTA METODOLÓGICA

Para la integración del Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México 2016-2018, se tomó como soporte, la “Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del Programa General del Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.”, elaborada por la Escuela de Administración Pública del Distrito Federal (EAP) y la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA), soporte metodológico para la

aplicación de los Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales 2013-2018, los cuales fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) el 10 de diciembre de 2013 y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2013. Su contenido, se desarrolló en tres fases:

Fase uno	Fase dos	Fase tres
<p data-bbox="298 445 391 470">Insumos</p> <ul data-bbox="212 506 456 625" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="212 506 456 562">• Alineación PGD 2013-2018 <li data-bbox="212 569 456 625">• Programa Sectorial 2013-2018 	<p data-bbox="634 445 808 501">Elaboración del Diagnóstico</p> <p data-bbox="526 506 821 562">Construcción de un sólido diagnóstico.</p> <p data-bbox="526 596 894 743">Revisión, ampliación de la información y actualización de los datos del diagnóstico del PISEDU, donde cada responsable de área y nivel deberá involucrarse.</p>	<p data-bbox="1084 445 1378 470">Integración del Documento</p> <ul data-bbox="987 506 1370 632" style="list-style-type: none"> <li data-bbox="987 506 1146 531">• Objetivos <li data-bbox="987 537 1370 562">• Estrategias y Líneas de Acción <li data-bbox="987 569 1105 594">• Metas <li data-bbox="987 600 1170 625">• Indicadores. <p data-bbox="987 663 1382 747">Constituirá el Programa Institucional de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.</p>

Al amparo de esta metodología, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México operará y desarrollará una serie de acciones y programas, tanto permanente como de temporalidad definida, que se alinean con los objetivos y metas del Programa Sectorial de Educación y Cultural 2013-2018 (GODF 27 de octubre de 2014) y desde luego al Programa General de Desarrollo 2013-2018. (GODF 11 de septiembre de 2013).

I. EDUCACIÓN BÁSICA

1. Acciones de formación en educación inicial y preescolar

Objetivo

Coadyuvar en la elaboración de un Plan de Formación Permanente, en conjunto con otras instancias y dependencias, que promueva la atención integral de los niños y las niñas en la primera infancia.

Estrategias y líneas de acción

La educación en la primera infancia es entendida como un proceso continuo y natural, múltiple y cambiante de acuerdo con el nivel de desarrollo.

En tal virtud, el Plan de Formación Permanente estará orientado a que los formadores brinden atención integral a los niños y niñas en edad preescolar. Para tal fin, se les brindarán las herramientas que les permitan transmitir a los infantes su sentido de pertenencia, afecto, sensibilidad, imaginación y expresión que favorezcan la creación de ambientes de aprendizajes lúdicos y estéticos en el nivel de educación preescolar.

El Plan de Formación Permanente permitirá, asimismo, que los formadores puedan acceder a puestos administrativo, participando en actividades de orden directivo y académico, liderando proceso de cambio, contribuyendo al enriquecimiento educativo de su entorno.

Meta Sectorial E1.AO3.O1.M4

Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación.

Meta Institucional 7

Capacitar a 5,900 docentes y personas integrantes de comunidades educativas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad y equidad de los servicios que se ofrecen en los Centros de Atención y Cuidado Infantil, hasta 2018.

Alineación: E1.AO3.O1.MS4 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los Centros de Atención y Cuidado Infantil	Número de docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los Centros de Atención y Cuidado Infantil al periodo	Conocer el número de docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los Centros de Atención y Cuidado Infantil	Número/docentes y personal formados	Año 2015 1,477	5,900	Anual	2018	Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa Subdirección de Educación Preescolar	Gestión

Políticas Públicas

La Coordinación General de Educación conjuntamente con la Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa, con el apoyo de la Dirección General de Educación Básica impulsarán el desarrollo de acciones destinadas a lograr que los niños y niñas desde su primera infancia cuenten con una atención, es decir, cuidado, nutrición, educación y salud, en el marco de la Ciudad del Aprendizaje.

La Coordinación de Educación y la Subdirección de Educación Preescolar, en conjunto con el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, coordinarán y colaborarán con instituciones de educación superior, los gobiernos delegacionales, el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, las acciones de formación y actualización para contribuir a la mejora de la práctica educativa de las y los docentes de educación inicial y preescolar. Asimismo, se dará seguimiento a la oferta ya existente, aplicando criterios de inclusión y perspectiva de género.

2. Formación integral y complementaria en el ámbito escolar**Objetivo**

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México sustenta esta acción institucional en los objetivos del programa SaludArte, los cuales define de la siguiente manera: formar de manera integral a niñas y niños en la Ciudad de México, desde una perspectiva de Educación para la Vida, a fin de contribuir al desarrollo de sus potencialidades y permitirles tomar decisiones vinculadas a competencias de autocuidado de la salud, expresión artística y ciudadanía, con énfasis en el aprender a convivir.

Estrategias y líneas de acción

A través de tres vertientes educativas y una relativa a activación física, el Programa SaludArte aborda las siguientes actividades:

Educación nutricional: Busca que los niños y las niñas tomen conciencia de la importancia de comer sanamente a través de la formación en nutrición, donde se incluyan a sus madres y padres, con el respaldo de una asistencia alimentaria integra, para desarrollar habilidades que les permitan distinguir las características de una alimentación saludable.

Educación en artes: Se propone que las niñas y los niños sean capaces de expresarse espontánea y creativamente a partir de experiencias básicas apreciativas de las diversas manifestaciones artísticas. Participar en el proceso de arte y cultura como vía de sensibilización, para contribuir a la transformación social de su entorno. Interactuar con producciones y bienes culturales desde una visión ciudadana.

Educación ciudadana: Se promoverá que las niñas y niños generen ambientes de aprendizaje activo y participativo, para propiciar el desarrollo de su autonomía y la toma de decisiones sustentadas en valores, como respeto a la diferencia, igualdad de género y atención pacífica de conflictos, expresividad, colaboración, vinculación con la comunidad y compromiso con el entorno, con una perspectiva de derechos humanos. Esta educación es transversal en cada uno de los componentes del programa.

Activación física: Se propiciará que las niñas y niños aprendan acerca de la relación entre activación física y el cuidado de la salud y desarrollen la confianza, las aptitudes y actitudes necesarias para realizar actividades físicas con fines higiénicos a lo largo de toda la vida y, a la vez, ser vehículo de educación para los padres de familia.

Meta Sectorial E1.AO3.O1.M1

Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.

Meta Institucional 1

Implementar 20 acciones educativas que contribuyan a la mejora de la calidad del aprendizaje en la educación inicial y básica, hasta 2018

Meta Institucional 2

Entregar 1,000,000 de libros de texto gratuito a los alumnos de Escuelas Secundarias en la Ciudad de México, con el fin de contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje, hasta 2018.

Alineación: E1.AO3.O1.MS1 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Acciones educativas implementadas para mejorar la calidad del aprendizaje en educación inicial y básica	Número de acciones educativas implementadas para mejorar la calidad del aprendizaje en educación inicial y básica al periodo	Medir el incremento de las acciones educativas complementarias que pone en marcha la Secretaría de Educación para contribuir a elevar el resultado de los aprendizajes	Número/acciones	Año 2015 5	20	Anual	2018	Coordinación General de Educación	Gestión

Libros de texto gratuitos entregados a las y los alumnos de Escuelas Secundarias en la Ciudad de México	Número de libros de texto gratuitos entregados a las y los alumnos de Escuelas Secundarias en la Ciudad de México al periodo	Conocer el número de libros de texto gratuito que han sido entregados a las y los alumnos de escuela secundaria de la Ciudad de México	Número/libros	Año 2015 405,565	1,000,000	Anual	2018	Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa	Resultados
---	--	--	---------------	---------------------	-----------	-------	------	--	------------

Meta Sectorial E1.AO3.O2.MS3

Atender al menos al 60% de las 205 escuelas públicas de nivel básico con riesgo estructural en concurrencia con el gobierno federal y las delegaciones, a fin de que cumplan en el 2018 con las condiciones de seguridad para todos sus alumnos, docentes y administrativos; asimismo, establecer la coordinación entre los actores gubernamentales involucrados y actores privados y sociales para incrementar las acciones de dotación de servicios, mantenimiento y equipamiento para el óptimo desenvolvimiento de la educación, así como de cobertura de las necesidades de personas con discapacidad(es) en al menos 30% de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México en el 2018.

Meta Institucional 11

Realizar 200 capacitaciones en tema de Prevención de Riesgos y Cultura de Protección Civil de las comunidades educativas en las escuelas públicas, hasta 2018.

Meta institucional 12

Atender anualmente el 100% de las solicitudes de inmuebles escolares a nivel inicial y básica con riesgo estructural ingresadas a la SEDU.

Meta institucional 13

Otorgar apoyos a 450 planteles escolares de educación inicial y básica para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos con el fin de mitigar y prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad física, el desarrollo saludable y el bienestar colectivo de las comunidades educativas, hasta 2018.

Alineación: E1.A03.O2.MS3 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Capacitaciones en temas de Prevención de riesgo y Cultura de Protección Civil	Número de capacitaciones en temas de Prevención de riesgo y Cultura de Protección Civil realizadas al periodo	Conocer el número de capacitaciones realizadas en temas de Prevención de riesgo y Cultura de Protección Civil	Número/capacitaciones	Año 2015 20	200	Anual	2018	Dirección General de Bibliotecas	Gestión

Porcentaje de solicitudes atendidas de inmuebles escolares públicos con riesgos estructurales	(Número de solicitudes de inmuebles escolares con riesgo estructural atendidas en el periodo / Total de solicitudes de inmuebles escolares con riesgo estructural recibidas en el periodo)* 100	Medir la cobertura anual de atención a inmuebles escolares con riesgo estructural	Porcentaje	Año 2015 100% (10/10)*100	100 %	Anual	2018	Dirección General de Educación Básica	Gestión
Planteles escolares de educación inicial y básica apoyados para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos	Número de planteles escolares de educación inicial y básica apoyados para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos al periodo	Conocer el número planteles apoyados para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos de educación inicial y básica	Número/planteles	Año 2015 0	450	Anual	2018	Dirección General de Educación Básica	Resultados

Políticas Públicas

La Coordinación General de Educación en coordinación con la Secretaría de Educación Pública por conducto de la Administración Federal de Servicios Educativos en la Ciudad de México, con el apoyo de organismos internacionales, organizaciones de la sociedad civil y la colaboración de expertos, implementarán acciones educativas que eleven con efectividad y eficacia los resultados significativos de la educación reforzando las condiciones institucionales propias y esquemas de coordinación, concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil que compartan la visión de elevar la equidad y la calidad de la educación básica, con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

3. Programa integral de Conectividad (PICE)

Objetivo

Promover el uso e implementación de las tecnologías de la información y comunicación (TIC) por medio de dispositivos móviles que permitan generar y expandir las capacidades para el uso de las TIC como herramientas para fortalecer las habilidades de aprendizaje presencial y a distancia, acceder y compartir información y producir conocimiento de conformidad con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Estrategias y líneas de acción

A través del Programa Integral de Conectividad se desarrollan, principalmente, los Programas Aprendizaje Móvil en tu Escuela Secundaria (Amo_Es) y el Programa Escuela Digital.

Para el desarrollo del Programa Amo_Es, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, se apoya de la Universidad Pedagógica Nacional para el desarrollo de secuencias didácticas asistidas con el uso de tecnología para docentes de las asignaturas de Matemáticas, Español y Ciencias. Por su parte, Google México apoya a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México brindando herramientas tecnológicas gratuitas, así como la asesoría para su uso.

La estrategia para el logro de objetivos del Programa Amo_Es consiste en privilegiar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las alumnas y los alumnos por medio de dispositivos móviles, por medio de la capacitación y acompañamiento a docentes de las asignaturas de Matemáticas, Español o Ciencias (Biología) de primer grado de secundaria, orientado al diseño e implementación de secuencias didácticas innovadoras e incluyentes que integren el uso de tecnología, para desarrollar los aprendizajes esperados y las competencias digitales en entornos de aprendizaje móviles 1 a 1 (un niño un dispositivo) que permita a los alumnos responder a las necesidades del siglo XXI.

Con el propósito de mantener el Programa Escuela Digital, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México sufragará los costos asociados a la conectividad de las computadoras que el Gobierno de la Ciudad de México instaló en las escuelas públicas.

Meta Sectorial E1.AO3.O3.M1

Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.

Meta Institucional 14

Implementar 12 acciones destinadas a fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo de herramientas que fortalezcan la práctica docente, generen competencias digitales en profesores y estudiantes y contribuyan a reducir la brecha digital, hasta 2018.

Alineación: E1.A03.O3.MS1. (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Acciones realizadas para el desarrollo de secuencias didácticas y contenidos educativos digitales	Número de acciones realizadas para el desarrollo de secuencias didácticas y contenidos educativos al periodo	Conocer el número de acciones realizadas para el desarrollo de secuencias didácticas y contenidos educativos digitales	Número/acciones	Año 2015 0	12	Anual	2018	Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa	Gestión

Política Pública

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en colaboración con la Universidad Pedagógica Nacional y el consorcio Google México propiciarán el desarrollo de secuencias didácticas asistidas con el uso de tecnología para el éxito de los Programas Amo_Es y Escuela Digital, mediante la dotación de herramientas tecnológicas gratuitas, así como la asesoría para su uso.

Aumentar significativamente el número de tabletas electrónicas y dotarlas de contenido educativo pedagógico y tecnológico, sin menoscabo de las herramientas tradicionales de la enseñanza y el aprendizaje, de manera de que el grueso de la educación no recaiga exclusivamente en el componente electrónico.

4. Generación de capacidades tecnológicas en la comunidad escolar

Objetivo

Mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje de las alumnas y alumnos por medio de las competencias digitales en entornos de aprendizaje móviles que permita a los alumnos responder a las necesidades de comunicación y asimilación del conocimiento.

Estrategias y líneas de acción

Para lograr este objetivo, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México impulsará acciones de formación docente, diseño e implementación de estrategias educativas para el aprendizaje digital y gestión tecnológica.

En materia de formación, capacitará a los profesores de las escuelas de educación básica en el uso de tecnologías de la información.

En lo que se refiere a diseño para el aprendizaje digital, establecerá una propuesta educativa integral, que contenga modelos pedagógicos que involucren dispositivos que contengan programas destinados a desarrollar las capacidades tecnológicas, a fin de implementarlas en la comunidad escolar.

La gestión tecnológica involucrará también las TIC en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Meta Sectorial E1.AO3.O3.M1

Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.

Meta Institucional 15

Implementar 3 acciones de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en centros escolares de educación media superior y otros espacios educativos que contribuyan a reducir la brecha digital, hasta 2018.

Alineación: E1.A03.O3.MS1. (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Acciones realizadas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en los centros escolares de educación media superior	Número de acciones realizadas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica al periodo	Conocer el número de acciones realizadas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica	Número/acciones	Año 2015 0	3	Anual	2018	Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa	Gestión

Política Pública

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de Tecnología, Ciencia e Innovación, diseñará una serie de acciones encaminadas a la profesionalización de los docentes en materia de utilización, manejo y definición de estrategias de aprendizaje digital y gestión tecnológica.

Asimismo, en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Económico y el Instituto de Ciencia y Tecnología, la Secretaría de Educación a través de la Coordinación General de Educación impulsará acciones y propuestas creativas de aplicaciones tecnológica de la información, comunicación y del conocimiento, dirigidas a grupos interdisciplinarios de jóvenes. Los jóvenes beneficiarios de estas propuestas podrán participar, eventualmente, en el programa de incubación de empresas a cargo del Consejo.

II. EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR**1. Fortalecimiento y consolidación de la educación media superior****Objetivo**

Coadyuvar a que la población juvenil de la Ciudad de México ingrese y concluya su educación de nivel medio superior.

Estrategias y líneas de acción

Para la Secretaría de Educación de la Ciudad de México resulta imperativo que los jóvenes concluyan su educación media superior. Para tal fin, ha puesto en marcha una serie de programas y acciones con los cuales pretende facilitar el tránsito por la educación media superior, como lo son:

- a. Bachillerato Digital,
- b. Bachillerato a Distancia,
- c. Educación por Ti, Bachillerato,
- d. Desarrollo de competencias laborales,
- e. Revalidación y equivalencia de estudios de nivel medio superior,
- f. Capacitación docente,
- g. Competencias laborales,
- h. Actividades extracurriculares,
- i. Plan tutorial,
- j. Investigación educativa,

- k. Fortalecimiento infraestructura tecnológica,
- l. Preparatoria “José Guadalupe Posada”,
- m. Vinculación interinstitucional para el fortalecimiento de la educación media superior,
- n. Diseño de la normatividad en materia de reconocimiento de validez oficial de estudios del tipo medio, y
- o. Otorgamiento del reconocimiento de validez oficial de estudios

Bachillerato Digital.

El Bachillerato Digital de la Ciudad de México brinda la posibilidad a los estudiantes de acceder a la beca Prepa Sí, que otorga el Fideicomiso de Educación Garantizada. El modelo educativo permite contar con una asesoría permanente de un tutor docente, con lo cual se fomenta el manejo del sistema de aprendizaje en línea.

Bachillerato a Distancia.

Se ha establecido como un sistema educativo interdisciplinario y se persiguen los objetivos mediante una filosofía denominada “aprender a aprender”, “aprender a ser ”y “aprender a hacer”. En este modelo el alumno experimenta contenidos adecuados a su nivel y profundiza en aquellos conocimientos que así lo requieran, de acuerdo al desempeño mostrado en las evaluaciones realizadas. Asimismo, se induce al alumno a desarrollar un conjunto de habilidades básicas previstas para su competente desempeño como futuro estudiante de nivel superior.

Educación por Ti, Bachillerato.

Es un sistema creado para aumentar la oferta educativa en la Ciudad de México. Este sistema fue aprovechado primeramente los estudiantes no aceptados en las instituciones de nivel medio superior. Ello ha constituido un éxito para reincorporar a los jóvenes a la dinámica escolar; se estima que de agosto del 2015 a la fecha han vuelto a las aulas alrededor de 15 mil jóvenes. En el mes de febrero del año 2016 se inauguró el segundo plantel, de cinco que se tiene planeado construir durante los próximos tres años, diseñado en el marco del Programa Educación por ti.

Desarrollo de competencias laborales.

Constituye un mecanismo de vinculación entre el estudiante y las fuentes de empleo. Mediante este sistema, se llevan a cabo cursos y talleres especializados, que permiten desarrollar las competencias individuales, lo cual deriva en una mejor inserción de los jóvenes en los centros de trabajo.

Revalidación y equivalencia de estudios en educación media superior y superior.

Con el propósito de contribuir a disminuir los índices de rezago educativo y favorecer la movilidad estudiantil, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México ejercerá a partir del año 2017 la atribución para revalidar y otorgar equivalencias de estudios, establecida en el artículo 14, fracción III de la Ley General de Educación.

Capacitación docente

El personal docente que presta sus servicios en las modalidades de educación a distancia y presencial en el nivel medio superior, recibirá capacitación y actualización para mejorar su desempeño. Para tal fin, serán suscritos convenios interinstitucionales.

Fortalecimiento Infraestructura Tecnológica

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México considera las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) como medio de divulgación del saber, puesto que estas herramientas inciden profundamente en el campo de la educación.

Con el objeto de eficientar los servicios que se ofrecen a los jóvenes estudiantes que acceden a la modalidad de a distancia, se efectuará una nueva revisión de la disponibilidad de la infraestructura tecnológica. Asimismo, se identificarán las nuevas modalidades de uso y apropiación de las TIC's por parte de los profesores y de los equipamientos, con el objeto de actualizar y mejorar la infraestructura tecnológica.

Es importante destacar que el concepto infraestructura engloba no sólo la infraestructura física sino también el apoyo humano, el financiamiento, la evaluación, la relación entre la infraestructura tecnológica y la planificación académica, el acceso del alumnado y profesorado a la tecnología y el papel de los gobiernos en la ampliación del acceso a nuevas tecnologías.

Preparatoria José Guadalupe Posada

En septiembre de 2012, en una de las zonas con más alta marginación, elevados índices de delincuencia y de violencia, como lo es la zona de Tepito, se implantó un modelo de bachillerato basado en el modelo educativo y plan de estudios del Bachillerato a Distancia de la UNAM (B@UNAM), el cual se desarrolla con el apoyo de clases y asesorías presenciales, enriquecido con recursos de aprendizaje diseñados en otras dependencias de la UNAM, y operados por medio del uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, a cargo de la Secretaría de Educación de la Ciudad de México (SEDU).

Hoy, los alumnos inscritos en esa escuela cuentan con beca Prepa Sí. Al concluir sus estudios reciben su certificado de nivel medio superior que es emitido por la Secretaría de Educación de la Ciudad de México, por lo que pueden continuar su preparación en cualquier institución de nivel superior.

Vinculación interinstitucional para el fortalecimiento de la educación media superior

Se pretende desarrollar una serie de relaciones interinstitucionales, de los tres niveles de gobierno, así como de los organismos públicos centralizados, descentralizados, autónomos, sociales y privados, que ofrecen servicios y regulan o intervienen en la educación media superior.

Lo anterior será concertado por medio de la Comisión para la Planeación y Programación de la Educación Media Superior en el Distrito Federal, creada desde 2013.

Al respecto, la Comisión contribuye con la Secretaría de Educación de la Ciudad de México a consolidar los mecanismos de integración del sistema de educación media superior (EMS) de la Ciudad de México; a favorecer el acceso y permanencia de los estudiantes en la EMS, sobre todo los provenientes de familias de escasos recursos; a elevar la calidad y pertinencia de la EMS y potenciar su impacto en el desarrollo local; e imprimir un nuevo dinamismo a las relaciones de las instituciones de EMS con los sectores productivo y social de la Ciudad de México.

Una de las fortalezas de la Ciudad de México es la amplia oferta de oportunidades educativas de este nivel. En la Ciudad de México existen 693 planteles de EMS, donde se atienden a cerca de 471 mil estudiantes.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México establece que el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios (RVOE) es un acuerdo expreso de la autoridad educativa que reconoce la validez de los estudios impartidos por un particular, en los tipos educativos medio superior y superior, en cualquiera de sus niveles y modalidades.

Así, desde el mes de enero del 2016 la Secretaría de Educación de la Ciudad de México ejercerá la facultad de emitir RVOE's.

2. Fortalecimiento de la educación superior

Objetivo

Brindar a los aspirantes a educación superior que han sido rechazados, por distintos motivos, por las instituciones de educación, opciones que les permitan continuar sus estudios de tipo superior y así desarrollar su potencial humano.

Estrategias y líneas de acción

Ante la falta de espacios físicos para albergar a cientos de miles de estudiantes rechazados de las instituciones educativas de nivel superior, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México se ha abocado a suscribir convenios de colaboración con

diversas instituciones educativas, a fin de construir un marco normativo que les permita a los aspirantes rechazados posibilidades de acceder a los planes y programas de instituciones educativas de nivel superior como son la Universidad del Valle de México, la Universidad Nacional Autónoma de México, el Instituto Politécnico Nacional, la Universidad Tec. Milenio y el Sistema de Técnico Superior Universitario.

Con las instituciones mencionadas la Secretaría de Educación de la Ciudad de México ha suscrito convenios de cooperación sobre los cuales ha impulsado el Programa Educación Por Ti.

En general, estos convenios están destinados a otorgar becas a aspirantes rechazados para permitirles concluir sus estudios de educación superior.

Meta Sectorial E1.AO3.O2.M2

Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.

Meta Institucional 9

Aumentar en 3,248 espacios la oferta que el Gobierno de la Ciudad de México dispone para jóvenes que acceden a la educación media superior y superior, hasta el 2018.

Meta Institucional 10

Resolver anualmente el 100% de las solicitudes de RVOE de las instituciones de educación media superior y superior.

Meta Institucional 16

Resolver anualmente el 100% de las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios solicitadas a la Secretaría de Educación de la Ciudad de México.

Alineación: E1.AO03.O2.MS2 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Espacios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad de México a jóvenes que acceden a la educación media superior y superior	Número de espacios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad de México a jóvenes que acceden a la educación superior al periodo	Conocer el número de espacios para los jóvenes que acceden a la educación media superior y superior	Número/espacios	Año 2015 2,442	3,248	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior	Resultados

Porcentaje de resoluciones a las solicitudes de RVOE de las instituciones de educación media superior y superior	(Número de resoluciones a las solicitudes de RVOE en el periodo / Total de solicitudes de RVOE ingresadas en el periodo)*100	Conocer el porcentaje de resoluciones a las solicitudes de RVOE	Porcentaje	Año 2015 0%	100%	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior	Gestión
Porcentaje de solicitudes atendidas de revalidación y equivalencia de estudios en educación media superior y superior	(Número de solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios en educación media superior y superior atendidas en el periodo/ Total de solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios en educación media superior y superior recibidas en el periodo) * 100	Conocer el porcentaje de atención a las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios en educación media superior y superior.	Porcentaje	Año 2015 0	100%	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior	Gestión

Políticas Públicas

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, impulsa el crecimiento de la cobertura y una oferta educativa de calidad, brindando a los jóvenes nuevos espacios donde se capaciten de acuerdo con las vocaciones económicas de la ciudad.

La Coordinación General de Educación, a través de la Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior implementa acciones integrales enfocadas a la solución de tres problemas: cobertura educativa, permanencia y vinculación de los estudios con el trabajo, al tiempo que busca enriquecer la oferta educativa con un esfuerzo de integración que prepare a los jóvenes académicamente, en su desarrollo humano y para la vinculación con el empleo.

3. Acciones para la alfabetización diversificada

Objetivo

Coadyuvar a reducir significativamente el analfabetismo en la Ciudad de México

Estrategias y líneas de acción.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de la Juventud, la Secretaría del Medio Ambiente, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y en concurrencia con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones para cumplir con el objetivo arriba señalado.

Para tal fin, se contratará personal para efectuar los procesos de identificación de la población que no sabe leer ni escribir; se conformarán grupos de estudio entre la población analfabeta y se les dotará de material didáctico necesario; se elaborará material informativo y de difusión del Programa de Alfabetización; se promoverá el Programa de Alfabetización entre la comunidad universitaria y centros de educación superior para atraer personal alfabetizador.

Meta Sectorial E1.AO3.O2.M1

Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.

Meta Institucional 8

Atender anualmente el 3% de personas en condición de analfabetismo a través del Programa de Alfabetización.

Alineación: E1.AO03.O2.MS1 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Porcentaje de población en la Ciudad de México en condición de analfabetismo atendida a través del Programa de Alfabetización	$(\text{Número de personas atendidas por el Programa de Alfabetización en el periodo} / \text{Total de la población de la Ciudad de México en situación de analfabetismo en el periodo}) * 100$	Conocer el porcentaje de personas en condiciones de analfabetismo que han sido atendidas por el Programa de Alfabetización	Porcentaje	Año 2015 3% (3,154 / 105,155)*100	3%	Anual	2018	Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria	Resultados

Política Pública

La Coordinación General de Educación y la Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria, en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de la Juventud, la Secretaría del Medio Ambiente, el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos y en concurrencia y colaboración con el gobierno federal y otros actores institucionales públicos, privados y de la sociedad civil, desarrollarán acciones para disminuir significativamente el analfabetismo y contribuir así a mejorar las condiciones de vida de las personas y el ejercicio de los derechos humanos.

III. Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes

1.-Centro de Formación Docente y Escuela para Padres

Objetivo

Impulsar acciones tendientes a mejorar el entorno educativo a favor de la equidad y calidad de la educación en la Ciudad de México.

Estrategias y líneas de acción

Se pone a la disposición de los alumnos, padres y docentes de la Ciudad de México el Centro de Formación Docente y Escuela para Padres.

En este recinto se imparten cursos, diplomados y formaciones de tipo superior; se difunde la oferta educativa; se desarrollan líneas de investigación y trabajos comunitarios para la definición de programas de estudios y planes de trabajo, en materia de educación y trabajo.

Meta Sectorial E1.AO3.O1.M4

Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación.

Coadyuvar en la implementación de acciones educativas, intra y extramuros, dirigidas a docentes, niñas, niños y jóvenes, así como madres y padres de familia, actores sociales y gubernamentales vinculados al entorno educativo y a favor de la equidad y la calidad de la educación. Aprovechar los conocimientos y experiencia de los adultos mayores para estos propósitos.

Meta institucional 7

Capacitar a 5,900 docentes y personas integrantes de comunidades educativas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad y equidad de los servicios que se ofrecen en los Centros de Atención y Cuidado Infantil, hasta 2018.

Alineación: E1.A03.O1.MS4 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los Centros de Atención y	Número de docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los centros de	Conocer el número de docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención asistencial en los Centros de Atención y	Número/docentes y personal formados	Año 2015 1,477	5900	Anual	2018	Coordinación General de Gestión y planeación Educativa Subdirección de Educación Preescolar	Resultados

Cuidado Infantil	atención y Cuidado Infantil al periodo.	Cuidado Infantil.							
------------------	---	-------------------	--	--	--	--	--	--	--

Política Pública

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México impulsará el desarrollo de acciones que cuenten con al menos una comunidad educativa que contribuya a la equidad y la calidad de la educación.

La Secretaría de Educación coordinará las acciones de vinculación con actores gubernamentales e instituciones de educación en la Ciudad de México para promover la certificación de los procesos educativos no formales derivados de las actividades emprendidas por las comunidades educativas.

2. Acciones para una educación indígena intercultural

Objetivo

Coadyuvar al mejoramiento de la educación y al acceso a la misma a la población indígena de la Ciudad de México.

Estrategias y líneas de acción.

En virtud de que en la Ciudad de México la educación básica no contempla las necesidades específicas de aprendizaje de la población indígena, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México impulsará jornadas de capacitación y formación de los agentes educativos implicados en las estrategias metodológicas para la atención educativa de la población indígena.

Asimismo, promoverá la formación de comunidades para la interculturalidad, a fin de potenciar las habilidades cognitivas y lingüísticas de las niñas y los niños indígenas que asisten a las escuelas de educación básica.

Finalmente, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México generará una propuesta de innovación en materia de educación indígena.

3. Prevención y atención a la violencia escolar

Objetivo

Coadyuvar a reducir las prácticas violentas (acoso, maltrato y discriminación) generadas en los ámbitos escolares de todos los niveles educativos.

Estrategias y líneas de acción

La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) ubica a México entre los primeros lugares en materia de violencia escolar.

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México coadyuvó en la elaboración de un diagnóstico, particularmente sobre violencia de género en planteles de educación básica y concluyó en la existencia de tres tipos de maltrato escolar: en primaria la violencia es verbal, física y psicológica; en secundaria se presenta la violencia verbal, psicológica, física, sexual y cyberbullyng.

Por lo anterior, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México impulsará acciones sustentadas en el Programa Integral para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en la Comunidades Escolares, así como en el Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar en el Distrito Federal.

El Programa Integral es el documento marco que establece los objetivos y acciones para combatir la violencia escolar, el Protocolo establece reglas de actuación para las autoridades competentes de la Administración Pública del Distrito Federal.

Meta Sectorial E1.A03.O1.MS3

Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.

Meta Institucional 6

Implementar 24 acciones para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar en la Ciudad de México, hasta 2018.

Alineación: E1.A03.O1.MS3 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Acciones para un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar	Número de acciones implementadas para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar al periodo	Conocer el número de acciones para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos han sido implementadas	Número/acciones	Año 20150	24	Anual	2018	SEDU	Gestión

Política Pública

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México, en colaboración con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, pondrá en marcha el Programa Integral para la Prevención, Identificación y Atención de la Violencia, Acoso, Maltrato y Discriminación en la Comunidades Escolares, y activará el Protocolo Único de Identificación, Canalización y Atención de la Violencia Escolar en el Distrito Federal, con el fin de coadyuvar en la disminución de la violencia escolar en todos los planteles y niveles educativos de la Ciudad de México, así como a impulsar acciones que permitan introducir en el plan de estudios materias específicas relacionadas con la prevención de la violencia, que tengan valor curricular y que no sean simplemente optativas.

IV. Ciudad del Aprendizaje y Protección Civil

1. Planeación y diseño de Programas y Acciones en pro de la igualdad de género

Objetivo

La Secretaría de Educación de la Ciudad de México tiene entre sus atribuciones definir e implementar líneas de acción sustentadas en la perspectiva de género. Es por ello que tiene como objetivo coadyuvar a lograr un entorno escolar libre de violencia, poniendo énfasis en el respeto del interés superior de la niñez, la visión de igualdad sustantiva entre los géneros, así como la atención y desarrollo integral.

Estrategias y líneas de acción

En las aulas y en los distintos espacios escolares se puede llegar a observar actitudes y comportamientos que denotan que los alumnos están siendo educados en los papeles tradicionales asignados a los hombres (masculinidad) y a las mujeres (femineidad). Estos papeles revelan una valoración social más positiva de lo masculino frente a lo femenino, llegándose en algunos casos a un estado de subordinación que conduce habitualmente a la falta de respeto hacia la mujer y a su marginación en la cultura o a la represión de sentimientos en los hombres por mencionar un ejemplo.

En las clases apenas se aborda sistemáticamente la coeducación y la igualdad entre los sexos, salvo en algunos casos puntuales de profesorados especialmente comprometidos. Sin embargo cabe destacar que la escuela, como institución social y educativa, tiene un importante papel, al igual que la familia y la sociedad en general, en el proceso de formación de esos modelos de comportamiento que adquieren mujeres y hombres.

En tal virtud, con el objeto de coadyuvar en la construcción de relaciones humanas basadas en el respeto pleno de los derechos de las personas, promover la igualdad de género y fomentar conductas y prácticas no violentas, la Secretaría de Educación de la Ciudad de México contempla dos acciones que impactan directamente en la aportación a esta formación de equidad de género: una es durante los cursos de capacitación de los docentes, a los cuales se capacita para que incorporen en sus sesiones de clases la importancia de fomentar la equidad de género; y la segunda es directamente a los alumnos de primaria, particularmente aquellos inscritos en las escuelas beneficiadas con el Programa SaludArte, a quienes se fomenta la convivencia durante el tiempo de comida y de juego, correspondiendo a los talleristas que apoyan dicho Programa propiciar que los estudiante consideren ese tiempo como un espacio para relacionarse y a la vez orientarlos en la necesidad de adquirir una valoración social de ambos géneros.

2. Acciones para la operación de bibliotecas públicas y construcción de la Ciudad Lectora.

Objetivo

Promover el hábito de la lectura y propiciar la concurrencia ciudadana a las bibliotecas públicas.

Estrategias y líneas de acción

Con la finalidad de fomentar la lectura e incrementar el número de visitantes a las bibliotecas públicas de la Ciudad de México, con miras a constituir esta entidad como una Ciudad de Lectura, se procederá al reacondicionamiento de la infraestructura de las mismas, dotarlas de equipamiento tecnológico y de Internet, capacitar al personal bibliotecario, incrementar el acervo informativo, tanto físico como digital y modernizando el mobiliario. Ello propiciará que las bibliotecas públicas resulten mayormente atractivas para ser visitadas y finalmente sean consideradas espacios de formación, de socialización y de desarrollo comunitario.

Meta Sectorial E1.AO3.O1.M1

Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.

Meta Institucional 3

Rehabilitar 258 bibliotecas públicas (total o parcialmente) en equipamiento, instalaciones, mejora del acervo y capacitación del personal, a 2018.

Meta Institucional 4

Realizar 3 eventos para la promoción y fortalecimiento de la lectura para lograr que la Ciudad de México se distinga como una ciudad lectora, hasta 2018.

Alineación: E1.AO3.O1.MS1 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Bibliotecas públicas rehabilitadas	Número de bibliotecas públicas rehabilitadas al periodo	Conocer el número de bibliotecas públicas rehabilitadas en equipamiento, mejora de las instalaciones, mejora del acervo y capacitación en la Ciudad de México	Número/bibliotecas	Año 2010	258	Anual	2018	Dirección General de Bibliotecas	Resultados
Eventos para la promoción y fortalecimiento de la lectura	Número de eventos realizados para la promoción y fortalecimiento de la lectura en la Ciudad de México al periodo	Conocer el número de eventos realizados para la promoción y fortalecimiento de la lectura en la Ciudad de México	Número/eventos	Año 2011	3	Anual	2018	Dirección General de Bibliotecas	Gestión

Política Pública

La Dirección General de Bibliotecas de la Secretaría de Educación promoverá en coordinación con autoridades locales y federales competentes, instituciones y grupos de la sociedad civil, acciones destinadas a lograr que las bibliotecas cuenten con personal actualizado en la materia, que se lleven a cabo las gestiones necesarias para ampliar y enriquecer los acervos, las posibilidades de consulta y los espacios lúdicos; asimismo, homologar y estandarizar los servicios de las bibliotecas públicas.

3. Acciones para la consolidación de la Ciudad de México como una Ciudad del Aprendizaje

Objetivo

Fortalecer a la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje.

Estrategias y líneas de acción

Sobre la base del reconocimiento de la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje por parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Secretaría de Educación de la Ciudad de México llevará a cabo eventos de sensibilización del concepto "Ciudades del Aprendizaje".

Asimismo, elaborará un Plan de Acción para el impulso y Desarrollo de la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje. Dicho Plan de Acción contemplará, entre otras actividades, desarrollar eventos de sensibilización del concepto; propiciar encuentros nacionales e internacionales, así como mesas de diálogo en torno al papel de la Ciudad de México como Ciudad del Aprendizaje.

Finalmente, se realizará un evento para dar a conocer y difundir el Plan de Acción a nivel nacional.

Aumentar el conocimiento de los ciudadanos en materia de salud, para que generen condiciones de bienestar. El estudio del cuerpo humano y de las enfermedades que lo aquejan debieran considerarse como parte de la currícula escolar.

Colocar a los ciudadanos en el centro de las ciudades del aprendizaje, de modo que sean no sólo espectadores sino actores.

Permitir educación accesible a los ciudadanos, por medio de tecnologías de aprendizaje modernas; de manera de que la difusión y divulgación del conocimiento esté al alcance de todos, lo que nos permitirá reducir la brecha tecnológica.

Alentar la inclusión social, económica y política para las personas en situación vulnerable y los migrantes mediante las ventajas que proporciona el proceso educativo, entre ellas el empoderamiento y la mejora de la autoestima. Acciones para evitar el abandono de los adultos mayores, cuyo número irá incrementándose sostenidamente.

Llevar educación, salud, cultura, deporte y bienestar social a diversos sectores de población; para que así las comunidades se sientan incluidas en el proceso de desarrollo.

Brindar acceso a las instalaciones públicas, agua, higiene, energía y lo fundamental para una vida digna y productiva.

Incluir a la juventud como parte activa y significativa, no sólo ser tratados como individuos que atraviesan una etapa "difícil" de su vida y que requieren una constante supervisión de los adultos.

Reflejar valores éticos y cívicos, promover derechos humanos y establecer como pilares fundamentales la cultura y el arte, que deben ser accesibles para todos. Aprender a vivir en la ciudad, ser entes urbanos en toda la extensión de la palabra.

4. Gestión integral del riesgo en materia de protección civil

Objetivo

Coadyuvar a la construcción de una cultura de prevención, orientada a reducir los factores de riesgo, asegurar la integridad física y la seguridad del personal docente y alumnado, en las escuelas de educación básica.

Estrategias y líneas de acción

Las 16 Delegaciones de la Ciudad de México son vulnerables a los efectos de fenómenos naturales (huracanes, incendios, deslaves, inundaciones, entre otros) y de fenómenos sociales asociados a la inseguridad (narcomenudeo, robos, asaltos, entre otros). Las escuelas concentran en sus instalaciones a numerosas personas que podrían estar expuestas a los impactos de estos eventos. En consecuencia, la comunidad educativa debe estar preparada para actuar ante cualquier tipo de emergencia, desastre o accidente que ponga en riesgo a cualquiera de sus integrantes o que impida u obstaculice el desarrollo de las actividades cotidianas de la escuela.

La prevención de situaciones de emergencia (o la mitigación de sus consecuencias) requiere de la participación organizada de la comunidad educativa y de una oportuna coordinación con las autoridades y organizaciones de auxilio. Por lo tanto, la comunidad escolar debe apropiarse de una cultura de la prevención y la atención, anticipándose a fenómenos que puedan ocurrir en la escuela o su entorno y atendiendo aquellos que lleguen a ocurrir o canalizándolos con las instancias que corresponda.

Para lograr lo anterior, se coadyuvará en el impulso de una campaña de reconocimiento y elaboración de un diagnóstico de peligros y vulnerabilidades en cada uno los planteles escolares; se fomentará la concientización, capacitación y comunicación permanente de los riesgos naturales y sociales.

Meta Sectorial E1.A03.O1.MS3

Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.

Meta Institucional 5

Implementar 9 acciones educativas de prevención, cuidados a la salud y bienestar de la comunidad escolar inicial y básica en la Ciudad de México, hasta 2018.

Alineación: E1.A03.O1.MS3 (PSEC)

Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base del Indicador	Meta del Indicador	Periodicidad	Fecha final	Área Responsable	Tipo de Indicador
Acciones educativas implementadas en la prevención, cuidados de la salud y bienestar de la comunidad escolar inicial y básica	Número de acciones educativas implementadas a la prevención, cuidados de la salud y bienestar de la comunidad escolar inicial y básica al periodo	Conocer el número de acciones implementadas para la prevención, cuidados de la salud y bienestar en la comunidad escolar inicial y básica en la Ciudad de México	Número/acciones	Año 20150	9	Anual	2018	Coordinación General de Educación	Gestión

Política Pública

La Secretaría de Educación, en consulta y colaboración con la Secretaría de Protección Civil, elaborará un diagnóstico de peligros y vulnerabilidades en todos los planteles escolares.

Disminuir los factores de riesgo a la integridad física y la seguridad de los miembros de la comunidad escolar.

Fortalecer los factores de protección que permitan la anticipación, la atención y la superación de situaciones que puedan poner en peligro la seguridad e integridad física.

Disminuir el impacto de las contingencias que no puedan evitarse, como son los casos de desastres naturales.

Diseñar e implementar un Plan de seguridad escolar, que permita prevenir o reaccionar oportunamente ante situaciones de emergencia.

“Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a estos”

(Firma)

Lic. Mauricio Rodríguez Alonso
Secretario de Educación

ANEXO 1

Alineación: Programa Sectorial de Educación y Cultura 2013-2018 (GODF 27 de octubre de 2014)

Matriz de Indicadores del Programa Institucional

No .	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Formula	Objetivo del indicador	Unidad de medida	Línea base del indicador unidad de medida	Meta del indicador	Periodicidad	Fecha final	Área responsable
1	Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados del aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.	Implementar 20 acciones educativas que contribuyan a la mejora de la calidad del aprendizaje en la educación inicial y básica, hasta 2018	Acciones educativas implementadas para mejorar la calidad del aprendizaje en educación inicial y básica	Número de acciones educativas para mejorar la calidad del aprendizaje en educación inicial y básica al periodo.	Medir el incremento de las acciones educativas complementarias que pone en marcha la Secretaría de educación para contribuir a elevar el resultado de los aprendizajes.	Número/ acciones	Año 2015	20	Anual	2018	Coordinación General de Educación

2	Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados de aprendizaje de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.	Entregar 1,000,000 de libros de texto gratuito a los alumnos de Escuelas Secundarias en la Ciudad de México, con el fin de contribuir a mejorar la calidad del aprendizaje , hasta 2018.	Libros de texto gratuitos entregados a las y los alumnos de escuelas secundarias en la Ciudad de México.	Número de libros de texto gratuitos entregados a las y los alumnos de Escuelas Secundarias en la Ciudad de México al período.	Conocer el número de libros de texto gratuito que han sido entregados a las y alumnos de escuela secundaria de la Ciudad de México.	Número/ Libros	Año 2015 405,565	1,000,000	Anual	2018	Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa
3	Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados del aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de	Rehabilitar 258 bibliotecas públicas (total o parcialmente) en equipamiento, instalaciones, mejoras del acervo y capacitación del personal, a 2018.	Bibliotecas públicas rehabilitadas	Número de bibliotecas públicas rehabilitadas al periodo	Conocer el número de bibliotecas públicas rehabilitadas en equipamiento, mejora de las instalaciones, mejora del acervo y capacitación en la Ciudad de México	Número/ bibliotecas	Año 2015 0	258	Anual	2018	Dirección General de Bibliotecas

	la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.										
4	Incrementar en al menos 40% la cantidad de acciones institucionales de los integrantes del sector, en el marco de las facultades y ámbitos de competencia del Gobierno del Distrito Federal, cuyos componentes estén orientados a elevar con efectividad y eficiencia los resultados del aprendizaje significativo de las escuelas e instituciones educativas públicas de la Ciudad de México en los siguientes cuatro años.	Realizar 3 eventos para la promoción y fortalecimiento de la lectura para lograr que la Ciudad de México se distinga como una ciudad lectora, hasta 2018.	Eventos para la promoción y fortalecimiento de la lectura.	Número de eventos realizados para la promoción y fortalecimiento de la lectura en la Ciudad de México al periodo.	Conocer el número de eventos realizados para la promoción y fortalecimiento de la lectura en la Ciudad de México.	Número/e ventos	Año 2015 1	3	Anual	2018	Dirección General de Bibliotecas
5	Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno	Implementar 9 acciones educativas de prevención, cuidados a la salud y bienestar de la comunidad escolar inicial y básica en la Ciudad de México, hasta 2018.	Acciones educativas implementadas en la prevención, cuidados de la salud y bienestar de la comunidad escolar inicial y básica.	Número de acciones educativas implementadas a la prevención, cuidados de la salud y bienestar de la comunidad escolar inicial y básica al periodo.	Conocer el número de acciones educativas implementadas a la prevención, cuidados de la salud y bienestar de la comunidad escolar inicial y básica en la Ciudad de México.	Número/ acciones	Año 2015 0	9	Anual	2018	Coordinación General de Educación

	ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.										
6	Lograr que en el 2018 al menos el 75% de las acciones institucionales de los integrantes del sector ejecuten un componente o más dirigido(s) a favorecer la formación para la participación ciudadana, la resolución pacífica de conflictos, la igualdad de género, la no discriminación y/o, en general, el pleno ejercicio de los derechos humanos, para contribuir a la educación de una ciudadanía responsable y comprometida en la Ciudad de México.	Implementar 24 acciones para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar en la Ciudad de México, hasta 2018.	Acciones para un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar.	Número de acciones implementadas para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos en la comunidad escolar al periodo.	Conocer el número de acciones para crear un ambiente positivo de sana convivencia, prevención de la violencia, igualdad de género, tolerancia y respeto a los derechos humanos que han sido implementadas.	Número/ acciones	Año 2015 0	24	Anual	2018	SEDU

7	<p>Impulsar durante los próximos cuatro años, mediante estrategias de vinculación entre actores sociales y gubernamentales, el desarrollo de acciones que fomenten o cuenten con al menos una comunidad educativa enfocada a la mejora de la equidad y la calidad de la educación.</p>	<p>Capacitar a 5,900 docentes y personas integrantes de comunidades educativas con la finalidad de contribuir a mejorar la calidad y equidad de los servicios que se ofrecen en los Centros de Atención y Cuidado Infantil, hasta 2018.</p>	<p>Docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los Centros de Atención y Cuidado Infantil.</p>	<p>Número de docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los Centros de Atención y Cuidado Infantil al periodo.</p>	<p>Conocer el número de docentes y personal formados y actualizados que ofrecen atención educativa asistencial en los Centros de Atención y Cuidado Infantil.</p>	<p>Número/ docentes y personal formados.</p>	<p>Año 2015 1,477</p>	<p>5,900</p>	<p>Anual</p>	<p>2018</p>	<p>Coordinación General de Gestión y Planeación Educativa Subdirección de Educación Preescolar</p>
8	<p>Incrementar en los próximos cuatro años en al menos un 10% la cobertura de las acciones destinadas a que las personas en edad típica de ingreso al sistema escolar -especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad-, puedan acceder a una educación de calidad, con énfasis en la educación básica y media superior de calidad.</p>	<p>Atender anualmente el 3% de personas en condición de analfabetismo a través del Programa de Alfabetización</p>	<p>Porcentaje de la población en la Ciudad de México en condición de analfabetismo o atendida a través del Programa de Alfabetización.</p>	<p>(Número de personas atendidas por el Programa de Alfabetización en el periodo/Total de la población de la Ciudad de México en situación de analfabetismo en el periodo)*100</p>	<p>Conocer el porcentaje de personas en condiciones de analfabetismo que han sido atendidas por el Programa de Alfabetización.</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Año 2015 3.00% (3.155/105,155)*100</p>	<p>3%</p>	<p>Anual</p>	<p>2018</p>	<p>Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria</p>

9	Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.	Aumentar en 3,248 espacios la oferta que el Gobierno de la Ciudad de México dispone para jóvenes que acceden a la educación media superior y superior, hasta el 2018.	Espacios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad de México a jóvenes que acceden a la educación media superior y superior.	Número de espacios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad de México a jóvenes que acceden a la educación media superior y superior al periodo.	Conocer el número de espacios ofrecidos por el Gobierno de la Ciudad de México a jóvenes que acceden a la educación media superior y superior.	Número/ espacios	Año 2015 2,442	3,248	Anual	2018	Dirección General de Educación Inclusiva y Complementaria
10	Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.	Resolver anualmente el 100% de las solicitudes de RVOE de las instituciones de educación media superior y superior.	Porcentaje de resoluciones a las solicitudes de RVOE de las instituciones de educación media superior y superior	(Número de resoluciones a las solicitudes de RVOE en el periodo/total de solicitudes de RVOE ingresadas en el período)*100	Conocer el porcentaje de resoluciones a las solicitudes de RVOE	Porcentaje	Año 2015 0%	100%	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior

11	<p>Atender al menos al 60% de las 205 escuelas públicas de nivel básico con riesgo estructural en concurrencia con el gobierno federal y las delegaciones, a fin de que cumplan en el 2018 con las condiciones de seguridad para todos sus alumnos, docentes y administrativos; asimismo, establecer la coordinación entre los actores gubernamentales involucrados y actores privados y sociales para incrementar las acciones de dotación de servicios, mantenimiento y equipamiento para el óptimo desenvolvimiento de la educación, así como de cobertura de las necesidades de personas con discapacidad(es) en al menos 30% de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México en el 2018.</p>	<p>Realizar 200 capacitaciones en temas de Prevención de Riesgos y Cultura de Protección Civil de las comunidades educativas en las escuelas públicas, hasta 2018.</p>	<p>Capacitaciones en temas de prevención de Riesgo y Cultura de Protección Civil.</p>	<p>Número de capacitaciones en temas de prevención de Riesgo y Cultura de Protección Civil.</p>	<p>Conocer el número de capacitaciones en temas de prevención de Riesgo y Cultura de Protección Civil realizadas al periodo.</p>	<p>Número/ capacitaciones</p>	<p>Año 2015 20</p>	<p>200</p>	<p>Anual</p>	<p>2018</p>	<p>Dirección General de Bibliotecas</p>
----	---	--	---	---	--	-------------------------------	------------------------	------------	--------------	-------------	---

12	<p>Atender al menos al 60% de las 205 escuelas públicas de nivel básico con riesgo estructural en concurrencia con el gobierno federal y las delegaciones, a fin de que cumplan en el 2018 con las condiciones de seguridad para todos sus alumnos, docentes y administrativos; asimismo, establecer la coordinación entre los actores gubernamentales involucrados y actores privados y sociales para incrementar las acciones de dotación de servicios, mantenimiento y equipamiento para el óptimo desenvolvimiento de la educación, así como de cobertura de las necesidades de personas con discapacidad(es) en al menos 30% de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México en el 2018.</p>	<p>Atender anualmente el 100% de las solicitudes de inmuebles escolares a nivel inicial y básica con riesgo estructural ingresadas a la SEDU.</p>	<p>Porcentaje de solicitudes atendidas de inmuebles escolares públicos con riesgos estructurales .</p>	<p>(Número de solicitudes de inmuebles escolares públicos con riesgos estructurales atendidas en el periodo/Total de solicitudes de inmuebles escolares públicos con riesgos estructural recibidas en el periodo)*100</p>	<p>Medir la cobertura anual de atención a inmuebles escolares con riesgo estructural</p>	<p>Porcentaje</p>	<p>Año 2015 100% (10/10)*100</p>	<p>100%</p>	<p>Anual</p>	<p>2018</p>	<p>Dirección General de Educación Básica</p>
----	---	---	--	---	--	-------------------	--	-------------	--------------	-------------	--

13	<p>Atender al menos al 60% de las 205 escuelas públicas de nivel básico con riesgo estructural en concurrencia con el gobierno federal y las delegaciones, a fin de que cumplan en el 2018 con las condiciones de seguridad para todos sus alumnos, docentes y administrativos; asimismo, establecer la coordinación entre los actores gubernamentales involucrados y actores privados y sociales para incrementar las acciones de dotación de servicios, mantenimiento y equipamiento para el óptimo desenvolvimiento de la educación, así como de cobertura de las necesidades de personas con discapacidad(es) en al menos 30% de las escuelas públicas de educación básica de la Ciudad de México en el 2018.</p>	<p>Otorgar apoyos a 450 planteles escolares de educación inicial y básica para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos con el fin de mitigar y prevenir situaciones que pongan en riesgo la integridad física, el desarrollo saludable y el bienestar colectivo de las comunidades educativas, hasta 2018.</p>	<p>Planteles escolares de educación inicial y básica apoyados para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos</p>	<p>Número de planteles escolares de educación inicial y básica apoyados para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos al periodo.</p>	<p>Conocer el número de planteles apoyados para la rehabilitación y mantenimiento de espacios físicos educativos de educación e inicial y básica.</p>	<p>Número/ planteles</p>	<p>Año 2015 0</p>	<p>450</p>	<p>Anual</p>	<p>2018</p>	<p>Dirección General de Educación Básica</p>
----	---	---	---	---	---	------------------------------	-----------------------	------------	--------------	-------------	--

14	<p>Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.</p>	<p>Implementar 12 acciones destinadas a fomentar el uso de las tecnologías de la información y la comunicación, el desarrollo de herramientas que fortalezcan la práctica docente, generen competencias digitales en profesores y estudiantes y contribuyan a reducir la brecha digital, hasta 2018.</p>	<p>Acciones realizadas para el desarrollo de secuencias didácticas y contenidos educativos digitales.</p>	<p>Número de acciones realizadas para el desarrollo de secuencias didácticas y contenidos educativos digitales al período.</p>	<p>Conocer el número de acciones realizadas para el desarrollo de secuencias didácticas y contenidos educativos digitales.</p>	<p>Número/ acciones</p>	<p>Año 2015 0</p>	<p>12</p>	<p>Anual</p>	<p>2018</p>	<p>Coordinación General de Gestión y Planeación educativa.</p>
----	--	--	---	--	--	-----------------------------	-----------------------	-----------	--------------	-------------	--

15	Impulsar la creación de acciones y/o la ampliación de su cobertura, orientadas a reducir la Brecha Digital en el 2018 y así profundizar y ampliar las capacidades tecnológicas de las personas para favorecer el acceso a la información, la participación social y el auge de la ciudad como actor global.	Implementar 3 acciones de fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en centros escolares de educación media superior y otros espacios educativos que contribuyan a reducir la brecha digital, hasta 2018.	Acciones realizadas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica en los centros escolares de educación media superior.	Número de acciones realizadas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica al periodo.	Conocer el número de acciones realizadas para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica.	Número/ acciones	Año 2015	0	3	Anual	2018	Coordinación General de Gestión y Planeación educativa.
16	Incrementar en al menos un 10% el número de beneficiarios de las acciones para aumentar la cobertura y reducir la deserción escolar en los niveles de educación media superior y superior, en 2018.	Resolver anualmente el 100% de las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios de las instituciones de educación media superior y superior.	Porcentaje de solicitudes atendidas de revalidación y equivalencia de estudios en educación media superior y superior	(Número de solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios en educación media superior y superior atendidas en el periodo/ Total de solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios en educación media superior y superior recibidas en el periodo) * 100	Conocer el porcentaje de atención a las solicitudes de revalidación y equivalencia de estudios en educación media superior y superior.	Porcentaje	Año 2015	0	100%	Anual	2018	Dirección Ejecutiva de Educación Media Superior y Superior

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO

JESÚS PORFIRIO GONZÁLEZ SCHMAL, Coordinador General de la Autoridad del Centro Histórico, con fundamento en los artículos 1, 7, 87 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2, y 23 fracción XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 7, 32, 35, 37, 47 fracción III, 48, 49, y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 1, 2, 7 fracción I párrafo final, y 37 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; así como en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, publicado el 11 de septiembre de 2013, en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México; y

CONSIDERANDO

Que el Jefe de Gobierno ejercerá la facultad de conducir y coordinar la planeación del desarrollo de la Ciudad de México a través del Comité de Planeación.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo COPLADE/SO/IV/04/2016 del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México, se aprobó el Programa Institucional de la Autoridad del Centro Histórico 2013-2018, acorde a lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Por lo anterior se da a conocer el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO 2013-2018

PRIMERO.- A través del presente Aviso se da a conocer el Programa Institucional de la Autoridad del Centro Histórico 2013-2018, así como los indicadores mediante los cuales se darán a conocer los resultados obtenidos.

SEGUNDO.- La Autoridad del Centro Histórico elaborará sus respectivos programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. Estos últimos deberán destinar los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional mismo que derivarán del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Autoridad del Centro Histórico 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno de la Ciudad de México, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO.- La Autoridad del Centro Histórico con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Autoridad del Centro Histórico 2013-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente Programa Institucional entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

Dado en la Ciudad de México, a los 28 días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.

(Firma)

**JESÚS PORFIRIO GONZÁLEZ SCHMAL
COORDINADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO**

PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO 2013-2018

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

DIAGNOSTICO CENTRO HISTÓRICO

OBJETIVO, METAS, POLÍTICAS PÚBLICAS E INDICADORES

ESPACIO PÚBLICO

VIVIENDA

INTRODUCCIÓN

A más de 18 años manteniendo una visión y siguiendo un plan de acción, la regeneración integral iniciada por el primer gobierno democrático de la ciudad, ha logrado recuperar el prestigio y la calidad del Centro Histórico de la Ciudad de México, poniéndolo a la altura de los mejores del mundo.

El Centro Histórico de la Ciudad de México es el corazón vivo de nuestro país. El Centro Histórico, es el corazón de la capital, es el lugar que compartimos, nos da raíz y nos identifica como mexicanos.

La convicción de ver al Centro como una ciudad viva y no como una “ciudad museo”, llevaron a la determinación de crear un nuevo órgano de gestión que llevara a cabo tareas de coordinación de acciones de gobierno: la Autoridad del Centro Histórico. Esta instancia ha tenido desde entonces la tarea de articular el esfuerzo de las múltiples dependencias gubernamentales locales y federales involucradas en la gestión del Centro Histórico. La Autoridad del Centro Histórico es, a su vez, un puente y un transmisor que enlaza a los habitantes, comerciantes e instituciones públicas y privadas involucradas con las tareas cotidianas de funcionamiento de la ciudad histórica. En un intenso diálogo y en la construcción de acuerdos en materia de conservación del patrimonio histórico, desarrollo económico y habitabilidad se ha conformado una nueva política pública para la revitalización de la antigua ciudad.

Se ha hecho un esfuerzo sin precedente para recuperar el espacio público y hacer habitable el Centro Histórico. A los cientos de calles recuperadas para el tránsito y disfrute de los ciudadanos tras el reordenamiento del comercio en la vía pública, hay que sumar la creación de una moderna y nueva red subterránea de infraestructura urbana, los trabajos para garantizar la movilidad y la accesibilidad peatonal de calles; la restauración de fachadas que conforman un paisaje histórico antes oculto; el remozamiento de decenas de plazas y jardines; la rehabilitación de calles; la ampliación de banquetas; la colocación de nuevos pavimentos y la renovación de luminarias.

En concordancia con el espíritu de la ciudad democrática y con los lineamientos más recientes de la UNESCO en torno al Patrimonio Mundial, la transformación del Centro Histórico ha favorecido los procesos imprescindibles de regeneración del tejido social y de construcción de sentido de comunidad. La sostenibilidad del Centro, se cifra en la participación ciudadana para la conservación del patrimonio, el mantenimiento del espacio público, el establecimiento de prioridades y la identificación de valores culturales a preservar y fortalecer. El Centro Histórico encuentra uno de los ejes estratégicos del actual proceso en su revitalización cultural.

Hemos logrado conservar al Centro Histórico en el interés de los ciudadanos a través de acciones permanentes de mantenimiento del espacio público, de una agenda cultural interesante y diversa, de acuerdos interinstitucionales y sectoriales que aseguran la continuidad de proyectos y obras de mejoramiento y recuperación.

Han continuado operando los mecanismos operativos cotidianos en materia del ordenamiento de la vía pública, refrendando los acuerdos alcanzados entre el gobierno y las organizaciones sociales dedicadas al comercio popular, reforzados con la aplicación de instrumentos de orden y vigilancia de la vía pública y el cuidado de solucionar cualquier desperfecto en el funcionamiento de la infraestructura.

Mejorar la movilidad es uno de los ejes principales en la vitalidad de toda la ciudad; en el Centro Histórico se ha puesto énfasis en una movilidad menos contaminante y más adecuada a la estructura urbana y el paisaje histórico, poniendo al peatón como el principal actor del espacio público. La creación de más calles con tránsito compartido para todos los medios de transporte incluido la movilidad a pie, es una premisa de este nuevo ejercicio de gobierno.

La transformación de remanentes urbanos en espacios públicos exitosos es una solución relativamente sencilla con importantes beneficios para la ciudadanía. El primer parque de bolsillo de la ciudad ubicado al sur de la Plaza de la Constitución es un buen ejemplo, responde al interés de los habitantes de la ciudad por espacios públicos debidamente equipados y con un diseño urbanístico atractivo, que los convierta en sitios interesantes, seguros y cercanos a sus actividades cotidianas. Las ciudades se construyen con base en la convivencia ciudadana, por ello los parques de remanentes son un instrumento fundamental para disfrutar y convivir en la ciudad.

En el Centro Histórico de la Ciudad de México estamos implementando acciones que hagan de su revitalización un proceso sostenido e irreversible. Las acciones que hemos iniciado reflejan la decisión del Gobierno de la Ciudad de extender hacia nuevos ámbitos la regeneración urbana y la recuperación de espacios en zonas que habían quedado fuera de las intervenciones.

Durante esta administración de gobierno de la ciudad se hará sostenible la recuperación alcanzada, conjugando la recuperación del espacio público con la puesta en valor de patrimonio inmaterial y valores culturales. Habrá nuevas acciones importantes en materia de espacio público, equipamiento, movilidad, y vivienda.

Uno de los mayores logros de la revitalización del Centro Histórico ha sido acrecentar el interés de la juventud por conocerlo y visitarlo. Los paseos ciclistas, los conciertos en el Zócalo, la Noche de Museos, la creciente oferta cultural tradicional y experimental, la ampliación de las rutas turísticas hacia barrios populares y los nuevos centros de reunión para públicos sumamente heterogéneos, le han impreso un sello particular al Centro Histórico.

El aumento de hogares y residentes registrados en el Censo Nacional de Población y Vivienda 2010 realizado por el INEGI demostró que la revitalización integral ha logrado empatar el mejoramiento de la calidad urbana, la atracción de nuevos pobladores y la permanencia de los antiguos residentes del Centro Histórico. La herramienta para lograrlo ha sido la reducción en el impuesto predial para las viviendas donde se acredite el uso habitacional.

DIAGNÓSTICO CENTRO HISTÓRICO

Hoy, todos los actores coinciden en que es imprescindible recuperar el espacio público para mejorar la habitabilidad de la vieja ciudad, y en la importancia de las acciones para que se vuelva a vivir en el Centro Histórico. También es un derecho el mejorar la calidad de vida de la población que actualmente habita aquí, trabaja y visita el Centro Histórico de la Ciudad de México, debe ser un eje prioritario. Para lograrlo y a partir de las propuestas surgidas en un dialogo plural se concluyó que era necesario contar con un nuevo modelo de gestión eficaz y transparente que fomente la conservación de los valores patrimoniales de la ciudad histórica con una visión de futuro que fortalezca la equidad y la calidad del desarrollo social, económico y urbano.

La Autoridad del Centro Histórico fue creada como un órgano de gestión que llevará a cabo tareas de coordinación y gestión, esta instancia ha tenido y tiene la tarea de articular el esfuerzo de múltiples dependencias gubernamentales, locales y federales, involucradas en el Centro Histórico.

Se calcula que tras la recuperación del espacio público el número de usuarios diarios del Centro Histórico aumento considerablemente hasta llegar a 2 millones de personas al día. Esto lo ha convertido en el lugar más concurrido de la República Mexicana.

El Centro Histórico es, como nunca, un espacio urbano vivo; sin embargo, su despoblamiento es uno de los problemas más graves a resolver. Los efectos nocivos que la situación de vacío de numerosos inmuebles genera sobre los esfuerzos que se llevan a cabo son múltiples: deterioro físico de las construcciones, ruptura de los nexos comunitarios, especulación inmobiliaria y desaprovechamiento de un enorme potencial urbano.

Al iniciar la gestión de la Autoridad del Centro Histórico se calculaba que un 70% de las 9 mil edificaciones construidas se encontraban desocupados o subutilizados. El abandono y mal uso de los edificios del Centro Histórico debía ser combatido con eficacia.

La inseguridad producida por el colapso de la vida urbana en el Centro Histórico ha sido revertida. Las condiciones de habitabilidad se han recuperado aunque no ha podido lograrse un mejoramiento integral de la calidad de vida de sus habitantes.

El Centro Histórico es uno de los polos de actividad comercial más importantes del país. Esta vocación originaria desde tiempos prehispánicos se renueva permanentemente. Múltiples giros comerciales tradicionales y modernos están presentes en sus calles, organizados en zonas de especialización en determinadas ramas. La reubicación de las personas vendedoras en la vía pública y la creación de nuevas plazas de comercio popular ha reimpulsado la actividad económica. El comercio establecido se ha revitalizado y las personas comerciantes que antes ocupaban la vía pública dejaron de ser informales desde el punto de vista fiscal y consolidan sus centros de comercio popular.

A partir de julio de 2008, el Gobierno del Distrito Federal, actualmente Gobierno de la Ciudad de México, estableció un compromiso con la UNESCO para la construcción de un Plan Integral de Manejo del Centro Histórico 2011–2016. Este Plan define las líneas estratégicas de mediano y largo plazo para la conservación y sostenibilidad del sitio, a fin de ser una carta de navegación en la que ciudadanos y gobierno establezcan compromisos comunes.

El 27 de junio de 2013 se presentó, ante el Consejo Consultivo para el Rescate del Centro Histórico de la Ciudad de México, el Plan del Centro Histórico 2013-2018, una Visión Prospectiva Integral Sustentable, que contiene las principales estrategias que habrán de llevarse a cabo durante este periodo.

En diciembre del 2013, celebramos con orgullo el aniversario número 25 de su inscripción en la Lista de Patrimonio Mundial que lo reconoce como Patrimonio Cultural de la Humanidad. La Directora para América Latina y el Caribe del Centro de Patrimonio Mundial destacó el gran esfuerzo del gobierno de la ciudad por recuperar este espacio emblemático, señalándolo como un modelo exitoso que está sirviendo de referencia a ciudades de otras partes del mundo. Los últimos informes del monitoreo realizado por la UNESCO confirman que el enfoque que se ha dado a la preservación del sitio está siendo dirigido adecuadamente, denotando una clara visión sobre el curso que deberá seguirse en el futuro.

Se calcula que en las zonas en las que se han concluido las acciones de rehabilitación urbana, recuperación del espacio público y restauración del paisaje histórico, la presencia de transeúntes y la actividad económica han aumentado hasta un 70%. Existen más de 6,920 habitaciones en 87 hoteles de distintas categorías en el Centro Histórico. Aumentó el número de turistas que cada año lo visitan. Esto convierte a la antigua capital en uno de los centros turísticos más importantes del país. También en este rubro el potencial es mayor y se estima que el Centro Histórico puede competir en calidad y atractivos con los principales polos turísticos del planeta.

Actualmente se desarrollan estrategias que permitan mejorar la promoción internacional, atraer nuevas inversiones y aumentar las opciones de turismo cultural. El capital turístico del Centro Histórico es vasto, por lo que debe procurarse un desarrollo sostenible que se integre armónicamente con la regeneración urbana y social del patrimonio histórico.

El 30 de junio de 2014 el Gobierno de la Ciudad de México suscribió un Acuerdo Marco de Cooperación en Materia Educativa, Cultural y Científica con la UNESCO, en donde la Autoridad del Centro Histórico trabajará en forma coordinada para establecer una política pública de preservación, valorización, transmisión y difusión cultural intangible.

El aumento de habitantes y de viviendas que indicó el último Censo Nacional de Población y Vivienda realizado por el INEGI demostró que la regeneración integral ha sido una apuesta positiva para empatar el mejoramiento de la calidad urbana, la atracción de nuevos pobladores y la permanencia de los antiguos residentes del Centro Histórico. Es por ello que se sostienen los apoyos para las personas habitantes a través de reducciones en el impuesto predial una vez acreditado el uso habitacional de las viviendas.

El mejoramiento del espacio público y las acciones de gobierno para el ordenamiento del comercio en vía pública, en materia de movilidad, seguridad pública e infraestructura, han establecido confianza en los sectores público y privado, propiciando la inversión destinada a la rehabilitación de edificios y la creación de nuevos negocios y servicios.

Luego de tres años de trabajo coordinado entre el Gobierno Federal y Capitalino, se concluyó la modernización de la red eléctrica subterránea a cargo de la Comisión Federal de Electricidad. El significado de esta obra para la seguridad de las personas y para ofrecer condiciones para el crecimiento de las actividades económicas en esta zona de la ciudad fue crucial, quedaron instalados 257 kilómetros de líneas de media y baja tensión, 188 equipos de seccionamiento de alta tecnología, 12 circuitos de media tensión y 138 transformadores de distribución que utilizan aceite biodegradable, este sistema dará servicio a más de 700 manzanas, en beneficio de 24,500 personas usuarias. Con esta obra el Centro Histórico de la Ciudad de México entra a la vanguardia mundial en infraestructura para su desarrollo y conservación.

Se encuentra en operación una red WiFi abierta en los principales espacios públicos del Centro Histórico, acorde con las necesidades de una sociedad más conectada globalmente.

En el Centro Histórico se mantienen los estándares de limpieza y mantenimiento establecidos para los espacios públicos recuperados, calles peatonales y plazas rehabilitadas, por lo que aumentan su atractivo para miles de personas que los transitan todos los días. La conservación de áreas verdes, pavimentos, mobiliario urbano y señalización, implica labores permanentes, de lavado y limpieza. Para el riego y conservación de jardinerías se ha cuidado aplicar de tecnologías más eficientes ahorradoras de agua y con menor impacto medioambiental. Para evitar que el nivel de mantenimiento del espacio público disminuya se ha insistido en la importancia de crear un programa de asociación con las y los vecinos para la sostenibilidad de los espacios recuperados.

Hoy, se coincide en la necesidad de entender al Centro Histórico como una ciudad viva y plural, y que la revitalización urbana del espacio histórico significa la oportunidad de aprender de la transformación social consciente y del ejercicio de la ciudadanía. Todos los actores coinciden en que es imprescindible recuperar el espacio público para mejorar la habitabilidad de la vieja ciudad, y en la importancia de las acciones para que se vuelva a vivir en el Centro. También es un derecho el que la calidad de vida de la población que actualmente habita aquí, trabaja y visita el Centro Histórico de la Ciudad de México debe ser un eje prioritario. En este diálogo plural se ha concluido que para lograrlo es necesario contar con un nuevo modelo de gestión eficaz y transparente que fomente la conservación de los valores patrimoniales de la ciudad histórica con una visión de futuro que fortalezca la equidad y la calidad del desarrollo social, económico y urbano.

La fórmula de éxito en el Centro Histórico puede resumirse así: a mejor espacio público con seguridad e infraestructura funcional aumentará la inversión, se revitalizará la economía, atraerá empleos y se activará la cultura. El círculo es positivo y se retroalimenta.

Recientemente el Centro del Patrimonio Mundial de la UNESCO nos lo confirmó, al transmitirnos una felicitación por las obras de rehabilitación del Corredor 16 de Septiembre, Corredor Moneda-Santísima, Corredor Alhóndiga y Plaza Seminario-República de Argentina, pues la modernidad del diseño de los espacios públicos realza sus atributos de Valor Universal Excepcional por los cuales quedó inscrito en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO en 1987.

OBJETIVO, METAS, POLITICAS PÚBLICAS E INDICADORES

EJE 4: HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA

ÁREA DE OPORTUNIDAD 2: ESPACIO PÚBLICO

OBJETIVO 1 (EIV, AO2, PSX, O1)

Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.

META 1.1 (EIV, AO2, PSX, O1, M1)

Impulsar 2,191 acciones de supervisión en la rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos, con la finalidad de conformar un espacio digno que fomente la convivencia y el fortalecimiento económico a 2018.

POLÍTICAS PÚBLICAS 1.1.1 (EIV, AO2, PSX, O1, M1, PP1, PP2, PP3)

La Autoridad del Centro Histórico continuará con la supervisión en la rehabilitación y mantenimiento del espacio público recuperado, calles peatonales y plazas rehabilitadas, con los estándares de limpieza establecidos para que se aumente su atractivo para que miles de personas los transiten todos los días, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, y la Delegación Cuauhtémoc.

La Autoridad del Centro Histórico continuará con la supervisión en la conservación de áreas verdes, pavimentos, mobiliario urbano y señalización, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Autoridad del Espacio Público y la Delegación Cuauhtémoc.

La Autoridad del Centro Histórico propiciará un programa de asociación con las y los vecinos en la adopción de dichas áreas, para evitar que el nivel del mantenimiento del espacio público se vea disminuido.

Recuperar espacios públicos para convertirlos en sitios de convivencia ciudadana que han favorecido la apropiación colectiva del mismo y reducido sustancialmente la inseguridad de las zonas en donde se ubican, cuidando la accesibilidad de personas con discapacidad, y que dichas intervenciones cumplan con los lineamientos en la materia, en coordinación con el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Ciudad de México.

META 2.1 (EIV, AO2, PSX, O1, M1)

Realizar 495 Mesas de Coordinación Interinstitucional en temas de infraestructura y gobernabilidad en el Centro Histórico a fin de recuperar, mejorar, aprovechar y dotar de espacios públicos apropiados para las y los habitantes y las y los visitantes de la Ciudad de México a 2018.

POLÍTICAS PÚBLICAS 2.1.1 (EIV, AO2, PSX, O1, M1, PP1, PP2, PP3)

La Autoridad del Centro Histórico continuará con la coordinación de la Mesa de Infraestructura del Centro Histórico de la Ciudad de México, con la finalidad de modernizar y adecuar la infraestructura y los servicios públicos a los nuevos requerimientos de la sociedad en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Seguridad Pública, la Oficialía Mayor, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Agencia de Gestión Urbana, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, Metrobús, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México.

La Autoridad del Centro Histórico dará seguimiento a los temas planteados en la Mesa de Infraestructura del Centro Histórico de la Ciudad de México, a fin de coordinar, promover y facilitar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo a la infraestructura que conforma el espacio público, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Seguridad Pública, la Oficialía Mayor, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Agencia de Gestión Urbana, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, Metrobús, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México.

La Autoridad del Centro Histórico propondrá ante la Mesa de Infraestructura del Centro Histórico de la Ciudad de México, la generación de proyectos de innovación en materia tecnológica que mejore las condiciones de la infraestructura, en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Seguridad Pública, la Oficialía Mayor, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Agencia de Gestión Urbana, Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, Metrobús, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos de México.

La Autoridad del Centro Histórico continuará con la coordinación de la Mesa Interinstitucional de la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México, con la finalidad de analizar la demanda ciudadana, en temas de comercio informal y de seguridad pública, buscando que las Dependencias que conforman la Comisión, en la esfera de sus responsabilidades, asuman compromisos para su solución, en coordinación con la Jefatura de Gobierno, la Secretaría de Gobierno, la Secretaría de Seguridad Pública, la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, la Delegación Cuauhtémoc, el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, el Instituto de Asistencia e Integración Social de la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal, el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, la Dirección Ejecutiva de Justicia Cívica de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.

La Autoridad del Centro Histórico dará seguimiento a los temas planteados en la Mesa Interinstitucional de la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México, a fin de garantizar que se satisfaga la demanda ciudadana, en coordinación con las dependencias, órganos desconcentrados, y entidades del Gobierno de la Ciudad de México.

La Autoridad del Centro Histórico propondrá ante la Mesa Interinstitucional de la Comisión de Reordenamiento y Regulación del Comercio en la Vía Pública del Centro Histórico de la Ciudad de México, proyectos que impacten en mejorar la calidad del entorno urbano y del espacio público.

La Autoridad del Centro Histórico contribuirá en el Programa de Retiro y Ordenamiento de Mobiliario Urbano; casetas telefónicas, puestos de periódicos, en el perímetro del Centro Histórico de la Ciudad de México a cargo de la Secretaría de Gobierno y de la Autoridad del Espacio Público.

La Autoridad del Centro Histórico contribuirá en la actualización de la normatividad a efecto de consolidar los horarios de circulación y maniobra que deben observar los prestadores del servicio de transporte de carga y otros servicios turísticos en cualquiera de sus modalidades de conformidad con el Programa de Regulación del Transporte de Carga en el Perímetro A del Centro Histórico de la Ciudad de México a cargo de la Secretaría de Movilidad.

Actualizar la información del Sistema de Información Geográfica operado en la Autoridad del Centro Histórico, con la finalidad de dictaminar los resultados de las acciones realizadas, corregir y diseñar nuevas rutas a plasmar en la actualización del Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2017-2022, a cargo de la Autoridad del Centro Histórico en coordinación con instancias del Gobierno Federal.

Revisar y actualizar en 2016 el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2017-2022, a cargo de la Autoridad del Centro Histórico, en coordinación con las dependencias, órganos desconcentrados, y entidades del Gobierno de la Ciudad de México y del Gobierno Federal, así como de instituciones académicas y órganos no gubernamentales.

La Autoridad del Centro Histórico establecerá un convenio de colaboración con el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad (PUEC) de la Universidad Nacional Autónoma de México, con el propósito trabajar coordinadamente en la generación de la información requerida para el diseño del Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2017-2022, a fin de contar con un pre diagnóstico del punto de partida para la elaboración del nuevo Plan. Se llevarán a cabo talleres zonales y foros de políticas públicas con residentes y temáticos con los actores principales, especialistas, instituciones educativas y dependencias del Gobierno de la Ciudad de México, y del Gobierno Federal.

La Autoridad del Centro Histórico asumirá el compromiso adquirido ante la UNESCO en la elaboración del Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2017-2022, por formar parte del Patrimonio de la Humanidad, en coordinación con la UNESCO, a fin de incorporar en el documento los indicadores de gestión internacionales así como las experiencias de otros sitios que pertenecen a la lista del Patrimonio de la Humanidad.

Realizar sesiones temáticas de trabajo con expertos, diagnosticar y evaluar los resultados obtenidos en la primera etapa de vigencia del Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2012-2016, a fin de reforzar las estrategias y diseñar los nuevos mecanismos de actuación, a cargo de la Autoridad del Centro Histórico.

Establecer un convenio de colaboración con el Programa Universitario de Estudios sobre la Ciudad de la Universidad Nacional Autónoma de México, a fin de trabajar coordinadamente en la generación de la información requerida para la elaboración del diseño del Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2017-2022, a través de talleres zonales con la participación de residentes, actores principales y especialistas en la materia, a cargo de la Autoridad del Centro Histórico.

Incorporar al Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2017-2022, los indicadores de gestión internacionales y las experiencias de otros sitios que pertenecen a la lista del Patrimonio de la Humanidad, a cargo de la Autoridad del Centro Histórico en coordinación con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación la Ciencia y la Cultura.

La Autoridad del Centro Histórico contribuirá con la Autoridad del Espacio Público en la intervención del espacio comunitario para maximizar su impacto y la integralidad a su entorno, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en coordinación con la Secretaría de Obras y Servicios, la Secretaría de Gobierno, la Autoridad del Espacio Público y el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México.

Zócalo – Corregidora (Corredor de la Nación)

Corredor Moneda

Plaza Seminario y Calle Seminario – República de Argentina

Calle Héroes del 57

República de Perú – Eje 1 Norte

Plaza Tlaxcoaque

Plaza de la Constitución

La Autoridad del Centro Histórico contribuirá y dará seguimiento a las acciones y actividades de rehabilitación, conservación y mejoramiento de la zona de actuación correspondiente al Centro Histórico, a cargo de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

La Autoridad del Centro Histórico aportará la información de diversos estudios preliminares con el fin de consolidar la revitalización integral del Centro Histórico, en colaboración con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Autoridad del Espacio Público, y la Secretaría de Movilidad, en los siguientes temas:

Estudio preliminar de Regeneración Urbana de la zona de San Pablo.

Concurso de ideas en el espacio urbano que forman las calles de República de Argentina, República de Guatemala, Justo Sierra, Luis González Obregón, República de Venezuela, República de Colombia, República de Bolivia, República de Perú, República de Nicaragua, República de Paraguay, República de Ecuador y Eje 1 Norte.

La Autoridad del Centro Histórico gestionará actividades artísticas – culturales en plazas públicas, y recintos culturales para el goce y disfrute de los habitantes, comerciantes y visitantes al Centro Histórico de la Ciudad de México, en coordinación con la Secretaría de Cultura, la Delegación Cuauhtémoc, dependencias del Gobierno Federal, así como de instituciones educativas y de asistencia pública.

La Autoridad del Centro Histórico contribuirá y colaborará en la elaboración del estudio para conformar una Estrategia Integral de Movilidad del Centro Histórico de la Ciudad de México con base en el objetivo planteado en el Plan Integral de Manejo del Centro Histórico de la Ciudad de México 2011 -2016 y sus sucesivos, a cargo de la Secretaría de Movilidad, con el fin de coadyuvar en un sistema de movilidad teniendo una visión integral, poniendo al peatón como el principal actor del espacio público, haciendo énfasis en una movilidad menos contaminante y más adecuada a la estructura urbana y el paisaje histórico.

La Autoridad del Centro Histórico contribuirá en el reordenamiento del CETRAM Pino Suárez, con la finalidad de propiciar condiciones óptimas de seguridad, operación y orden, así como una intermodalidad eficiente a cargo de la Secretaría de Movilidad y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.

EJE 4: HABITABILIDAD Y SERVICIOS, ESPACIO PÚBLICO E INFRAESTRUCTURA

ÁREA DE OPORTUNIDAD 6: VIVIENDA

OBJETIVO 5 (EIV, AO6, PSX, O1)

Atender las necesidades de vivienda de la población de bajos ingresos de la capital, brindando oportunidades económicas y sociales para su adquisición y haciendo énfasis en los atributos del derecho a una vivienda adecuada y digna.

META 5.1 (EIV, AO6, PSX, O1, M1)

Emitir 9,157 constancias de uso habitacional o mixto, con el objetivo de incentivar la recuperación de la habitabilidad del perímetro "A" del Centro Histórico para su conservación como ciudad viva, hasta el 2018.

POLÍTICA PÚBLICA 5.1.1 (EIV, AO6, PSX, O3, M1, PP4)

La Autoridad del Centro Histórico continuará con la emisión de la Constancia de Uso Habitacional o Mixto para inmuebles ubicados en el perímetro "A" en el Centro Histórico de la Ciudad de México, en coordinación con la Tesorería de la Ciudad de México.

La Autoridad del Centro Histórico continuará solicitando la actualización de las Cuentas Catastrales de los inmuebles ubicados en el perímetro "A" del Centro Histórico, susceptibles de obtener un subsidio en el pago del impuesto predial ante la Tesorería de la Ciudad de México.

Corroborar el uso habitacional o mixto de los inmuebles susceptibles de acceder a las reducciones en el impuesto predial señaladas en el artículo 130 del Código Fiscal de la Ciudad de México y los Acuerdos por los que se otorguen estímulos fiscales para dichos usos con la finalidad de incentivar la habitabilidad de los inmuebles, en coordinación con la Tesorería de la Ciudad de México.

La Autoridad del Centro Histórico contribuirá a presentar propuestas de interés para el desarrollo de vivienda sustentable en los inmuebles sugeridos para su rehabilitación dentro del Centro Histórico, en coordinación con el Fideicomiso Centro Histórico de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y el Instituto de Vivienda.

MATRIZ DE INDICADORES DEL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DEL CENTRO HISTÓRICO



No.	Programa Sectorial	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre de indicador	Fórmula	Objetivo del indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta	Periodicidad	Área Responsable	Fecha Final	Tipo de indicador
1	PS. X	Implementar 70 proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones de espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la Autoridad del Espacio Público y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.	Impulsar 2,191 acciones de supervisión en la rehabilitación y mantenimiento de espacios públicos, con la finalidad de conformar un espacio digno que fomente la convivencia y el fortalecimiento económico a 2018.	Número de acciones de supervisión de mantenimiento y rehabilitación	Número de acciones de mantenimiento y rehabilitación realizadas al periodo	Conocer el número de acciones de supervisión de mantenimiento y rehabilitación	Número/acciones	1,095 del año 2015	2,191	Anual	Autoridad del Centro Histórico / Coordinación Ejecutiva de Conservación del Espacio Público	2018	Gestión
2	PS. X	Implementar 70 proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones del espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la Autoridad del Espacio Público y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.	Realizar 495 Mesas de Coordinación Interinstitucional en temas de infraestructura y gobernabilidad en el Centro Histórico a fin de recuperar, mejorar, aprovechar y dotar de espacios públicos apropiados para los habitantes y visitantes de la Ciudad de México a 2018.	Mesas de Coordinación Interinstitucional en temas de infraestructura y gobernabilidad	Número de mesas de Coordinación Interinstitucional en temas de infraestructura y gobernabilidad realizadas al periodo	Conocer el número de mesas de Coordinación Interinstitucional en temas de infraestructura y gobernabilidad realizadas por la ACH	Número/mesas de coordinación	230 del año 2015	495	Anual	Autoridad del Centro Histórico / Coordinación Ejecutiva de Conservación del Espacio Público	2018	Gestión
3	PS. X	Impulsar la construcción de vivienda de interés social y popular por medio de 160,000 acciones de vivienda, que incluyan mejoramientos de vivienda, nuevos esquemas de financiamiento, ayudas de renta, subsidios ante organismos públicos y privados aplicando criterios de sustentabilidad y en coadyuancia con instancias de gobierno que tengan competencia en el tema, en el periodo 2013-2018. Acción que llevará a cabo el INVI en corresponsabilidad con SACMEX, SEDUVI, CEUR, ONI, SEGOB, ACHY PROSOC.	Emitir 9,157 constancias de uso habitacional o mixto, con el objetivo de incentivar la recuperación de la habitabilidad del perímetro A del Centro Histórico para su conservación como ciudad viva, hasta el 2018.	Trámites de emisión de constancias de uso habitacional o mixto	Número de trámites de emisión de constancias de uso habitacional o mixto al periodo	Conocer el número de trámites de emisión de constancias de uso habitacional o mixto	Número/constancias	3,570 en 2015	9,157	Anual	Autoridad del Centro Histórico / Coordinación Ejecutiva de Imagen y Comunicación Urbana	2018	Gestión

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018.

ROBERTO JESÚS REMES TELLO DE MENESES, Coordinador General de la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 12, 87 y 91 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 2º, 3º fracción II, 6º, 7º, 15 fracción II, 16 fracciones III, IV, VII y X, 17 y 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 8 y 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 23, 24 y 25 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 1º fracción VI, 10 fracciones I y II, 32, 35, 37, 47 fracción III, 49 y 50 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, y 1º, 2º, 3º fracción IV, 4º, 7º fracción II, 37 y 198 A del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal., y

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de septiembre de 2013, se aprobó el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, mismo que establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018, a partir del cual se elaborarán los programas sectoriales, institucionales y especiales.

Que mediante Acuerdo publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 14 de octubre de 2015, se aprobó el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público 2013-2018, que contiene las metas sectoriales y los indicadores para dar seguimiento al conjunto de Políticas Públicas necesarias para lograr de modo articulado entre los diferentes entes de la Administración Pública del Distrito Federal, los objetivos planteados en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones, conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que con base en los artículos 47 fracción III y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, los programas institucionales deberán ser presentados ante el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por los titulares de las dependencias o de los órganos de gobierno de la entidad de que se trate para su validación.

Que mediante acuerdo emitido por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal en la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2016, se aprobó el Programa Institucional de la Autoridad del Espacio Público, acorde con lo establecido en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien publicar el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DE LA AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2013-2018.

PRIMERO. -De conformidad con el marco jurídico aplicable, el Programa Institucional de la Autoridad del Espacio Público 2013-2018 ha sido aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, por lo que corresponde su publicación para su mayor difusión.

SEGUNDO. -La Autoridad del Espacio del Espacio Público de la Ciudad de México, a partir del citado Programa Institucional, consolidará sus programas operativos anuales y anteproyectos de presupuesto. En los anteproyectos de presupuesto deberán considerarse los recursos presupuestarios correspondientes para el eficaz cumplimiento de los objetivos y metas planteados en el Programa Institucional, mismo que deriva del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

TERCERO.- Los alcances establecidos en el presente Programa Institucional de la Autoridad del Espacio Público y demás programas que deriven de éste, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestal de la Administración Pública de la Ciudad de México, por lo que esta dependencia y sus unidades administrativas determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa, prioridad y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

CUARTO. -La Autoridad del Espacio Público, de conformidad con el marco jurídico aplicable, reportará los resultados obtenidos en la implementación de acciones para el logro de los objetivos establecidos en el Programa Institucional de la Autoridad del Espacio Público 2013-2018, a través de los indicadores correspondientes.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO. -Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO. - El presente Aviso entrará en vigor al momento de su publicación.

Dado en la Ciudad de México, a los 28 del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

**EL COORDINADOR GENERAL DE LA
AUTORIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

(Firma)

ROBERTO JESÚS REMES TELLO DE MENESES

Índice**ÍNDICE TEMÁTICO**

- I. Presentación
- II. Metodología
- III. Marco Normativo
- IV. Objetivo General y Específicos
- V. Meta Institucional para alcanzar los Objetivos y Metas Sectoriales
- VI. Diagnóstico
- VII. Programa Institucional de AEP
 - Tema 1**
Proyectos y Programas de mejora a cargo de la AEP
 - Tema 2**
Proyectos de Parques Públicos de Bolsillo, Plazas y Parques y Recuperación de Bajo Puentes
 - Tema 3**
Publicidad Exterior
 - Tema 4**
Programa de Estacionamiento Público
 - Tema 5**
Calles para el Desarrollo
 - Tema 6**
Programa de Pasos Seguros y áreas de transferencia de transporte público en estaciones
- VIII. Indicadores
- IX. Siglas y Acrónimos
- X. Referencias

I. PRESENTACIÓN

Con la publicación del Programa Institucional de la Autoridad del Espacio Público (AEP) se dan a conocer las bases para la construcción de una Política Pública que coadyuve a la resolución de las problemáticas actuales de los Espacios Públicos en la Ciudad de México. Esta tarea se lleva a cabo mediante la construcción de objetivos y metas que miden el cumplimiento de las acciones realizadas por este órgano desconcentrado a través de indicadores. La formulación de ello, se determinó en los cinco Ejes Estratégicos establecidos en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 [PGDDF], ampliando el diagnóstico y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y metas planteados en dicho documento. De esta manera, cada punto establecido en el presente Programa Institucional, cuenta con un enfoque progresista que ejecuta nuevas y mejores acciones para abrir los mecanismos y canales de la participación ciudadana en la concepción de una Autoridad que busca un Espacio Público diseñado para y con los usuarios.

Todos los objetivos, metas y Políticas Públicas contenidas en el presente documento, tienen el propósito de contribuir al cumplimiento de los derechos de la población bajo un enfoque de Capital Social¹, lo que permite desarrollar elementos basados en la igualdad y no discriminación, generando una ciudad de libertades, competitiva y sustentable. Esta visión, busca potenciar las vocaciones productivas y fomentar la inversión mediante un gobierno profesional efectivo, transparente, participativo, honrado y responsable que en todo momento consolide una planeación del espacio público con rasgos indiscutibles de proximidad, accesibilidad y equidad, colocando la generación de esta nueva agenda como el principal

objetivo. De igual manera, el cumplimiento de estos compromisos se realiza mediante una gestión integral de las atribuciones de la AEP, enfocando la alineación de sus capacidades a los retos sociales, económicos y ambientales que enfrenta la ciudad.

De esta manera, las atribuciones de la AEP se aplican bajo programas y proyectos desarrollados en diversas escalas del territorio que atienden desde proyectos de impacto barrial (acupuntura urbana) hasta proyectos estratégicos de nivel metropolitano referidos en el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público, sin perder de vista la importancia de cada uno de ellos en conjunto a sus valores de identidad. Asimismo, toda actividad se relaciona íntimamente a actividades constantes enfocadas a una Gestión para Resultados, lo que permite fomentar la actividad creativa, mediante la generación de una experiencia colectiva y memorable que detone la vida pública en todas las comunidades, mediante un urbanismo que tienda a acrecentar el patrimonio en virtud de diseñar una planeación estratégica para generar resultados. Es de esta forma, como el presente Programa Institucional se encarga de sentar las bases de una Política Pública que sirva a la ciudadanía mediante un enfoque de generación de valor público que contribuya en la efectividad del espacio público centrando su atención en el Eje 4 del PGDDF (Habitabilidad y Servicios, Espacio Público e Infraestructura), y además, promoviendo una visión transversal con otras áreas de gobierno generando un equilibrio entre las diversas funciones de la administración pública.

El cumplimiento de lo establecido en el programa, permitirá colocar a la Ciudad de México como un referente a nivel nacional e internacional en el diseño y aplicación de políticas públicas para los espacios de convivencia dentro de una ciudad de escala metropolitana en donde el espacio público no solo es ocupado por sus habitantes. Es por ello que este documento fija las bases para el desarrollo integral y estratégico de la institución, mediante la implementación de líneas de acción indispensables en la construcción de núcleos de interacción social y vida cotidiana. Asimismo, se busca coordinar la ejecución y evaluación de la misma institución mediante la formulación de instrumentos normativos de planeación del espacio público como parte esencial del desarrollo urbano, que sea la base para emitir lineamientos y criterios de carácter general aplicables en el marco de la restauración, rehabilitación y construcción de espacios públicos. Por último, el siguiente programa, buscar prestar mayor atención a espacios que no hayan sido intervenidos ayudando a la ciudadanía a una revalorización de su entorno por medio de proyectos que satisfagan sus necesidades.

Para llevar a cabo el presente Programa, se partió de los antecedentes del Órgano Desconcentrado, así como del análisis de su desarrollo hasta la fecha; asimismo, es a partir del Programa General de Desarrollo del Gobierno del Distrito Federal, publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, que se elabora el Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público el cual guarda congruencia y alineación de metas con este Programa Institucional, conforme el Artículo 35 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Con el marco de la “Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018”, a través de diferentes reuniones con personal de la Autoridad, se discutieron los alcances de los proyectos y su alineación directa con el marco general establecido en los Programas General y Sectorial, posteriormente se realizaron reuniones con la Coordinación General de Modernización Administrativa y con representantes de la Escuela de Administración Pública para afinar su contenido.

La AEP es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno de la Ciudad de México, fue creada por Acuerdo del Jefe de Gobierno en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 26 de septiembre de 2008, estableciéndose como un órgano desconcentrado de Jefatura de Gobierno para ser posteriormente formalizado mediante el alcance al dictamen 1/2007 con número oficio OM/0405/2009 de fecha 12 de marzo de 2009. Posteriormente, mediante el decreto de fecha 30 de junio de 2010, se reforma y adiciona el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal la normatividad aplicable a la AEP para que a partir del 1 de julio de 2010 a Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal se adscribe a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, manteniendo su naturaleza de órgano desconcentrado. El 12 de julio de 2010 se oficializa su Adscripción a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, mediante oficio CG/295/2010 y posteriormente queda integrada al Dictamen 11/2010, emitido por la Contraloría General del Gobierno del DF, comunicado mediante oficio CG/290/2010 de fecha 15 de julio de 2010.

Actualmente, esta institución tiene como principal objetivo atender la gestión integral del espacio público de la Ciudad de México; considerando áreas para la recreación pública y las vías públicas, incluyendo espacios como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga. Su función principal es la planeación, el diseño y el desarrollo de proyectos y lineamientos, y ejecutar proyectos e iniciativas para la

construcción de entornos urbanos atractivos, sustentables, diversos e incluyentes. Esto, a través de procesos innovadores basados en la interacción e intercambio directo con las comunidades, asegurando con ello su adopción para el disfrute y resguardo futuro.

A partir del Programa General de Desarrollo publicado el 11 de septiembre de 2013 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se elaboran los Programas Sectoriales y los Programas Institucionales, estos últimos definidos dentro del Artículo 35 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal como los documentos que desagregan en objetivos y metas de mediano y corto plazo las políticas establecidas por el programa sectorial correspondiente, tomando en cuenta, en su caso, las opiniones de los órganos político-administrativos relacionados. Los programas institucionales serán elaborados por las dependencias, órganos desconcentrados y entidades, según corresponda. Su vigencia será de seis años y su revisión y actualización será trianual.

Como un referente de Planeación, durante el 2015 la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) llevó a cabo los trabajos de coordinación con diversos entes de la administración pública local, para la integración y planeación del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público, y entre los entes responsables de cada Área de Oportunidad que colaboraron de forma directa para la integración de dicho programa, sumando diversos compromisos en el ámbito de sus respectivas competencias, se encuentra esta Autoridad del Espacio Público, el Sistema de Aguas de la ciudad de México y el Instituto de Vivienda del Distrito Federal, desarrollando y atendiendo las siguientes áreas de oportunidad:

1. Patrón de Ocupación Territorial,
- 2. Espacio Público,**
3. Infraestructura Hidráulica, y
4. Vivienda

Por ello, es la Autoridad del Espacio Público la encargada de dar el seguimiento al cumplimiento de los objetivos y metas específicos establecidos en la segunda Área de Oportunidad denominada “Espacio Público”.

Ayudados en ejemplos de intervención efectivos y probados, la AEP busca entender a la ciudad como un patrimonio común y con ello complementar un modelo de desarrollo urbano que, hasta el momento, solo ha delimitado la acción en los espacios privados sin permitir la integración de los espacios públicos, los cuales deben vincularse e intervenir entendiendo los diversos contextos y necesidades que atienden. En lo futuro, y en congruencia con el Sectorial, las intervenciones deberán orientarse hacia los sectores más vulnerables de la población y las delegaciones que cuentan con mayor densidad de población e índices de inseguridad. Bajo esta perspectiva de Política Pública, el espacio público debe convertirse en el área de encuentro de la comunidad y permitirle desarrollar sus actividades culturales, de transporte y de convivencia, sentando las bases de una nueva cultura de apropiación del espacio para ejercer sus derechos y activar una conciencia de pertenencia y respeto. Estas acciones incluyen entender la estructura actual de nuestra población para que, de manera transversal con otras dependencias, sea factible adoptar políticas de inclusión de la población vulnerable.

Por lo anterior a partir de la aprobación y publicación del citado Programa Sectorial, la Autoridad del Espacio Público de la Ciudad de México procedió a la elaborar su Programa Institucional, el cual es el documento que establece de manera concreta los objetivos y metas, los instrumentos de planeación, las acciones a coordinar, así como los mecanismos de evaluación que girarán las actividades de la Autoridad durante el periodo 2013-2018.

II. METODOLOGÍA

Para la integración del presente Programa Institucional la Autoridad del Espacio Público retoma la “Guía Metodológica para el Desarrollo de los Componentes de los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.”, elaborada por la Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México (EAPCDMX) y la Coordinación General de Modernización Administrativa (CGMA), soporte metodológico para la aplicación de los Lineamientos para la elaboración, aprobación y seguimiento a los Programas Sectoriales, Institucionales y Especiales 2013-2018, los cuales fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) el 10 de diciembre de 2013 y publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 11 de diciembre de 2013.

También se utilizó la Metodología del Marco Lógico como una herramienta que sirve para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos, la cual permitirá que las funciones y atribuciones

establecidas en el presente Programa cumplan con los objetivos del PGDDF, alineadas en todo momento con las Metas y Objetivos Sectoriales. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas ^{II}. En México, a partir del 2013 se establecen en el Diario oficial de la Federación (DOF) los “Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico” que tiene como objeto “definir y establecer las disposiciones para la generación, homologación, estandarización, actualización y publicación de los indicadores de desempeño de los programas operados por los entes públicos” ^{III}.

El objetivo es promover una herramienta de planeación estratégica que permita establecer con claridad los principales objetivos del programa presupuestario además de su alineación con los objetivos nacionales, estatales, municipales y sectoriales, según lo establece la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal la cual refiere que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018. En este sentido la metodología se instituyó como una forma organizada, coherente que busca una relación circular entre sus componentes, donde, a partir de la definición de un problema se establecen los pasos para la elaboración de la Matriz de Indicadores por resultados. Asimismo, se retoman y actualizan los diagnósticos establecidos en el programa sectorial, ampliándolos con base en información cualitativa y cuantitativa que identifica las principales causas de un problema público, precisando las acciones para darle una solución o establecer alternativas de solución. Este programa adopta elementos conceptuales del Instituto Nacional de Geografía y Estadística [INEGI], en cuanto al Entorno Urbano para la selección de variables y análisis cuantitativo, las Estimaciones Intercensales 2015 de población y vivienda, el Banco de Información del INEGI y la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México, entre otros.

Como base de un diagnóstico previo y actual se analiza la situación de los proyectos desarrollados y la realización quedará a cargo de la AEP con el objetivo de cumplir con lo establecido en la guía metodológica para la construcción de programas institucional y generar objetivos que reduzcan las brechas en los problemas y brinden alternativas de solución. Para esto, se revisa y analiza la ubicación de los proyectos, su tipo y propósito con información proveniente de los archivos de la Autoridad.

En este sentido, el PIAEP está dividido en tres grandes secciones: diagnóstico, alineación y matriz de indicadores:

La primera sección retoma los objetivos y metas del PGDDF, haciendo énfasis en el Eje 4. De igual manera, se retoman las metas ya cuantificadas en el programa sectorial, así como los indicadores establecidos, esto con el objeto de contribuir a su cumplimiento por medio de la construcción de metas e indicadores institucionales que ayuden a la formulación de políticas públicas enfocadas en los temas ya mencionados.

La segunda sección corresponde al diagnóstico el cual permitirá visualizar la problemática que actualmente vive la ciudad de México en sus espacios públicos, tales como; inseguridad, deterioro de pavimentos al interior de Parques, falta de mantenimiento de luminarias, juegos infantiles, áreas verdes, fuentes, desgaste de banquetas, o espacios remanentes inutilizados que van en detrimento, lo que genera vandalismo e inseguridad para los transeúntes ya sean locales o flotantes.

La tercera y última sección del documento se integra por una matriz de indicadores, la cual permitirá dar un seguimiento puntal a los avances de metas y objetivos a partir de la publicación del presente documento, así como de aquellas acciones que la AEP ha llevado a cabo desde el inicio de la presente administración, lo que permitirá llevar a cabo una evaluación objetiva de la institución y su aporte al desarrollo urbano en esta Capital Social.

III. Marco Normativo

Con el marco legal señalado, el objetivo del presente instrumento es dar a conocer aquellas acciones específicas que son competencia de esta Autoridad para alcanzar los objetivos y estrategias programadas, así como las metas cuantificadas establecidas en el Programa Sectorial de referencia, en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

- I. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 122 apartado C, Base Segunda, fracción II inciso f) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, el Ejecutivo Local cuenta con las facultades que le confieren la Carta Magna, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las Leyes específicas.

II. Estatuto de Gobierno.

El Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establece los principios estratégicos de la organización política y administrativa del Distrito Federal, que atenderán la planeación y ordenamiento del desarrollo territorial, económico y social de la Ciudad.

III. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal

Art. 24 Frac. VII Coordinar la integración al Programa General de Desarrollo Urbano de los Programas Delegacionales, Parciales y Sectoriales, mantenerlos actualizados y evaluar sus resultados.

IV. Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente

Establece que tienen por objeto propiciar el desarrollo sustentable a través de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, así como a la protección al ambiente, en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción.

V. Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal

En materia de Uso de Suelo de Conservación establece el conjunto de políticas, planes, programas, normas y acciones, de detección, rescate, saneamiento y recuperación, destinadas a asegurar que se mantengan las condiciones que hacen posible la evolución o el desarrollo de las especies y de los ecosistemas propios de la Ciudad de México.

VI. Ley General de Asentamientos Humanos

Tienen por objeto establecer la concurrencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, para la ordenación y regulación de los asentamientos humanos en el territorio nacional; fijar las normas básicas para planear y regular el ordenamiento territorial de los asentamientos humanos y la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población; definir los principios para determinar las provisiones, reservas, usos y destinos de áreas y predios que regulen la propiedad en los centros de población, y determinar las bases para la participación social en materia de asentamientos humanos.

VII. Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018

Es el eje que articula las Políticas Públicas que rige la programación y presupuesto de toda la Administración Pública Federal; para ello establecen las Metas Nacionales, así como las Estrategias Transversales; asimismo se determina los objetivos, estrategias y líneas de acción para alcanzarlas. Aunado a lo anterior establece indicadores para dar seguimiento a cada una de ellas.

VIII. Ley de Planeación

Establece las normas y principios básicos conforme a los cuales se llevará a cabo la Planeación Nacional del Desarrollo que encauzan las actividades de la administración Pública Federal; asimismo determina las bases de integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Planeación Democrática; las bases para que el Ejecutivo Federal coordine sus actividades de planeación con las entidades federativas, conforme a la legislación aplicable; las bases para promover y garantizar la participación democrática de los diversos grupos sociales así como de los pueblos y comunidades indígenas, a través de sus representantes y autoridades, en la elaboración del Plan y los programas a que se refiere esta Ley, y las bases para que las acciones de los particulares contribuyan a alcanzar los objetivos y prioridades del plan y los programas.

IX. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.

Establece que la planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral de la Ciudad de México y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

En este sentido, corresponden a las dependencias, órganos desconcentrados y entidades públicas de la Ciudad de México, las atribuciones de planeación, organización, normatividad, control, evaluación y operación, referidas a la planeación del desarrollo del Distrito Federal.

X. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

La Ley de Desarrollo Urbano tienen por objeto establecer las bases de la política urbana del Distrito Federal, mediante la regulación de su ordenamiento territorial y que contemple la protección de los derechos a la Ciudad de México, el crecimiento urbano controlado y la función del desarrollo sustentable de la propiedad urbana.

- XI. Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal**
La presente Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal tiene por objeto definir los principios mediante los cuales se habrá de formular, conducir y evaluar la política ambiental en el Distrito Federal, así como los instrumentos y procedimientos para su protección, vigilancia y aplicación.
- XII. Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal**
El presente ordenamiento tiene por objeto instituir y regular los instrumentos de participación y los órganos de representación ciudadana; a través de los cuales los habitantes pueden organizarse para relacionarse entre sí y con los distintos órganos de gobierno del Distrito Federal; con el fin primordial de fortalecer el desarrollo de una cultura ciudadana.
- XIII. Ley de Movilidad del Distrito Federal**
Tiene por objeto establecer las bases y directrices para planificar, regular y gestionar la movilidad de las personas y del transporte de bienes; así como asegurar el poder de elección que permita el efectivo desplazamiento de las personas en condiciones de seguridad, calidad, igualdad y sustentabilidad, que satisfaga las necesidades de las personas y el desarrollo de la sociedad en su conjunto.
- XIV. Ley de Publicidad Exterior del Distrito Federal.**
Tiene por objeto regular la instalación de publicidad exterior para garantizar la protección, conservación, recuperación y enriquecimiento del paisaje urbano del Distrito Federal.
- XV. Ley del Régimen Patrimonial y del Servicio Público**
Tiene por objeto regular el Patrimonio del Distrito Federal en lo relativo a la adquisición; posesión; enajenación; desincorporación; aprovechamiento; y administración, utilización, conservación y mantenimiento.
- XVI. Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal**
Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social, y tienen por objeto Salvaguarda de los bienes inmuebles que sean declarados afectos al Patrimonio Arquitectónico Urbanístico del Distrito Federal, de conformidad con los procedimientos que se contienen en esta Legislación. Los bienes de la Federación a que se refiere el artículo 96 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal no están sujetos a esta Ley y se regirán por lo dispuesto por las normas jurídicas federales que resulten aplicables.
- XVII. Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal**
La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por objeto establecer la estructura, atribuciones y procedimientos de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.
- XVIII. Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.**
Tiene por objeto la programación y elaboración del presupuesto anual del gasto público, incluidos los Anteproyectos de Presupuesto y los Programas Operativos Anuales, se realizarán con base en las políticas del PGDDF y los programas sectoriales, institucionales y especiales, vigilando que haya congruencia en todo momento de estos con aquellos.
- XIX. Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
Regula los proyectos que se realizan en el Órgano Desconcentrado con recursos de origen Federal.
- XX. Acuerdo por el que se emite el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.**
El Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 establece los objetivos, metas y líneas de acción que servirán de base para la definición e implementación de las políticas públicas de la Ciudad de México hasta el año 2018. A partir de este Programa, se elaborarán los programas sectoriales, institucionales, y especiales, y se desarrollará la programación, elaboración del presupuesto y evaluación de los mismos; deberá consultarse para la elaboración de los subsecuentes Programas Delegacionales y sus Programas Parciales respectivos para el periodo comprendido de 2015 a 2018.

En términos del ordinal tercero del acuerdo por el que se aprueba el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, las dependencias, órganos desconcentrados y entidades llevarán a cabo las acciones necesarias, en los términos de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, a efecto de someter oportunamente a consideración y aprobación del Jefe de Gobierno los programas sectoriales, institucionales y especiales, y estar en posibilidad de publicarlos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en los plazos establecidos en el acuerdo señalado.

XXI. Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Es el instrumento que orienta el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial, como expresión de la voluntad de la ciudadanía para la aplicación transparente de los recursos públicos disponibles, en un marco de acción coordinada entre las distintas instancias a quienes corresponde operarlo. Asimismo, se convierte en factor fundamental para promover y estimular la participación de todos los agentes sociales interesados en mejorar la capacidad productiva del Distrito Federal.

El Programa General, como instrumento normativo establece la zonificación primaria del Distrito Federal, fija las políticas y estrategias de un proyecto de ciudad con tratamiento a corto, mediano y largo plazos, y determina los ejes fundamentales para que, en el contexto de un desarrollo equilibrado, se contenga el crecimiento desordenado y se asegure la protección ambiental en un marco de efectiva coordinación interinstitucional.

XXII. Programa General de Ordenamiento Ecológico

Es un instrumento de la política ambiental que permite planificar y regular en el territorio las actividades productivas, la conservación de los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de los pobladores; así mismo establece los criterios ambientales aplicables a los usos y destinos del suelo de conservación, de los recursos naturales y de las actividades productivas, para hacer compatible la conservación de la biodiversidad con el desarrollo regional.

XXIII. Programa Integral de Movilidad 2013-2018

Es el instrumento que establece la estrategia a seguir para transformar la manera en que nos movemos diariamente por la ciudad y busca hacer frente a los retos relacionados con la articulación de los distintos modos de transporte y la planeación del territorio urbano.

XXIV. Acuerdo por el que se aprueban los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación, y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.

Los Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Seguimiento a los Programas Derivados del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 tiene como objeto establecer el procedimiento general que deberán observar las dependencias, incluyendo sus órganos desconcentrados, y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal en la elaboración de los programas que deriven del Programa General de Desarrollo 2013-2018, así como los elementos y características que deberán contener.

XXV. Acuerdo del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) del 18 de febrero de 2014 en el que se establecen los 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales.

En dicho acuerdo, se establecieron 13 Programas Sectoriales y 4 Programas Especiales, y se definió al ente público Coordinador de la elaboración de cada uno de ellos”.

XXVI. Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal

Tienen por objeto reglamentar la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como adscribir y asignar atribuciones a las Unidades Administrativas, Unidades Administrativas de Apoyo Técnico Operativo, de las Dependencias y de los Órganos Político-Administrativos, así como a los Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, atendiendo a los principios estratégicos que rigen la organización administrativa del Distrito Federal

XXVII. Reglamento de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal

Última Reforma Gaceta Oficial del Distrito Federal, 29 de enero de 2014.

El presente ordenamiento tiene por objeto, regular la planeación y programación en materia de ordenamiento territorial y el desarrollo urbano en el Distrito Federal.

XXVIII. Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal

El Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal reglamentar las disposiciones de la Ley Ambiental de Protección a la Tierra en el Distrito Federal, así como los instrumentos y procedimientos para su protección, vigilancia y aplicación

XXIX. Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal

Las obras de construcción, instalación, modificación, ampliación, reparación y demolición, así como el uso de las edificaciones y los usos, destinos y reservas de los predios del territorio del Distrito Federal, deben sujetarse a las disposiciones de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y su Reglamento; de este Reglamento, sus Normas Técnicas Complementarias y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables.

XXX Reglamento de Estacionamientos Públicos del Distrito Federal

Las disposiciones del presente reglamento son de orden público e interés general y norman la apertura, el servicio y el fomento a la construcción de los estacionamientos públicos en el Distrito Federal.

El servicio al público de estacionamiento consiste en la recepción, guarda, protección y devolución de los vehículos en los lugares autorizados, pudiendo prestarse por hora, día o mes, a cambio del pago que señale la tarifa autorizada.

XXXI Decreto de Delimitación de las Áreas de Actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal.

En este Decreto se establece la Delimitación de las Áreas de Actuación del Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, delimitaciones contenidas en el Plano E-12 "Áreas de Actuación" del Decreto por el cual se aprobó el Programa General de Desarrollo Urbano del Distrito Federal (PDGUDF) y fue publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de diciembre de 2003; en el que se graficaron en un solo plano, las Áreas de Actuación (AA); tanto en Suelo Urbano, como en Suelo de Conservación, de acuerdo a la Unidad de Ordenamiento Territorial (UOT), establecidas en el PGDUDF antes señalado.

XXXII Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano (uno para cada Órgano Político Administrativo)

Los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano determinan la planeación del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial; contenidas en la estrategia de ese instrumento de planeación determinando los usos y destinos de cada una Delegación del Distrito Federal; asimismo establece y orienta la participación y las responsabilidades que asumirán los diferentes organismos y dependencias de la administración pública, así como los sectores social y privado, en la realización y cumplimiento de los propósitos del programa.

XXXIII Manual Administrativo con número de registro 26 de octubre de 2011 MA-09D31-11/10

Determina la misión y visión de los mandos superiores, las funciones de los puestos de Estructura de mandos medios y operativos, de conformidad a las atribuciones conferidas al titular del Ente de que se trate, así como la sectorización jerárquica de cada plaza y los diversos procedimientos administrativos propios del ente.

XXXIV Acuerdo por el que se instruye a las Unidades Administrativas que integran la Administración Pública de la Ciudad de México a implementar las acciones necesarias para incorporar en la documentación oficial la denominación "Ciudad de México", en lugar de Distrito Federal.**IV. OBJETIVO GENERAL Y ESPECÍFICOS**

Planear, diseñar, normar, emitir opinión, ejecutar y supervisar las obras públicas en la Ciudad de México que correspondan al desarrollo y equipamiento urbano del espacio público, entendiendo por espacio público las áreas para la recreación pública y las vías públicas, tales como: plazas, calles, avenidas, viaductos, paseos, jardines, bosques urbanos, parques públicos y demás de naturaleza análoga. Ello con el propósito de recuperar zonas de desarrollo, creando las condiciones económicas que incentiven la creación de empleo, y consecuentemente fomenten la inversión.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Reposicionar a la Ciudad de México en el contexto metropolitano, regional, nacional e internacional, mediante la transformación de la ciudad en un espacio de integración social, apoyado en nuevos instrumentos de gestión y coordinación interinstitucional para el desarrollo urbano.
2. Detectar los sectores o polígonos de la ciudad donde exista alto grado de deterioro o sub utilización de su infraestructura en espacio público, para su mejoramiento integral y adecuado, fomentando nuevas zonas de desarrollo en la ciudad, así como identificar las acciones para dirigir los programas que puedan fortalecer su infraestructura y servicios, favoreciendo así que la inversión pública y privada, favorezca a la población más vulnerable.
3. Procurar la conservación del patrimonio urbano arquitectónico de manera integral e integrada a los planes y programas de la SEDUVI- AEP, como lo es la rehabilitación y revitalización de las Áreas de Conservación Patrimonial a través del programa de recuperación de espacios públicos.

4. Establecer nuevas políticas y estrategias para la creación, mejoramiento y rehabilitación de los espacios públicos, que permitan la sustentabilidad, homogeneidad y equilibrios de la ciudad, priorizando las zonas que tengan menor índice en su cobertura de servicios.

V. METAS INSTITUCIONALES PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS Y METAS SECTORIALES

Las políticas de la Autoridad del Espacio Público, se fundamentan en la construcción de una ciudad más equitativa, siendo herramientas que posibilitan concebir el territorio con condiciones de equidad, sustentabilidad, calidad del desarrollo urbano y el ordenamiento territorial de los espacios públicos y privados; es por ello que como todo organismo vivo, la ciudad se encuentra siempre en proceso de transformación, y los cambios implican nuevas estructuras sociales, atención a necesidades ciudadanas distintas a las de hace unas décadas, uso de nuevas tecnologías, patrones de movilidad y compromisos reales y urgentes con el medio ambiente.

Es por ello, que alineados a los Programas General de Desarrollo (2013–2018) y al Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público, la Autoridad del Espacio Público presenta a continuación las acciones concretas en el ámbito de su competencia del Área de Oportunidad 2, las cuales se agrupan en cuatro grandes acciones: Desarrollo Urbano, Mejora Continua de las Tecnologías de Información, Paisaje y Mobiliario Urbano y Gestión Urbana, incluyendo la corresponsabilidad con otros Programas Sectoriales en las políticas públicas, a fin de aportar los elementos necesarios para el logro de objetivos planteados a nivel gobierno en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.

Las metas institucionales han sido propuestas por cada Unidad Administrativa de la Autoridad del Espacio Público, siendo las siguientes conforme al dictamen vigente 11/2010:

- Coordinación General de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Dirección General de Gestión, Vinculación y Asuntos Jurídico-Normativos
- Dirección Ejecutiva de Gestión
- Dirección Ejecutiva de Vinculación y Enlace
- Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos
- Dirección de Dictaminación Técnica y Jurídica de Procedimientos de Adjudicación
- Dirección General de Proyecto, Construcción e Infraestructura
- Dirección Ejecutiva de Edificación del Espacio Público
- Dirección de Infraestructura y Control de Construcción
- Dirección Ejecutiva de Proyectos
- Dirección de Proyectos de Movilidad
- Dirección de Proyectos Especiales

VI. DIAGNÓSTICO

Los Espacios Públicos en la Ciudad de México

Históricamente en la ciudad de México el espacio público ha sido considerado como un elemento fundamental para la generación de las relaciones físico- sociales que se crean en la estructura y entornos urbanos. A diferencia del espacio privado, estos expresan las necesidades de los habitantes en relación a los recursos sociales que existen por determinada área geográfica. Debido a la complejidad de su concepto, la definición se ha transformado históricamente trascendiendo el hecho de ser tratado como bien común para relacionarlo como un área que alude a la interacción entre distintos entes para el desarrollo de relaciones humanas. Para esta urbe, el espacio público se compone de una amplia gama de elementos culturales que son base para el progreso de la calidad de vida de las personas. En virtud de esto, su definición no sólo se asocia a áreas verdes, sino también a camellones, bosques urbanos, parques públicos, plazas, calles, avenidas, paseos y viaductos, incluso bajo puentes, espacios todos ^{IV} que pueden ser utilizados para el bien común.

La Ciudad de México condensa un gran número de características geográficas que coexisten con la compleja estructura vial y social de manera cotidiana. Dichas interacciones se articulan a través de espacios que permiten la convivencia por medio de escenarios que sirven para la manifestación y expresión comunitaria, cada zona geográfica asociada a este concepto, supone un área de oportunidad para el disfrute equitativo de la población en relación al desarrollo de sus actividades

básicas. En razón de ello, la ciudad despliega una interesante correlación entre las formaciones y apropiaciones producidas y organizadas en las calles y áreas geográficas creadas por el despliegue del comercio, rituales religiosos, fiestas, procesiones, celebraciones y fiestas cívicas y/o populares con la configuración de las calles, plazas, jardines, entre otros^{IV}. A través de este tipo de relaciones, los espacios públicos influyen sobre la distribución urbana y la forma de vida de las localidades.

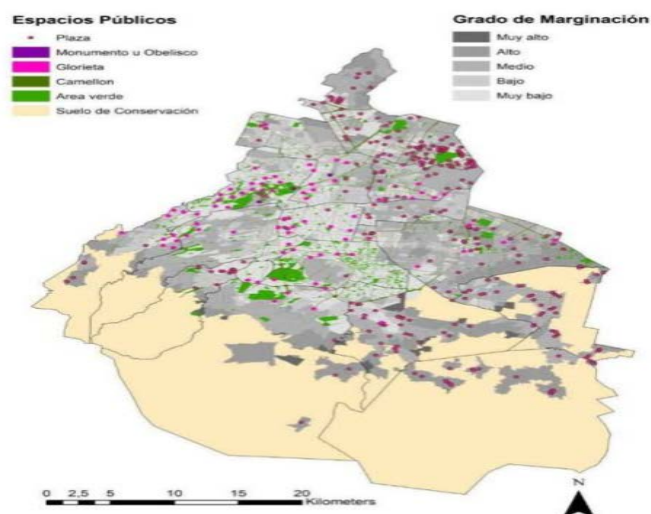
Se estima que la superficie total de la ciudad se compone de 149 mil 524 hectáreas de las cuales el 41% corresponde a suelo urbano (61 mil 082 ha) y el 59% a suelo de conservación (88 mil 442 ha). El mayor dinamismo socio- económico se da en las delegaciones con mayor cantidad de suelo urbano (por arriba de las 5 mil hectáreas). Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón son ejemplo de ello. Las delegaciones con mayor superficie de áreas verdes (Tlalpan, Tláhuac y Milpa Alta) presentan menores relaciones socio-económicas, debido a que la mayor parte de su territorio pertenece a suelo de conservación (SC)^{VI}. En virtud de ello, la distribución de los elementos que componen los espacios públicos son determinados por las condiciones geográficas y la organización territorial, este hecho impide que áreas que parecen contar con las condiciones espaciales necesarias para conformar este tipo de lugares, no puedan ser integradas con éxito debido al equilibrio ambiental, uso de suelo y la escasa demanda por parte de la población. Tal es el caso de Tlalpan, Milpa Alta y Tláhuac; en las cuales por cuestiones de ubicación se generan escasos canales para su conformación. Este tipo de fenómenos se presentan a su vez, en zonas donde el acceso a los servicios es bajo y existen índices de marginación altos, generalmente con una población que cuenta con viviendas que no poseen las características básicas y no cuentan con educación superior.

El mapa número 1, muestra la distribución de los espacios públicos en suelo urbano y su relación con el grado de marginación de las localidades. La mayor concentración se presenta en la zona norte, oriente y centro (Miguel Hidalgo, Coyoacán, Gustavo A. Madero y Cuauhtémoc). De manera que, de las 301 plazas públicas identificadas para realizar actividades de comercio, cívicas o religiosas y las 963 áreas verdes urbanas^{VII} se agrupan en zonas con un índice medio y bajo de marginación. Asimismo, las áreas cercanas al suelo de conservación, cuentan con una menor concentración de áreas verdes y plazas. Dicha condición indica el efecto contrario en relación al grado de marginación. Por último, los elementos relacionados con las vialidades (camellones y glorietas), se distribuyen de una manera más uniforme por toda la ciudad.

Esta variedad de espacios muestra la complejidad de la estructura social y su relación con la distribución y clasificación. La Ciudad de México, siendo la cuna de relaciones sociales que forjan imagen pública, cuenta con los elementos necesarios para dar fortaleza a estos conceptos mediante lugares que brinden recursos necesarios para las relaciones humanas, de manera que no solo consistan en áreas de recreación y esparcimiento, sino también, establezcan las bases para la configuración del entorno urbano y la construcción de una identidad social que repercuta sobre el desarrollo y calidad de vida de los habitantes. Los centros históricos patrimoniales, las áreas donde se generan actividades cívicas y de recreación y las vías que permiten la movilidad; son elementos que todo habitante debe ser capaz de aprovechar y la carencia de estos es señal inequívoca de debilidad en la estructura social.

Mapa número 1:

Espacios Públicos en la Ciudad de México y grado de marginación de las localidades (AGEB)



Fuente: Elaboración propia con datos del INEGI

Afluencia poblacional en los Espacios Públicos.

Un entorno urbano como el de la Ciudad de México, posee distintas clasificaciones de espacios públicos que generan diferentes condiciones para la creación y concepción de lazos que promueven y mejoran la calidad de vida. Un espacio público integral debe brindar los servicios necesarios para el aprovechamiento de ese entorno por parte de la población local y no local que los visite, de manera que su uso no sólo se genere a partir de los habitantes de un determinado lugar, sino también sume la afluencia de población que se traslada para actividades cotidianas de manera momentánea para atender motivos de trabajo o educación, entre otros.

La Ciudad de México es considerada como un destino preponderantemente para el ámbito de los negocios, el dinamismo económico incentiva a los habitantes a trasladarse de sus hogares a las zonas con mayor actividad económica para desarrollar sus actividades, este proceso impacta sobre el traslado, la movilidad y al uso de los espacios. Se estima que la Ciudad de México cuenta con 415 mil 481 unidades económicas derivadas de los principales órganos administrativos y operativos del sector público y privado. Estas unidades emplean a 3 millones 603 mil 572 personas donde la actividad más preponderante es el comercio y los servicios. Dentro de la rama de servicios, el espacio público queda vinculado al turismo gracias a que el completo goce y disfrute de un turista, en general, es brindado por la percepción que este tenga de los espacios que visita, incluyendo sustancialmente aquellos que son públicos.

Según datos de la Secretaría de Turismo capitalina, durante el año 2015 la ciudad recibió un total de 13 millones 125 mil 008 turistas, de los cuales 10 millones 416 mil 612 son nacionales y 2 millones 708 mil 387 extranjeros. Son precisamente las delegaciones Miguel Hidalgo, Cuauhtémoc y Benito Juárez (denominadas “Ciudad Central”) las que mayor porcentaje aportan al total de la ciudad.

La generación de estos fenómenos económicos-sociales afecta la distribución del entorno urbano y su relación con la convivencia social. Delegaciones como Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo contienen un gran número de espacios que intentan distribuir este tipo de factores. Asimismo, la rápida expansión física provoca que las ciudades pierdan en gran medida la capacidad de acoger confortablemente a sus habitantes y contribuir a una mayor integración y sociabilidad de los mismos (Segovia y Oviedo, 2000). Este patrón de crecimiento limita la distribución de los espacios en cuestiones de infraestructura que impacta sobre el uso del tiempo libre de las personas. En este sentido, el objetivo de los espacios públicos es cubrir la demanda en relación al dinamismo de los factores poblacionales y las necesidades que se presentan.

El gran número de relaciones sociales existentes en las localidades centrales de la ciudad genera incentivos para el desarrollo económico. Este fenómeno incrementa la posibilidad del uso del espacio para diferentes factores relacionados con este aspecto. De no existir suficiente cobertura de espacios públicos, la población se enfrenta a problemas relacionados a la subvaloración y subutilización de los espacios que inciden sobre el mal uso y distribución de las áreas geográficas. La consecuencia de tener espacios públicos subutilizados y abandonados por las comunidades, radica en la conformación de localidades con problemas de orden territorial que influyen en las actividades diarias de los habitantes.

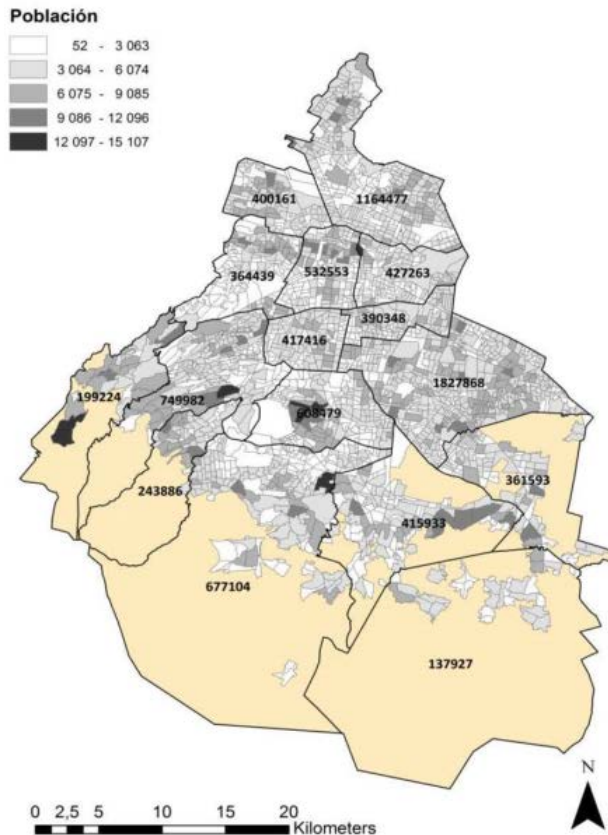
Este comportamiento hace que se observen diferencias entre las distintas áreas de la ciudad, las cuales no solo se relacionan con elementos de distribución, sino también con el comportamiento social. Como prueba de ello, las vialidades desarrollan elementos ajenos a los componentes básicos del entorno. El comercio en vía pública, por ejemplo, obedece más a una conducta de centralización económica y es un elemento que a la orilla de la vialidad presenta posibles restricciones al tránsito peatonal y disfrute de los espacios públicos. Se estima que existen 585 manzanas con ambulante en todas sus vialidades, 11 mil 069 manzanas que cuentan con comercio ambulante por lo menos en una vialidad y 38 mil 309 que no cuentan con instalaciones de esta naturaleza. La presencia de comercio ambulante en la ciudad, se desenvuelve en gran medida en la zona centro, existiendo lugares en la delegación Cuauhtémoc donde gran parte de sus vialidades son invadidas por este fenómeno de apropiación inadecuada de un espacio público.

El mapa número 2 muestra la distribución de la población. Se estima que existen un total de 8 millones 918 mil 653 habitantes ^{VIII} en el territorio total de la ciudad. En lo que respecta al entorno urbano, se estima una densidad poblacional promedio de 144 Hab/Ha. Las delegaciones más representativas en este aspecto son Benito Juárez, Magdalena Contreras y Tláhuac ^{IX}, las cuales, a excepción de Benito Juárez, se caracterizan por ser áreas con una marginación media. Asimismo, la distribución de los espacios públicos comparte una relación entre las zonas con gran afluencia poblacional y dinamismo

económico. Gran número de elementos que conforman este concepto se localizan en la delegación Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Miguel Hidalgo, probablemente obedeciendo a relaciones socio-económicas y a las necesidades de los habitantes. Por otro lado, las delegaciones con menor número de habitantes son Milpa Alta, Coyoacán y Azcapotzalco, donde a excepción de Coyoacán, son áreas geográficas con pocos espacios públicos.

Mapa número 2:

Población Urbana en la Ciudad de México (AGEB)



Fuente: Elaboración propia con datos de CONAPO

Entorno urbano, Carencias y Espacios Públicos.

El abandono del entorno urbano, conlleva a una subutilización que trae problemas de movilidad, seguridad, desarrollo social y económico. Estos problemas, producen desgaste, que, en conjunto a las carencias de los servicios básicos, afectan la forma en que la población valora sus espacios públicos. El no contar con los servicios necesarios para el uso de áreas urbanas de recreación y cultura, impide que se puedan realizar tareas básicas en los hogares. En este sentido, cada espacio público que se identifique debe contener por condición mínima recubrimientos, banquetas, guarnición, alumbrado, rampa para silla de ruedas, árboles y nomenclatura de la calle. Ello, inhibe el desenvolvimiento libre de las personas volviéndolo no sólo un problema de espacio público, sino también, de falta de atención al entorno urbano.

Se estima que la Ciudad de México posee una red vial aproximada de 10 mil 200 km de longitud, de los cuales 913.15 km son vías primarias y 9 mil 269.06 km son vialidades secundarias^X. Su estructura está conformada por 51 mil 378^{XI} manzanas compuestas por 229 mil 224 vialidades. Las Delegaciones Iztapalapa, Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón son las más representativas, ocupando un 34.63% del total (102 mil 828). Dentro de la distribución de estos elementos, la periferia de la ciudad, se caracteriza por ser una zona donde existen más carencias en el entorno urbano, debido en primera instancia a que es complicado realizar proyectos por sus características geográficas y en segundo punto porque las Delegaciones consideran atender con antelación temas relacionados con el abasto en los servicios y mantenimiento de los

mismos en base a un presupuesto. La relación estrecha el suelo de conservación y la factibilidad de los proyectos siempre se verán afectadas por elementos de equilibrio ambiental y falta de demanda poblacional. De esta manera, se identifica que la delegación con el mayor número de carencias en su estructura vial es Iztapalapa, donde un 1.99% de sus vialidades no cuentan con recubrimiento de calle (1 mil 226), 5.83% no cuentan con alumbrado público (3 mil 300), 17.93% no cuentan con Banquetas (10 mil 151), 80.74% no cuentan con rampa para discapacitados, 23.67% no cuentan con árboles (13 mil 397) y el 19.30% no tienen guarnición (10 mil 927), no olvidemos además que es esta demarcación la que cuenta con mayor número de población.

Cuadro 1:

Carencias de las Vialidades en la Ciudad de México por Delegación y principales localidades al 2014

Municipio	Vialidades	Tipo de carencias de infraestructura vial y mobiliario urbano						
		Recubrimiento	Banqueta	Guarnición	Árboles o palmeras	Alumbrado público	Rampa para silla de ruedas	Nombre de calle
Azcapotzalco	10,924	52	1,836	1,966	1,746	315	6,632	893
Coyoacán	17,387	83	3,138	3,854	2,965	884	14,073	3,398
Cuajimalpa de Morelos	8,380	515	3,097	2,903	3,301	1,079	6,763	3,492
Gustavo A. Madero	35,754	434	5,986	6,805	7,259	2,100	29,086	11,585
Iztacalco	10,620	14	2,348	2,376	2,714	589	5,527	1,328
Iztapalapa	56,602	1,126	10,151	10,927	13,397	3,300	45,698	19,109
La Magdalena Contreras	10,082	676	5,537	5,470	4,417	1,330	8,961	3,736
Milpa Alta	9,576	1,897	6,637	6,663	4,996	2,810	8,586	4,939
Álvaro Obregón	25,900	523	7,803	8,187	7,721	2,472	20,829	8,278
Tláhuac	16,600	3,295	6,398	6,427	5,190	3,176	14,675	7,897
Tlalpan	29,113	4,300	13,920	14,118	7,258	5,031	25,598	11,245
Xochimilco	25,777	5,896	16,792	16,760	11,136	7,579	22,493	13,930
Benito Juárez	9,332	21	252	421	454	204	2,923	386
Cuauhtémoc	10,472	42	339	841	981	380	4,468	722
Miguel Hidalgo	10,511	49	533	603	673	307	4,691	989
Venustiano Carranza	12,194	6	960	1,091	1,328	524	6,701	2,012
Total	299,224	18,929	85,727	89,412	75,536	32,080	227,704	93,939

Otras delegaciones con un gran número de deficiencias son Xochimilco, Tlalpan y Álvaro Obregón, de las cuales en promedio el 47.69% de sus vialidades no tiene banqueta, el 18.74% no tiene alumbrado público y el 13.22% no cuenta con recubrimiento de la calle. Las delegaciones Cuauhtémoc, Miguel Hidalgo, Benito Juárez y Venustiano Carranza son las de menor incidencia en carencias. Solo el 0.29% de calles están sin pavimentar, el 4.72% sin banqueta, el 6.81% sin guarnición, el 7.88% sin árboles, el 3.26% sin alumbrado público y el 43.39% sin rampas para silla de ruedas.

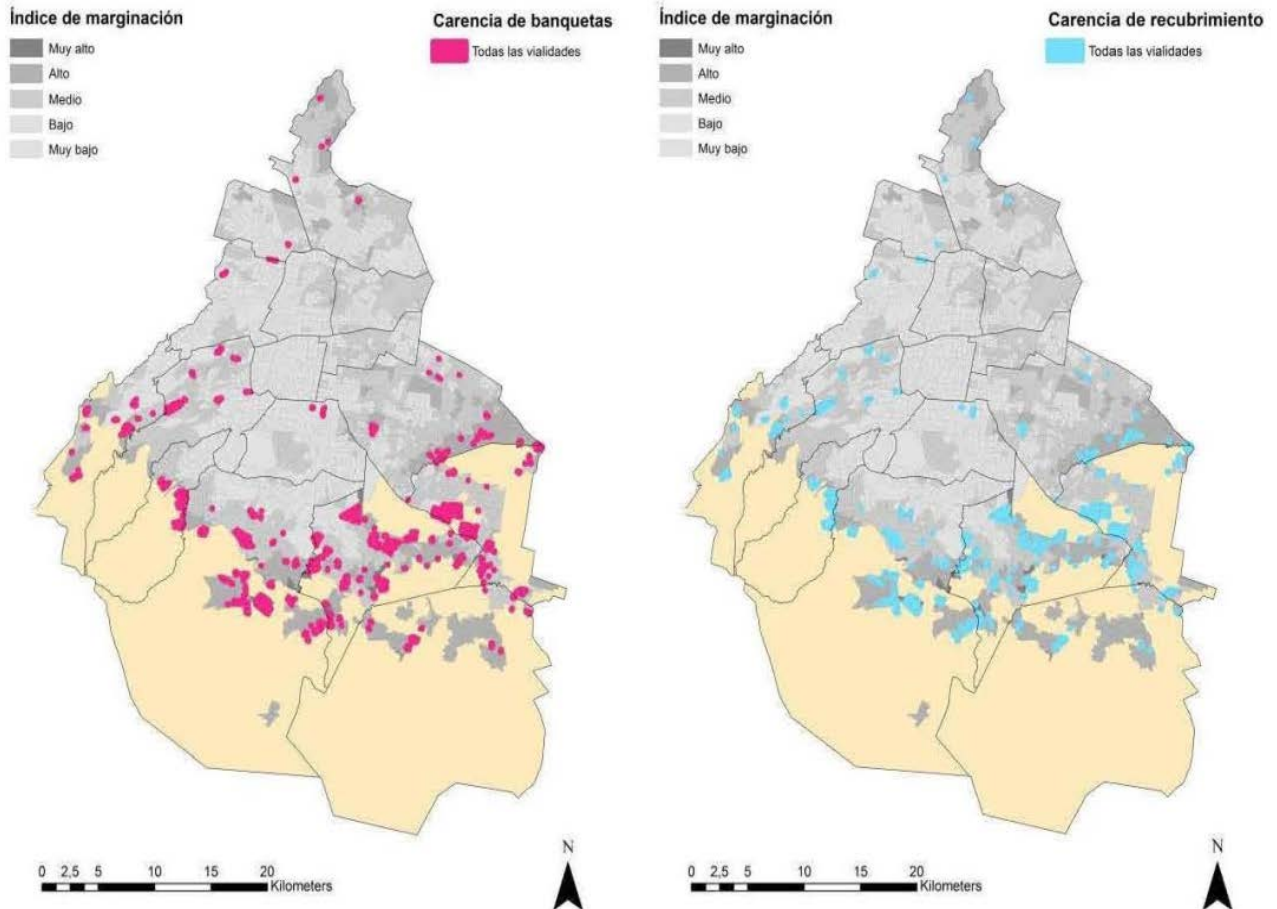
Las deficiencias en la infraestructura vial, inhiben el desplazamiento de la población de manera eficaz. La distribución del espacio entre peatón y automóvil, por medio de la delimitación del desplazamiento, se desarrolla de manera amplia si se cuentan con todos los servicios necesarios. Se estima que, para la Ciudad de México, el 28.65% de las vialidades no cuenta con banqueta (85 mil 767 vialidades), el 29.88% no cuenta con guarnición, (89 mil 412 vialidades) y el 76.10% carece de rampas para personas discapacitadas.

Los mapas número 3 y 4 muestran cómo la zona periférica de la ciudad es la que cuenta con el mayor número de carencias de recubrimiento y banquetas. Al contrario de la población, esta se relaciona más con el índice de marginación y el uso de suelo de conservación, demostrando que los lugares donde existe un deterioro en las vialidades está relacionado con las condiciones geográficas y el ordenamiento urbano. Se estima que el 6.33% de las calles en la ciudad no están pavimentadas en alguna forma (18 mil 929 vialidades) dentro de los cuales destaca Xochimilco con 5 mil 896 vialidades, Tlalpan con 4 mil 300 y Tláhuac con 3 mil 295.

Lo anterior, refleja que las políticas de atención a la ciudad han sido diferenciadas atendiendo al sector central (oficinas, vivienda media y servicios) y alejándose de los centros urbanos de la periferia.

Mapas número 3 y 4:

Carencias en el recubrimiento y banquetetas de las vialidades en la Ciudad de México (AGEB)



Fuente: elaboración propia con datos del INEGI

Problemática de los Espacios Públicos:

Subutilización de los espacios y deterioro de la calidad de vida.

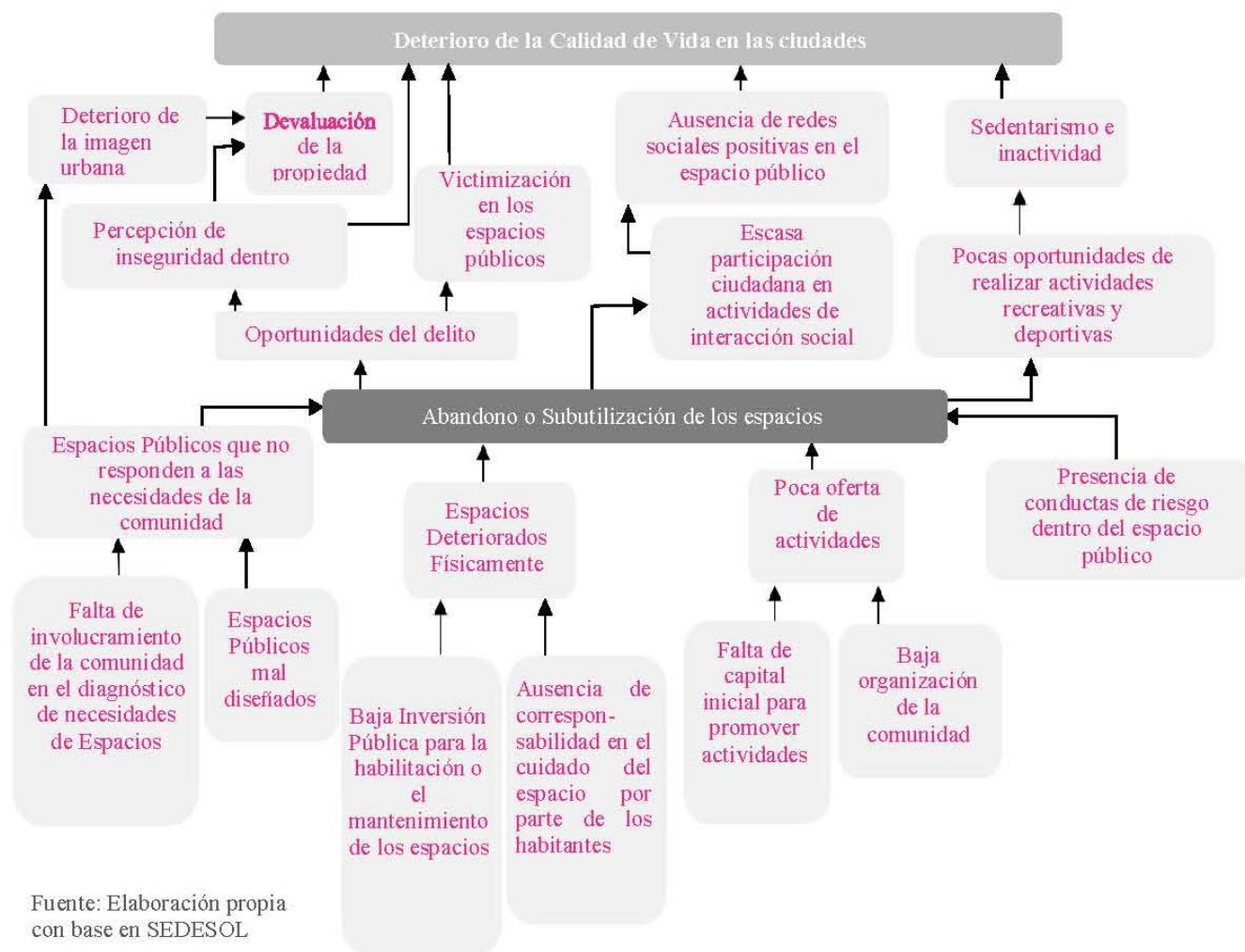
La gran variedad de espacios públicos de la Ciudad de México, denotan las realidades y retos que existen en la utilización y la mejora de estos lugares para el desarrollo de la capital. La distribución desigual causada por las condiciones geográficas, el dinamismo de la población, las carencias en el entorno urbano, la baja inversión y el escaso involucramiento de la comunidad, son riesgos externos que generan deterioro y contribuyen a la mala respuesta de las necesidades de la población. Este problema se refleja en el abandono o la subutilización de estos lugares, los cuales a pesar de ser de carácter público (lugares que pertenecen a todos) no son usados universalmente y mucho menos valorizados de la misma manera.

Estos problemas, son reforzados por conductas de riesgo que generalmente incentivan la apropiación de áreas para darle un uso diferente al original, el cual es generalmente calificado como antisocial (SEDESOL; 2010), repercutiendo sobre la percepción de seguridad de los ciudadanos e incentivando oportunidades de delito. El deterioro de la imagen urbana, la

devaluación de la propiedad y el descuido de las relaciones sociales; son efecto de no contar con esquemas de participación ciudadana. De esta manera, el descuido de los espacios físicos, concentra problemas relacionados con las carencias del entorno urbano, generando problemas con la inseguridad, marginación y abandono, contribuyendo a un deterioro en la calidad de vida. [Diagrama1]

Diagrama número 1:

Árbol de Problemas en los Espacios Públicos ^{XII}



Inseguridad e Incidencia delictiva

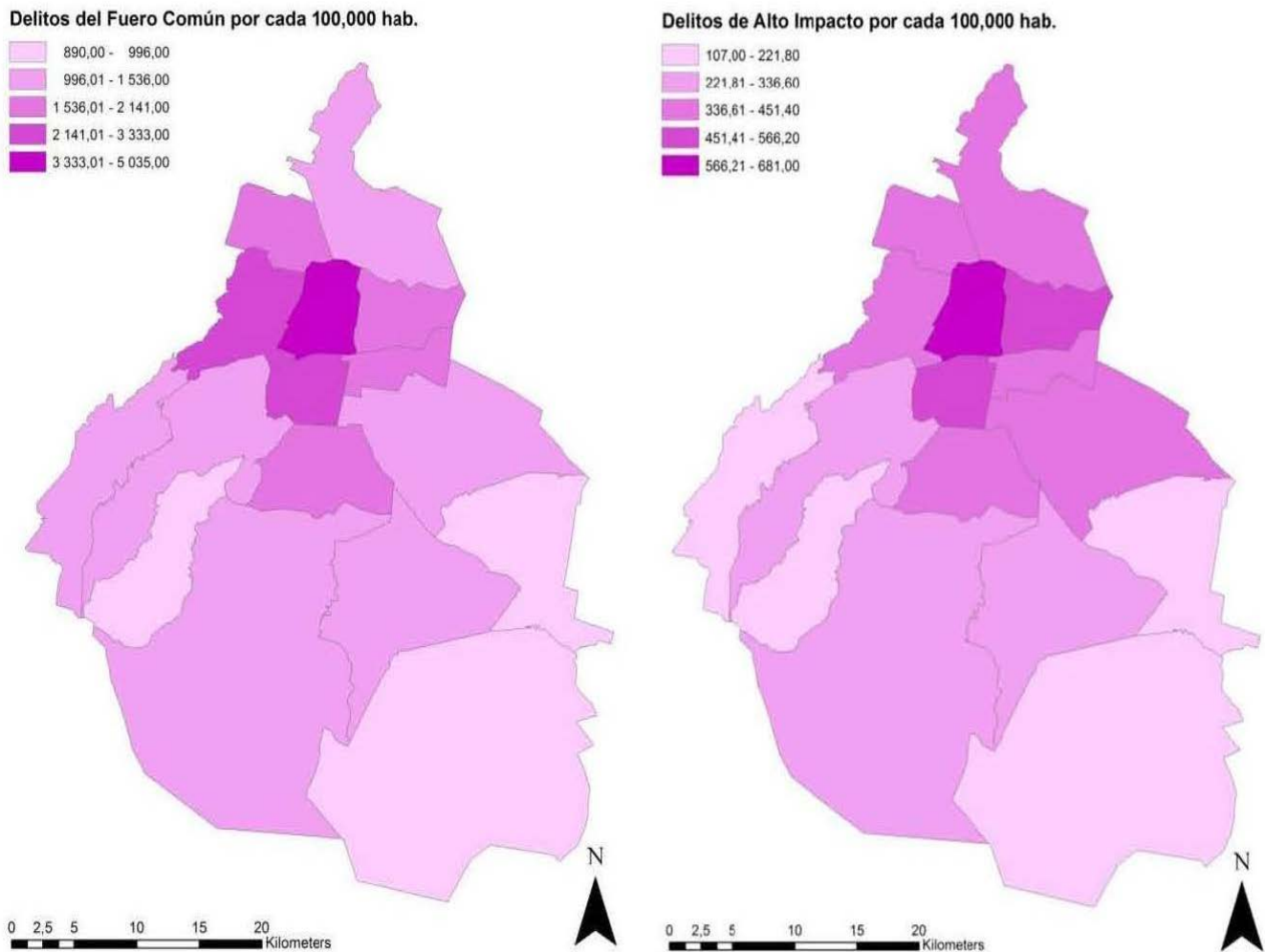
El hecho de contar con espacios públicos que contengan todos los elementos necesarios para satisfacer las necesidades de la población, vigoriza la actividad en las ciudades lo que permite una convivencia armónica. Por otro lado, el hecho de contar con espacios que se encuentren en situación de abandono físico y social o que sean subutilizados para actividades ajenas a su función original genera sensaciones de inseguridad. Esta percepción se caracteriza por generar una experiencia de temor en el individuo, que contribuye al abandono de los espacios por miedo a actos delictivos de mediano y bajo impacto.

Actualmente, los espacios públicos que cuentan con este tipo de problemas, han dejado de ser lugares de convivencia social por excelencia, permitiendo el paso a actividades vandálicas que degeneran el tejido social y la imagen pública. Además, su deterioro se ve reflejado en la descomposición de las redes de convivencia y la pérdida de cohesión social.

Los mapas número 5 y 6 muestran la distribución de los delitos del fuero común y de alto impacto en toda la ciudad de México. De manera clara, la zona centro de la ciudad cuenta con un mayor número de delitos. Este factor coincide con la densidad poblacional, el dinamismo económico y las obstrucciones que se presentan en el entorno urbano. Dentro de este contexto, la delegación Cuauhtémoc resalta en este tipo de problemáticas.

Mapas número 5 y 6:

Delitos del Fuero Común y de Alto Impacto por cada 100,000 habitantes (Delegación)



Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría de Seguridad Pública.

La intervención de la Política Pública en los Espacios Públicos.

El trabajo de ordenamiento por parte de la acción gubernamental es un elemento arduo que implica la coordinación interdependencial en el diseño de políticas públicas que prevengan los riesgos externos e internos y eviten la subutilización y desvalorización del espacio público. Es indispensable generar acciones que fortalezcan los rasgos positivos de una manera segura y eficaz incentivando a un balance entre el espacio y la infraestructura, de tal manera que peatones, ciclistas y usuarios tengan las condiciones preferenciales para realizar sus desplazamientos y actividades con eficiencia, accesibilidad, seguridad y comodidad en función de la realidad del entorno urbano en la ciudad.

En este sentido, la Ciudad de México cuenta con una amplia gama de posibilidades para el diseño de políticas públicas. El establecimiento de metas y objetivos que se especialicen en reducir los obstáculos que inhiben las virtudes de los espacios públicos en una sociedad, genera un ambiente adecuado para desarrollo de una ciudad sustentable y moderna que satisface las necesidades de sus habitantes. La localización de áreas geográficas que presenten problemas, la identificación de carencias en el entorno y la relación de esto con la marginación, seguridad y la delincuencia, ayuda a generar mejores prácticas de planeación que se reflejan en programas y proyectos que incentivan al desenvolvimiento de la ciudadanía. Asimismo, combatir la pérdida de espacios que han sido arrebatados por el crecimiento de la ciudad, crea equilibrios entre movilidad, recreación y desarrollo.

Otro elemento a considerar en la creación de políticas públicas son las condiciones geográficas de la ciudad y su relación con la distribución inequitativa de los espacios públicos. El complicado dinamismo entre población y la acción gubernamental se debe en gran medida a características inherentes de la ubicación de los puntos geográficos. Mientras que la zona centro de la ciudad crea relaciones económicas y sociales de una manera rápida y concentrada que interfieren y aprovechan de manera inadecuada este tipo de lugares, la periferia concentra el mayor número de carencia en el entorno urbano (falta de alumbrado, recubrimiento y banquetas). Ambos factores generan desconfianza en la población y desvalorizan los espacios públicos, impactando el desarrollo y contribuyendo a la formación de altos índices de marginación y delincuencia. La tarea de la acción gubernamental es conducir los problemas que se presenten mediante objetivos y metas que guíen a un número determinado de programas y proyectos enfocados en intervenir espacios no trabajados, además de incentivar a la ciudadanía a revalorizar y combatir el deterioro de la imagen urbana y la devaluación de la propiedad.

La creación de políticas articuladas que dirijan la mirada hacia los espacios locales, a partir de estrategias, programas y acciones orientadas a reconstruir el espacio de la ciudadanía podría ampliar y profundizar el conocimiento sobre el espacio público, específicamente en como lo usamos y como se percibe. (Ramírez Kuri; 2016).

Actualmente, la existencia de proyectos que mejoren el entorno urbano y erradiquen las carencias, ofrecen una alternativa de solución para este problema, el cual emana de una impresión de abandono, de impotencia y de incompreensión frente a crímenes impactantes o frente a la multiplicación de pequeños actos de delincuencia o de vandalismo^{XIII}. (SEDESOL; 2010).

En este sentido, el objetivo de generar espacios públicos integrales, es crear áreas con un alto nivel de confiabilidad, donde los índices de marginación sean bajos, la incidencia del delito disminuya generando desarrollo económico, social y por ende urbano, esto, por medio de programas y proyectos que incentiven la convivencia y la valorización por la misma sociedad. Delegaciones Cuauhtémoc, Iztapalapa, o Gustavo A. Madero son puntos rojos en relación a estos problemas, los cuales coinciden geográficamente con la presencia de obstáculos en las vialidades y escases de espacios públicos.

Con el objetivo de promover una movilidad eficiente y segura, además de una circulación peatonal cómoda y de disfrute, se gestan los proyectos #Mi calle y #Mi plaza ubicados en Avenida 20 de Noviembre. Estos proyectos buscan crear un vínculo entre la ciudad y sus habitantes, redistribuyendo el espacio y abriendo las calles a los peatones. La visión de estas acciones es otorgarle la prioridad al peatón y permitir el disfrute del primer cuadro del Centro Histórico donde se redistribuyó el espacio vehicular de cuatro carriles a dos. Además, se incluyó un carril para ciclistas y bahías de ascenso y descenso de pasajeros del transporte público. En la planeación del proyecto se contó con la asesoría técnica de Bloomberg Associates, responsable de la transformación de calles en la Ciudad de Nueva York, como parte del convenio que firmó el Jefe de Gobierno, Miguel Ángel Mancera, y el ex alcalde de Nueva York, Michael Bloomberg, en 2013. La ejecución se hizo en forma conjunta con la asociación civil VerdMX, que gestionó la incorporación de mobiliario urbano, como mesas, sillas, sombrillas y macetas. Por último, actualmente se cuentan con 5 proyectos más.

Por otro lado, el piloto del proyecto #MiPlaza actualmente se encuentra en avenida 20 de noviembre. Crea un oasis peatonal en el último tramo de la Avenida, comprendido entre las calles de Venustiano Carranza y la Plaza de la Constitución. Donde se instalaron 270 sillas, 62 mesas y 30 sombrillas para cumplir el objetivo de este proyecto piloto. Sin embargo; la AEP, después del análisis de su comportamiento y aceptación ha determinado que, este programa no continuará durante los años 2016 al 2018, hasta contar con los indicadores de resultados y la información que permita analizar el comportamiento durante al menos 5 años, y determinar si es viable replicarlo en otras vialidades con las características de la Ciudad de México.

Cuadro 2

Proyectos Relacionados con Mi Calle y Mi Plaza

No.	Nombre	Superficie (M2)	Delegación	Año
1	"MI CALLE - 20 de Noviembre. Col. Centro"	2,730	Cuauhtémoc	2014
2	"MI CALLE – Iztapalapa Santa Cruz Meyehualco"	1,395	Iztapalapa	2015
3	"MI CALLE – San Rafael"	1,869	Cuauhtémoc	2015
4	"MI PLAZA – Iztapalapa Santa María Aztahuacan"	1,390	Iztapalapa	2015
5	"MI PLAZA – Iztapalapa Leiria"	430	Iztapalapa	2015

Fuente: Elaboración propia

VII. PROGRAMA INSTITUCIONAL DE ESPACIO PÚBLICO**TEMA 1****PROYECTOS Y PROGRAMAS DE MEJORA A CARGO DE LA AEP**

El espacio público (EP) es el lugar donde la población se encuentra, identifica y se expresa comunitariamente, siendo el ámbito por excelencia para la convivencia social donde a pesar de las deficiencias o virtudes que tenga, ofrece un área de oportunidad para la cultura e interacción cotidiana. En este sentido, constituye más que un remanente entre las edificaciones o un espacio de circulación, representa un elemento constructor, integrador y articulador de la vida urbana; su calidad impacta directamente en el valor social y económico del entorno en el que se ubique, así como en la calidad de vida de las comunidades que atiende.

Del 2013 al 2015 la AEP ha intervenido 27 proyectos y 33 programas, los primeros se definen como actividades nuevas, enfocadas a incluir mejoras, los cuales tienen definidas una fecha de inicio y una final, es importante destacar que en un proyecto se observan con facilidad las fases que conllevan a su culminación y sus objetivos están claramente determinados, así como sus alcances, por otro lado, cuentan con un presupuesto finito, de tal manera que la AEP ha concentrado esfuerzos para la realización de 27 proyectos a lo largo de la ciudad, siendo el área más atendida la delegación Cuauhtémoc que cuenta con un total de 27 proyectos que representan un área de intervención de 137,071 m², le sigue la delegación Miguel Hidalgo con 5 proyectos y Álvaro Obregón con 2, estas con un área intervenida de 86,205 m² y 47,353 m² respectivamente.

Por otro lado, únicamente 4 delegaciones han sido objeto de proyectos por la AEP, de esta manera se identifica que 12 delegaciones requieren de atención, especialmente aquellas en donde la subvaloración y subutilización de los espacios representa un serio problema que ya se ha mencionado.

Con relación a los programas se dividen en tres delegaciones Miguel Hidalgo se han ejecutado un total de 11 programas que han generado un área de espacio público de 25,927 m², seguida de Venustiano Carranza, en la cual se han implementado 6 programas con un área de intervención de 46,544 m² y Cuauhtémoc. En contraste, las delegaciones Gustavo A. Madero, Milpa Alta y Benito Juárez no han contado con una significativa intervención al reportar las dos primeras únicamente 1 programa, aportando 159 m² y 149 m² al cómputo total del espacio público de la ciudad, Benito Juárez no ha contado con intervenciones.

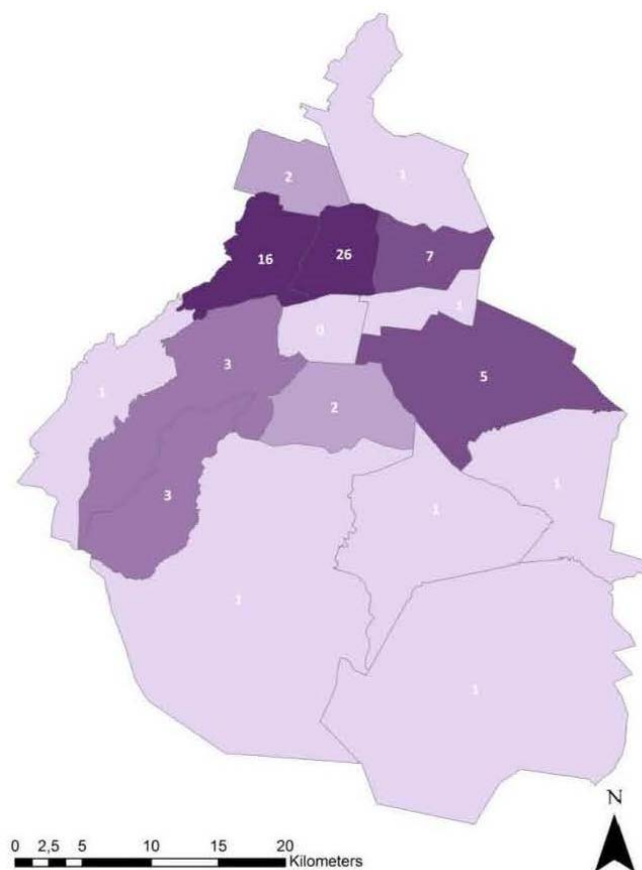
El mapa no. 7 muestra la distribución de los 70 programas y proyectos a cargo de la AEP a la fecha concluidos y en ejecución por delegación, en este es posible ubicar con mayor precisión en donde se concentra un mayor número de intervenciones y creaciones de espacios públicos por parte de la AEP. Asimismo, visualizar tales espacios en el mapa permite establecer un vínculo con los mapas ya presentados, tal es el caso del mapa No.1 que presenta una relación de los espacios públicos ya existentes considerando el índice de marginación, para este caso, es posible observar que en ambos la concentración de espacios que la sociedad capitalina puede disfrutar se ubica en su mayoría al centro y norte de la ciudad, delegaciones como Cuauhtémoc y Miguel Hidalgo muestran una mayor concentración de espacios públicos. Sin embargo, como puede mostrarse en el mapa 5 y 6 (delincuencia), es destacable que justamente esas delegaciones son también las que cuentan con un mayor número de delitos tanto del fuero común como de alto impacto, aspecto que debe tomarse en cuenta, ya que esto demuestra que en lugares con mayor número de espacios públicos existe una mayor incidencia delictiva y es necesario establecer políticas públicas que garanticen la seguridad de todas las personas que hagan uso de los espacios que el Gobierno de la Ciudad de México provee.

En contraste, aquellas delegaciones que se encuentran en la periferia de la ciudad son las que más carecen de espacios públicos, esto se acentúa al sur de la Ciudad de México, donde como ya se mencionó, prácticamente todo su territorio pertenece a la clasificación de suelo de conservación, de modo que la AEP ha realizado pocas intervenciones en dichas áreas, delegaciones como Milpa Alta, Tlalpan, Tláhuac y Xochimilco solo cuentan con un programa o proyecto.

Es importante señalar que en estas delegaciones existe una menor incidencia delictiva, como puede observarse este mapa muestra un comportamiento similar a los mapas presentados sobre delincuencia

Mapa número 7

Número de programas y proyectos en ejecución y concluidos por delegación



Fuente: Elaboración propia con datos de la AEP

TEMA 2

PROYECTOS DE PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO, PLAZAS, PARQUES Y RECUPERACIÓN DE BAJOS PUENTES

PARQUES PÚBLICOS DE BOLSILLO

Los Parques Públicos de Bolsillo (PPB) son un proyecto de la AEP emanado de las peticiones del Programa “Decisiones por Colonia”. Actualmente se han realizado 30 proyectos de espacios públicos enfocados a los PPB entre el 2013 y 2015. Surge con el objetivo de que todo ciudadano tenga un espacio público, seguro, activo y accesible. Los PPB se definen como pequeños espacios en remanentes urbanos o viales subutilizados o abandonados, convertidos en espacios para la recreación y disfrute de la comunidad con una dimensión de 100 a 400 m². Ubicados en dos tipos de remanentes Urbanos (Contenido en 2 parámetros, abierto y contenido en tres parámetros) y Viales (Aguja, Isleta y Glorieta)

PLAZAS Y PARQUES

La AEP desde el año 2013 hasta el 2015 ha desarrollado un total de 5 proyectos relacionados con parques y plazas, dentro de los cuales destacan rehabilitaciones y creaciones de espacios públicos, principalmente en la delegación Cuauhtémoc y Álvaro Obregón, siendo los que mayor proporción de superficie medida en metros cuadrados han aportado a la ciudad.

PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DE BAJO PUENTES

El Programa de Recuperación de Bajo Puentes de la Ciudad de México tiene como objetivo generar lugares de convivencia y socialización, seguros y de calidad para el peatón. Actualmente se han rehabilitado 8 espacios con una superficie aproximadamente 48 mil 800 m², estos bajo puentes que eran focos de inseguridad se han convertido en espacios públicos de convivencia social y familiar, que elevan la calidad de vida de los habitantes. Como parte del Programa de Recuperación de Bajo Puentes de la Ciudad de México, se han rescatado y rehabilitado los primeros cuatro espacios, ubicados en: Juan Escutia y Circuito Interior; Eje Central Lázaro Cárdenas; Universidad; en Circuito Bicentenario y Moliere esquina Río San Joaquín. El quinto se encuentra en obra, que se trata del bajo puente de División del Norte y Circuito Bicentenario.

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018	
EJE 4: Habitabilidad y Servicios, Espacios Público e Infraestructura	
Área de Oportunidad 2: Espacio Público	
OBJETIVO 1	Crear, recuperar y mantener los espacios públicos emblemáticos, las áreas verdes urbanas a diferentes escalas y en diferentes zonas de la Ciudad y las calles como elementos articuladores del espacio público, a fin de generar encuentros, lazos de convivencia, apropiación social, sentido de pertenencia y ambientes de seguridad para los habitantes y visitantes.
Meta 1. Cuantificada	Implementar 70 proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones del espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la AEP y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.

Meta Institucional 1. Cuantificada

Atender los Programas del Espacio Público mediante la intervención de al menos 61 proyectos estratégicos que deriven en espacio recuperado, distribuidos en al menos tres delegaciones centrales, acción que se llevará a cabo del 2013 al 2018.

Indicador

Ver tabla I- Indicador 1

Política Pública Institucional:

- Intervenir espacios para lograr mayor disfrute de los espacios públicos
- Generar mayor seguridad a la ciudadanía
- Lograr el fortalecimiento del tejido social
- Erradicar espacios deteriorados, involucrando a la ciudadanía para su custodia y cuidado

Meta Institucional 2. Cuantificada

Intervenir al menos 17 proyectos de Parques y Plazas en al menos 4 delegaciones de la Ciudad de México, para el disfrute de sus habitantes, acción que se llevará a cabo del 2013 al 2018

Indicador

Ver tabla I- Indicador 2

Política Pública Institucional:

- Impulsar la recuperación de plazas y parques, a fin de ganar espacios públicos habitables y de disfrute para los habitantes de la Ciudad de México.
- Establecer los lineamientos y estándares para las recuperaciones de plazas y parques, incluidas sus fuentes e instalaciones, así como las áreas arboladas de las mismas.
- Acercar los espacios públicos a personas vulnerables como niños, adultos mayores y personas con discapacidad, mediante la intervenir espacios dignos cercanos a los ciudadanos de la Ciudad de México.

Meta Institucional 3. Cuantificada

Recuperar pequeños espacios en remanentes urbanos o viales subutilizados o abandonados, convertidos en espacios para la recreación y disfrute de la comunidad mediante el proyecto de 34 Parques Públicos de Bolsillo, acción que se llevará a cabo del 2013 al 2018.

Indicador

Ver tabla I- Indicador 3

Política Pública Institucional:

- Impulsar la seguridad de la ciudadanía mediante la recuperación de espacios remanentes a fin de que sean seguro, activo y accesible en diversos puntos de la Ciudad de México.
- Determinar los tipos de remanentes Urbanos (Contenido en 2 parámetros, abierto y contenido en tres parámetros) y Viales (Aguja, Isleta y Glorieta), según las peticiones del Programa “Decisiones por Colonia”, para su atención

Meta Institucional 4. Cuantificada

Recuperar e intervenir al menos 15 lugares inseguros, focos de contaminación, basureros, centros de comercio informal mediante el proyecto de Bajo Puentes, para ser transformados con apoyo de la iniciativa privada en sitios seguros, dignos para los vecinos, en parques, en espacios públicos para la recreación, el ejercicio físico y hasta podrían convertirse en foros culturales y de opinión, de servicios para la comunidad, acción que se llevará a cabo del 2013 al 2018

Indicador

Ver tabla I- Indicador 4

Política Pública Institucional:

- Impulsar la recuperación de sitios inseguros, focos de contaminación, basureros, centros de comercio informal en beneficio de los habitantes de la Ciudad de México.
- Dotados de espacios de convivencia social, áreas comerciales y estacionamientos controlados, en un esquema de 50, 30 y 20 por ciento de superficie para cada uno.
- Ofrecer a los ciudadanos alternativas de movilidad y opciones de esparcimiento y de convivencia social y familiar
- En coordinación con la Oficialía Mayor y la iniciativa privada, desarrolla los proyectos ejecutivos que, mediante un Permiso Administrativo Temporal Revocable (PATR), compromete al permisionario a proporcionar mantenimiento para garantizar un estado físico óptimo de los espacios públicos durante la vigencia de la autorización.

TEMA 3

PUBLICIDAD EXTERIOR

“El paisaje urbano es el aspecto que ofrecen las edificaciones y los demás elementos culturales que hacen posible la vida en común de los ciudadanos, así como el entorno natural en el que se insertan, los cuales conforman los rasgos característicos de la ciudad y crean un sentido de identidad colectiva. La contaminación visual es la alteración del paisaje urbano provocada por factores de impacto negativo que distorsionan la percepción visual del entorno e impiden su contemplación y disfrute armónico en detrimento de la calidad de vida de las personas. Es obligación de los ciudadanos y de las autoridades preservar la identidad cultural de la Ciudad de México e inducir en las generaciones presentes el conocimiento y aprecio del paisaje urbano...”.

Asimismo, la Ley de Publicidad Exterior expresa el ordenamiento del paisaje urbano de la Ciudad, a través de la concentración de anuncios de propaganda a través de Nodos y Corredores Publicitarios, de conformidad con los principios de la misma Ley.

En este mismo sentido, se observa que la ciudad ha ido acumulando una cantidad importante de mobiliario urbano, que responde a diversas necesidades de uso y/o publicidad, así como temporalidad, lo que ha derivado no sólo en una falta de orden y control, sino también falta de identidad, se trata de una ciudad poco legible y navegable para la ciudadanía y visitantes. Esto hace necesario garantizar que la ciudad ofrezca un ambiente libre de contaminación visual donde se mitigue el estrés, las distracciones a conductores y el empobrecimiento de la imagen urbana, para fomentar que las calles se conviertan en espacios atractivos y disfrutables. Para ello, es necesario continuar impulsando una política de reordenamiento de la publicidad exterior y el mobiliario urbano mediante la aplicación de acciones contundentes que garanticen un entorno urbano ordenado en el marco de la legalidad, siempre en coordinación con la iniciativa privada y la ciudadanía.

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018	
EJE 4: Habitabilidad y Servicios, Espacios Público e Infraestructura	
Área de Oportunidad 2: Espacio Público	
OBJETIVO 2	Establecer un sistema coordinado de la gestión del espacio público que integre a todas las dependencias y entidades de la administración central, a las delegaciones políticas, a las instituciones académicas y culturales, así como a los organismos de la sociedad civil, para potenciar los esfuerzos bajo la misma perspectiva del derecho a la ciudad.
Meta 2. Cuantificada	Mejorar la imagen urbana mediante el reordenamiento de 25 nodos y 8 corredores de publicidad exterior al 2018.

Meta Institucional 1. Cuantificada

Reordenar 5 corredores de corredores de publicidad exterior y trabajarlas en coordinación con la SEDUVI a fin de mejorar la imagen urbana de la ciudad, acción que se llevará a cabo del 2013 al 2018.

Indicador

Atendido por el **indicador 14** del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público

Política Pública Institucional:

- Coadyuvar con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda en el ordenamiento del Paisaje Urbano de la Ciudad, contribuyendo a minimizar la contaminación visual y los accidentes.
- Coordinar acciones con los diversos entes del gobierno local y publicistas a fin de revisar la viabilidad de los posibles corredores de publicidad exterior.
- Vigilar el cumplimiento de la regulación del espacio comercial y publicitario de la Ciudad.
- Revisar los instrumentos jurídicos que regular la publicidad exterior en coordinación directa con SEDUVI y presentar las propuestas al Consejo de publicidad exterior para, en su caso se aprueben las modificaciones propuestas.

Meta Institucional 2. Cuantificada

Revisar la viabilidad técnica de al menos 15 nodos publicitarios, en apego con la normatividad vigente aplicable a fin de mejorar la imagen urbana de la ciudad, acción que se llevará a cabo del 2013 al 2018.

Indicador

Atendido por el indicador 15 del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público

Política Pública Institucional:

- Coadyuvar en el ordenamiento del Paisaje Urbano de la Ciudad, contribuyendo a minimizar la contaminación visual.

- Coadyuvar en los procesos que regular, norman, controlan y concentrar reordenamiento de publicidad exterior en vallas, tapiales, muros, mobiliario urbano y espectaculares.
- Impulsar la concentración de espectaculares en polígonos específicos y ordenados en la Ciudad de México.
- Vigilar técnicamente el cumplimiento de la regulación del espacio comercial y publicitario de la ciudad.

TEMA 4

PROGRAMA DE ESTACIONAMIENTO PÚBLICO

Este programa, surge como la idea de implementar una política de estacionamiento que recupere el espacio público, mejorando la movilidad de la zona al reducir la congestión vehicular y disminuir los accidentes viales, ayudando así a mejorar la accesibilidad del peatón. Asimismo, el programa renueva la infraestructura urbana para mejorar el espacio público en beneficio de la ciudadanía. Tiene como finalidad la gestión del estacionamiento en la vía pública, a través de la instalación de parquímetros que sirvan para mejorar la movilidad urbana y recuperar el espacio público. Actualmente opera en los polígonos Polanco, Lomas, Anzures y Roma–Hipódromo, Florida, Nochebuena, Crédito Constructor, San José Insurgentes, Insurgentes Mixcoac, Extremadura Insurgentes, Ciudad de los Deportes, Ampliación Nápoles y Nápoles. Actualmente la delegación Miguel Hidalgo tiene aproximadamente 26,860 m² de áreas intervenidas para los habitantes de la ciudad que representa el 91% de los espacios dedicados al Programa de Estacionamiento Público.

Proyectos Relacionados con el programa Ecoparq [2013-2015]

Delegación	Polígonos	Obras para el mejoramiento del espacio público
Miguel Hidalgo	Polanco	Rehabilitación de banquetas calle Torquato Tasso Rehabilitación de banquetas calle Homero
		Corredor Julio Verne en el tramo de Avenida Paseo de la Reforma a la Calle de Emilio Castelar Cruces Seguros Calle Cicerón Cruce Seguro Calle Rubén Darío y Calle Wallon Rehabilitación de Avenida Homero, segunda etapa Glorieta de Calle de Campos Elíseos y Calle Schiller
	Anzures	Rehabilitación de área verde en la intersección de la Avenida Ejército Nacional y la Avenida General Mariano Escobedo Construcción de Cruce Seguro en la intersección de las calles Darwin y Shakespeare Rehabilitación del Cruce Seguro Gutenberg y Goethe, así como la Primera Fase de la rehabilitación de cruces seguros en calle Víctor Hugo
	Lomas	Rehabilitación de la calle de Volcán, calle Prado Norte y la Glorieta de Vosgos-Pedregal
Cuauhtémoc	Roma Norte - Hipódromo	Corredor Oaxaca (tramo de Glorieta de Insurgentes a Cibeles) Iluminación artística de la fuente de la Plaza Río de Janeiro Balizamiento de Cruces Seguros Cruces Seguros (Av. México-Sonora y Baja California-Ometusco)
		Rehabilitación de Cruce Seguro en la intersección de Eje 3 Sur Av. Baja California esquina Nuevo León y Alfonso Reyes

Fuente: Elaboración Propia

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018	
EJE 4: Habitabilidad y Servicios, Espacios Público e Infraestructura	
Área de Oportunidad 2: Espacio Público	
OBJETIVO 3	Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.

Meta 1. Cuantificada	Regular 35,000 cajones de estacionamiento en vía pública a través del programa de parquímetros ecoParq en la zona atractora de viajes al 2018.
-----------------------------	--

Meta Institucional 1 Cuantificada

Revisar los estudios elaborados por los permisionarios respecto de al menos 8 zonas identificadas como atractoras de viajes, en cuatro delegaciones susceptibles de contar con cajones de estacionamiento en vía pública para promover su implementación en las delegaciones que corresponda, acción que se llevará acabo del 2017 al 2018.

Indicador

SIN INDICADOR

Política Pública Institucional:

- Promoverla regulación del estacionamiento en la vía pública, para extender su cobertura en distintas zonas atractoras de la ciudad.
- Unir esfuerzos para determinar las zonas con mayor probabilidad de que se incluyan cajones de estacionamiento, y otros medios de transporte, para mejorar la movilidad de diversas zonas de la ciudad.
- Contribuir de manera interdependencial en la política de aprovechamiento ordenado del espacio de estacionamiento en la vía pública, y que el mismo atienda las tendencias futuras en materia de ocupación de usos del suelo.
- Informar a la ciudadanía sobre los beneficios de contar con cajones de estacionamiento en vía pública, para lograr su implementación

TEMA 5

CALLES PARA EL DESARROLLO

La AEP siendo el Órgano encargado de participar en la elaboración de políticas públicas relativas a los programas de remodelación urbana, así como la realización de los estudios necesarios sobre tránsito de vehículos a fin de lograr una mejor utilización de las vías, lleva a cabo la planeación de las obras de transporte y vialidad, por medio de la formulación de proyectos que se encargan de promover un mejor funcionamiento de las Vialidades en la Ciudad de México. El trabajo por hacer es aún un gran reto, sin embargo, el Gobierno de la Ciudad de México, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, la Secretaria de Movilidad y la AEP hacen grandes esfuerzos por promover una mejor utilización de los espacios públicos por medio de la remodelación y restauración de las calles.

Proyectos Relacionados con la rehabilitación y restauración de Calles [2013-2015]

Nombre	Superficie [m2]	Pavimento [m2]	Luminarias [pza]	Mobiliario [pza]	Vegetación [pza]	Manzanas [no.]	Población [no.]	Delegación
Rehabilitación de la calle 16 de septiembre	11,500	11,500	92	459	65	11	11,927	Cuauhtémoc
Recuperación de la Avenida Homero	17,100	17,100	213	315	63	45	21,995	Miguel Hidalgo
Rehabilitación del corredor peatonal Seminario República de Argentina	2,784	2,784	24	182	24	6	14,058	Cuauhtémoc

Fuente: Elaboración propia con datos de AEP

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018	
EJE 4: Habitabilidad y Servicios, Espacios Público e Infraestructura	
Área de Oportunidad 2: Espacio Público	
OBJETIVO 3	Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.
Meta 2. Cuantificada	Implementar la primera zona de tránsito calmado de la Ciudad de México, en un centro de barrio previamente identificado con el objetivo de equilibrar la función de estancia y disfrute de las calles como espacio público por excelencia al 2018

Meta Institucional 1 Cuantificada

Intervenir de forma integral un centro de barrio en la Delegación Iztapalapa para la implementación de una zona de tránsito calmado y un diseño de sistema de navegación peatonal y ciclista, considerando un 15% planeación y diagnóstico, 30% proyecto ejecutivo y socialización, 55 % en la construcción de la obra, acciones que se llevarán del 2016 al 2017.

Indicador

Atendido por el indicador 17 del Programa Sectorial de Desarrollo Urbano y Espacio Público

Política Pública Institucional:

- Impulsar la peatonalización de diversas calles de la ciudad o de centros de barrio, en beneficio de la ciudadanía.
- Impulsar la mejora al tejido social mediante la convivencia peatonal en barrios y calles completas en diversos puntos de la ciudad.
- Atender el oriente de la ciudad, mediante mejoras peatonales incorporando a los ciclistas.
- Mejorar el entorno de diversas calles de la ciudad con la peatonalización, lo que genera confianza y da valor a los espacios públicos, impactando el desarrollo y contribuyendo a la disminución de los índices de marginación y delincuencia.
- Presentar estrategias, programas y acciones orientadas a reconstruir el espacio de la ciudadanía que incentiven la convivencia y la valorización por la misma sociedad.
- Coordinación con SEMOVI y SOBSE, para seguimiento y revisión del proyecto y sus alcances.

TEMA 6

PROGRAMA DE PASOS SEGUROS

Este programa contempla la realización de intervenciones rápidas de alto impacto en más de 54 intersecciones del 2013 al 2015 agrupadas en 6 corredores, identificadas de alto riesgo para los peatones por la alta incidencia de hechos de tránsito que presentan. Siendo parte de la estrategia de seguridad vial, tiene el objetivo de hacer más seguras, accesibles y cómodas las intersecciones que se han identificado como altamente peligrosas y conflictivas. Con este programa, se han puesto en marcha distintas iniciativas en materia de movilidad y seguridad vial con el objetivo de salvaguardar la integridad de los capitalinos.

Pasos Seguros es un esfuerzo interinstitucional, coordinado por la AEP y materializado por la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) y la Secretaría de Seguridad Pública (SSP-DF), atendiendo las líneas de acción establecidas por el Programa General de Desarrollo y las derivadas en el Programa Integral de Movilidad del DF. Asimismo, se contó con la asesoría técnica de Bloomberg Associates, expertos en movilidad y seguridad vial que colaboran con nuestra ciudad gracias al convenio firmado con el Gobierno de la Ciudad de México, que han implementado propuestas innovadoras y sencillas para mejorar la accesibilidad, movilidad peatonal y seguridad en todo el mundo.

De esta manera pasos seguros sirve a la ciudadanía de la siguiente manera: primero, organiza los flujos vehiculares y peatonales, hace más eficiente el uso de las calles y permite el cruce de la intersección con mayor claridad, comodidad y seguridad a todos los usuarios.

Entre los beneficios del programa destaca que las intervenciones son adecuaciones en la vialidad que se implementan en poco tiempo, pues no requieren una gran obra civil, se genera una reducción de hechos de tránsito como atropellamientos y choques, una disminución de lesiones graves, discapacidad y fallecimientos por hechos de tránsito, se da un impulso de respeto al Reglamento de Tránsito y de un comportamiento más cordial y prudente por parte de todos los usuarios de la vía, conlleva un fomento a una mejor cultura ciudadana a través de activaciones en el espacio público que enseñen, de forma lúdica, a respetar el espacio de cada usuario de la vía, y brinda de un mejor ordenamiento del flujo vehicular en los corredores intervenidos.

ALINEACIÓN AL PROGRAMA SECTORIAL DE DESARROLLO URBANO Y ESPACIO PÚBLICO 2013-2018	
EJE 4: Habitabilidad y Servicios, Espacios Público e Infraestructura	
Área de Oportunidad 2: Espacio Público	
OBJETIVO 3	Garantizar una circulación cómoda, eficiente, accesible y segura a las personas que transitan en la vía pública, que priorice a los peatones, ciclistas y usuarios del transporte público, mediante el desarrollo de una red de “Calles Completas” en vialidades primarias, así como la pacificación del tránsito y ordenamiento de las calles secundarias, con mantenimiento y señalización adecuados.
Meta 3. Cuantificada	Recuperar 65,000 metros cuadrados de arroyo vehicular para el tránsito seguro y disfrute de peatones mediante la peatonalización de calles, reconfiguración vial, ampliación de banquetas y ganancia de áreas neutras al 2018.

Meta Institucional 1 Cuantificada

Intervenir al menos 87 intersecciones con riesgo de accidentes mediante adecuaciones geométricas en las intersecciones viales, colocar marcas en el pavimento y pintura especial antiderrapante y de alta resistencia en los cruceros, colocar señalamientos horizontal y vertical, reconfigurar los carriles, ampliar las áreas de resguardo peatonal, rediseñar la operación de semáforos y lograr la activación de espacios, colocando mobiliario de estancia, con la finalidad de generar lugares de convivencia y descanso, acción que generará la recuperación de 57,096 m² de banquetas y áreas de disfrute peatonal, acciones que se llevarán a cabo del 2015 al 2018.

Indicador

Ver tabla I- Indicador 5

Política Pública Institucional:

- Consolidar el nuevo paradigma de movilidad y seguridad vial.
- Generar estancias peatonales mediante la recuperación de espacios subutilizados o en mal estado.
- Disminuir el porcentaje de caídas de discapacidad en la ciudad (15% al 2015)
- Modificar el diseño vial para manejar a velocidad eficiente y segura evitando conflictos para el uso del espacio
- Coordinar acciones con SOBSE, SEMOVI Y SSP, para el logro de la meta.
- Impulsar las intervenciones rápidas de alto impacto, con poca obra civil.
- Coordinar diversas adecuaciones geométricas de las intersecciones viales
- Coordinar campaña de comunicación y difusión para familiarizar y sensibilizar a todas las personas sobre la importancia de respetar las reglas y señales de tránsito, manejar con prudencia y cortesía.
- Organizar los flujos vehiculares y peatonales.
- Disminuir el índice de peatones lesionados o fallecimientos por hechos de tránsito

Meta Institucional 2 Cuantificada

Intervenir las áreas de transferencia de transporte público en estaciones para mejorar los entornos y recuperar al menos 61,570 m², en coordinación con los entes de la Administración Pública Local que tienen bajo su cargo las áreas de transferencia de transporte público en estaciones, tales como el STC, STE y Metrobús, así como las delegaciones correspondientes según su ubicación, acciones que se llevarán a cabo del 2017 al 2018.

Indicador

Ver tabla I- Indicador 6

Política Pública Institucional:

- Recuperar los entornos de zonas de transferencia de transporte, a fin de reorganizar la zona generando espacios de esparcimiento peatonal y disfrute.
- Reorganizar los espacios actuales de transferencia de transporte público en diversos puntos de la ciudad, a fin de crear cambios modales a pequeña escala sobre vialidades primarias.
- Generar sinergias a nivel gobierno y con inversionista privados para mejorar zonas donde hoy no se cuenta con una clara definición de espacios de transferencia de transporte público, a fin de solucionar la problemática y mejorar el entorno.

VIII. INDICADORES INSTITUCIONALES DE LA AEP.

	X. Desarrollo Urbano y Espacio Público											
	Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuantificada	Periodicidad	Fecha final	U. A. responsable	Tipo de indicador
1	Implementar 70 proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones del espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la AEP y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.	Atender los Programas del Espacio Público mediante la intervención de al menos 61 proyectos estratégicos que deriven en espacio recuperado, distribuidos en al menos tres delegaciones centrales, acción que se llevará a cabo del 2013 al 2018.	Proyectos Estratégicos intervenidos en el espacio público	Número de proyectos estratégicos intervenidos en el espacio público al periodo	Conocer el número de proyectos estratégicos intervenidos en el espacio público de la CDMX	Número/ Proyecto	0 del 2012	61	Anual	2018	DGPCeI	Resultados
2	Implementar 70 proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones del espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la AEP y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.	Intervenir al menos 17 proyectos de Parques y Plazas en al menos 4 delegaciones de la Ciudad de México, para el disfrute de sus habitantes, acción que se llevará a cabo del 2013 al 2018	Proyectos de parques y plazas intervenidos en al menos 4 delegaciones de la CDMX	Número de proyectos de parques y Plazas intervenidos al periodo	Conocer el número de Proyectos de parques y plazas intervenidos en al menos 4 delegaciones de la CDMX.	Número/ Proyecto	0 del 2012	17	Anual	2018	DGPCeI	Resultados

	X. Desarrollo Urbano y Espacio Público Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta cuantificada	Periodicidad	Fecha final	U. A. responsable	Tipo de indicador
3	Implementar 70 proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones del espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la AEP y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.	Recuperar pequeños espacios en remanentes urbanos o viales subutilizados o abandonados, convertidos en espacios para la recreación y disfrute de la comunidad mediante el proyecto de 34 Parques públicos de bolsillo, acción que se llevará a cabo del 2013 al 2018.	Proyectos Públicos de bolsillo recuperados en el espacio público	Número de proyectos públicos de Bolsillo recuperados en el espacio público al periodo.	Conocer el número de proyectos de parques públicos de Bolsillo recuperados en el espacio público de la CDMX	Número/ Proyecto	0 del 2012	34	Anual	2018	DGPCEI	Resultados
4	Implementar 70 proyectos estratégicos de creación y/o rehabilitación de espacio público que incluyen intervenciones del espacio público en calles para el desarrollo, parques y plazas, así como el rescate de espacios subutilizados con parques de bolsillo y bajo puentes, a cargo de la AEP y en coordinación con otras dependencias y niveles de gobierno al 2018.	Recuperar e intervenir al menos 15 lugares inseguros, focos de contaminación, basureros, centros de comercio informal mediante el proyecto de Bajo Puentes, para ser transformados con apoyo de la iniciativa privada en sitios seguros, dignos para los vecinos, en parques, en espacios públicos para la recreación y la actividad física, acción que se	Proyectos de Bajo Puentes recuperados en el espacio público	Número de Proyectos de Bajo Puentes recuperados en el espacio público al periodo.	Conocer el número de proyectos de Bajo puentes recuperados en el espacio público de la CDMX	Número/ Proyecto	0 del 2012	15	Anual	2018	DGGVAJN	Resultados

llevará a cabo del 2013 al 2018

	X. Desarrollo Urbano y Espacio Público Meta Sectorial	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta Cuantificada	Periodicidad	Fecha final	U. A. responsable	Tipo de indicador
5	Recuperar 65,000 metros cuadrados de arroyo vehicular para el tránsito seguro y disfrute de peatones mediante la peatonalización de calles, reconfiguración vial, ampliación de banquetas y ganancia de áreas neutras al 2018.	Intervenir al menos 87 intersecciones con riesgo de accidentes mediante adecuaciones geométricas en las intersecciones viales, colocar marcas en el pavimento y pintura especial antiderrapante y de alta resistencia en los cruceos, colocar señalamientos horizontales y verticales, reconfigurar los carriles, ampliar las áreas de resguardo peatonal, rediseñar la operación de semáforos y lograr la activación de espacios, colocando mobiliario de estancia, con la finalidad de generar lugares de convivencia y descanso, acción que generará la recuperación de 57,096 m2 de	Metros cuadrados recuperados de banquetas y áreas de disfrute en el espacio público de la CDMX	Número de metros cuadrados recuperados de banquetas y áreas de disfrute en el espacio público de la CDMX al periodo	Conocer el número de metros cuadrados recuperados en banquetas y áreas de disfrute en al menos 87 intersecciones de la Ciudad de México	Número/ Metro Cuadrado	0 del 2014	57,096	Anual	2018	DGPCeI	Resultados

	banquetas y áreas de disfrute peatonal, acciones que se llevarán a cabo del 2015 al 2018.											
--	---	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

	X. Desarrollo Urbano y Espacio Público	Meta Institucional	Nombre del Indicador	Fórmula	Objetivo del Indicador	Unidad de Medida	Línea Base	Meta cuantificada	Periodicidad	Fecha final	U. A. responsable	Tipo de indicador
	Meta Sectorial											
6	Recuperar 65,000 metros cuadrados de arroyo vehicular para el tránsito seguro y disfrute de peatones mediante la peatonalización de calles, reconfiguración vial, ampliación de banquetas y ganancia de áreas neutras al 2018.	Intervenir las áreas de transferencia de transporte público en estaciones para mejorar los entornos y recuperar al menos 61,570 m2, en coordinación con los entes de la Administración Pública Local que tienen bajo su cargo las áreas de transferencia de transporte público en estaciones, tales como el STC, STE y Metrobús, así como las delegaciones correspondientes según su ubicación, acciones que se llevarán a cabo del 2017 al 2018.	Metros cuadrados intervenidos en áreas de transferencia de transporte público en estaciones	Número de metros cuadrados intervenidos en áreas de transferencia de transporte público en estaciones al periodo	Conocer el número de metros cuadrados intervenidos en áreas de transferencia de transporte público en estaciones de la CDMX	Número/Metro Cuadrado	0 del 2016	61,570	Semestral	2018	DGPCeI	Resultados

IX. SIGLAS Y ACRÓNIMOS

Siglas o acrónimos	Significado
AEP	Autoridad del Espacio Público
CGMA	Coordinación General de Modernización Administrativa
COPLADE	Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal
DOF	Diario Oficial de la Federación
EAPCDMX	Escuela de Administración Pública de la Ciudad de México Distrito Federal
EP	Espacio Público
Espacio Público	Lugar donde la población se encuentra, identifica y se expresa comunitariamente, siendo el ámbito por excelencia para la convivencia social donde a pesar de las deficiencias o virtudes que tenga, ofrece un área de oportunidad para la cultura e interacción cotidiana
INEGI	Instituto Nacional de Geografía y Estadística
PGDDF	Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018
SEDUVI	Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEMOVI	Secretaría de Movilidad
STC	Sistema de Transporte Colectivo
STE	Sistema de Transportes Eléctricos

X. REFERENCIAS

- ^I. Programa General de Desarrollo 2013-2018, Gobierno de la Ciudad de México
- ^{II}. Edgar Ortégón; 2005; Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas
- ^{III}. Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico. DOF; 16/05/2013
- ^{IV}. Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
- ^V. Espacio público, ¿espacio de todos? Reflexiones desde la ciudad de México; Universidad Nacional Autónoma de México-Instituto de Investigaciones Sociales. Revista mexicana de Sociología 77, núm. 1 (enero-marzo, 2015): 7-36. México.
- ^{VI}. Incluye parques y Jardines
- ^{VII}. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015; INEGI
- ^{VIII}. Tabulados de la Encuesta Intercensal 2015; INEGI
- ^{IX}. Fuente: Programas de Delegacionales de Desarrollo Urbano, vigentes al 19 de enero de 2016.
- ^X. Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018; Gobierno del Distrito Federal; Ciudad de México 2013.
- ^{XI}. Características del entorno urbano 2014, los datos no consideran unidades habitacionales.
- ^{XII}. Documento Diagnóstico de rescate de espacios públicos; Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL); 2010
- ^{XIII}. Documento Diagnóstico de rescate de espacios públicos; Secretaría de Desarrollo Social; 2010

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO, Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 2, 40, 48, 53 y 54 fracción I, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1º, 6 fracción IX y 11, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 22 fracción IX del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, artículos 10, fracción II; 20, 35 y 40 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y en cumplimiento al acuerdo COPLADE/SO/IV/04/2016 aprobado por el Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México en su Cuarta Sesión Ordinaria; y

CONSIDERANDO

Que los programas institucionales son los documentos que desagregan a mediano y corto plazo los objetivos y metas de los programas sectoriales, mismos que regirán sus actividades en el ámbito de sus competencias y atribuciones; conteniendo las políticas públicas necesarias para lograr lo dispuesto en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 y en los programas sectoriales.

Que los alcances establecidos en el presente Programa Institucional del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 2013-2018, estarán en función de la disponibilidad financiera del Gobierno del Distrito Federal, por lo que las Unidades Responsables del Gasto determinarán las acciones para lograr dichos alcances, supeditándose a su capacidad operativa y presupuesto autorizado, evitando en todo momento contraer compromisos que excedan a éstos.

Que el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal con la participación que conforme a sus atribuciones le corresponde a la Contraloría General y Oficialía Mayor, en los términos de las disposiciones aplicables, darán seguimiento a la implementación de las acciones y al cumplimiento de los objetivos establecidos en el Programa Institucional del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal 2016-2018, y reportarán los resultados obtenidos con base en las metas e indicadores correspondientes, tengo a bien expedir el siguiente:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL ENLACE ELECTRÓNICO EN EL CUAL PODRÁ SER CONSULTADO EL PROGRAMA INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ÚNICO.- El Programa Institucional del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal podrá ser consultado en la página:

<http://www.inveadf.gob.mx/index.php/programa-institucional-2016-2018/>

TRANSITORIOS:

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.

SEGUNDO.- El presente aviso entrará en vigor al día hábil siguiente al de su publicación.

Ciudad de México, a seis de diciembre de dos mil dieciséis.

**EL DIRECTOR GENERAL
LIC. JOSÉ LUIS VALLE COSÍO
(Firma)**

AVISO

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, los requisitos que habrán de contener los documentos para su publicación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, siendo los siguientes:

1. El documento a publicar deberá presentarse ante la Unidad Departamental de Publicaciones para su revisión, autorización y según el caso, cotización **con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera sea publicado, esto para el caso de las publicaciones ordinarias, si se tratase de las inserciones urgentes a que hace referencia el Código Fiscal del Distrito Federal, estas se sujetarán a la disposición de espacios que determine la citada Unidad Departamental**, esto en el horario de 9:00 a 13:30 horas, acompañado de la solicitud de inserción dirigida al titular de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos.

El documento a publicar tendrá que presentarse en original legible y debidamente firmado, señalando el nombre y cargo de quien lo suscribe, asimismo, deberá ser rubricado en todas las fojas que lo integren.

2. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

3. La información a publicar deberá ser grabada en disco compacto, siendo un archivo generado en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra Times New Roman, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre cada párrafo, teniendo interlineado sencillo;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas generadas en Word;
- VIII. Rotular el disco con el título del documento;
- IX. No utilizar la función de Revisión o control de cambios, ya que al insertar el documento en la Gaceta Oficial, se generarán cuadros de dialogo que interfieren con la elaboración del ejemplar;
- X. No utilizar numeración o incisos automáticos, así como cualquier función automática en el documento; y
- XI. La fecha de firma del documento a insertar deberá ser anterior a la fecha de publicación

Es importante destacar que la ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

4. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, deberá solicitarse por escrito, con 3 días hábiles de anticipación a la fecha de publicación, para el caso de publicaciones ordinarias, si se trata de publicaciones urgentes, será con al menos un día de antelación a la publicación, en el horario establecido en el segundo numeral de este aviso.

SEGUNDO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que a partir de la primera emisión que se efectuó a partir del 2 de febrero de 2016, de este Órgano de Difusión Oficial, la Época inserta en el Índice será la Décima Novena.

TERCERO. Se hace del conocimiento de la Administración Pública de la Ciudad de México; Tribunal Superior de Justicia y Asamblea Legislativa; Órganos Autónomos en la Ciudad de México; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la publicación de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México se realizará de lunes a viernes, en días hábiles, pudiéndose habilitar, a juicio de esta Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, tantos números extraordinarios como se requieran, así como emitir publicaciones en días inhábiles para satisfacer las necesidades del servicio.

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.



GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MIGUEL ÁNGEL MANCERA ESPINOSA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
MANUEL GRANADOS COVARRUBIAS

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
CLAUDIA LUENGAS ESCUDERO

Director de Legislación y Trámites Inmobiliarios
FLAVIO MARTÍNEZ ZAVALA

Subdirector de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR OSORIO PLAZA

Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,753.70
Media plana.....	943.30
Un cuarto de plana	587.30

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo,
C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
IMPRESA POR “CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN”, S.A. DE C.V.,
CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA Núm. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$42.00)